

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS; ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

BASES CONCURSALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/005/2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL
MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO
CAMIONERAS; ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO
DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE
LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y
PLANTA DE COMPACTACIÓN"**

"Prestación de servicios relacionados con el mantenimiento para flota de flexibles tipo camioneras, abastecimiento, carga, distribución yiego de agua tratada; tratamiento, recepción y supervisión de los residuos sólidos urbanos generados en la Ciudad de México, así como la limpieza de las plantas de selección y planta de compactación".

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, UBICADA EN AV. RÍO CHUILISCO ESQUINA CON CALLE HUALQUILA, COLONIA MAGDALENA ATIZAPALCA, C.P. 09410, ALCALDÍA IZAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	05 DE ENERO DE 2025 09:00 HRS.
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUES- TAS		05 DE ENERO DE 2025 09:00 HRS.
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALSO		09 DE ENERO DE 2025 09:00 HRS.

De conformidad se le publica en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con número de convocatoria 005 de fecha 30 de diciembre de 2024.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TIPO CAMIONERAS, ADJUTECIENIENTOS, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGÍO DE AGUA Y DUTARK, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANLAS DE COMPACTACIÓN"

GLOSARIO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CONCURSALES, los términos que aparecen en ellas y en cualquiera de sus anexos, con fines informativos, no tienen el significado que se les otorga en la presente cláusula.

AREA REQUERENTE Es la Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su mantenimiento administrará los distintos servicios que se requieren a formalizar a través de Contratos correspondiente.

BASES: Documento oficial que contiene los requisitos, términos, condiciones y/o condiciones que habrán de observarse y/o presentarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Causas extrínsecas de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o imprevistamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con expectativas previas o consideración de la probabilidad o riesgo de que ocurra un suceso, mientras que el segundo se refiere a la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque prevalece el relativamente previsible como un hecho o fenómeno de carácter extraordinario, haciendo ambas acciones a considerar como la inevitabilidad del hecho de fuerza y la consiguiente falta de culpabilidad al mismo se ajeno al responsable, o extensor al vicio o riesgo de la posesión es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisto o si pudiendo prevverse es inevitable.

C.F.E.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO: Circular Uno 2024 de "Seguridad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRATACIÓN: Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CONTRALORIA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad al uso o para tiempo de los bienes muebles o la prestación de servicios u otros dependencias, órganos descentralizados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de las proveedoras, creando obligación y obligación para ambas partes y que se deriva de la falta de los procedimientos de adquisición que requiere LA LADP.

OPCOMEX: Contratación Pública de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DSAP: Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 80836/14/15/19/01/2021
relativa a la contratación de los

"LICITACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA RÁSTREAS ELÉCTRICAS TIPO CANNIFERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y BOMBO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No. 1150, Edificio C, Colonia Centro Zapata Vial, Alcaldía Iztacalapa, C.P. 06140, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Bernardino de Sahagún No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

GOCOMEX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF y el Reglamento de LADF.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gubernamental o efectiva de individualizar y certificar la identidad de una persona, pudiendo ser emitido al: para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica), expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Pasaporte emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMSS: Instituto Mexicano de Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se otorga, envía o adjudica a persona física o moral con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participantes en el procedimiento.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCOMEX: Ley de Autarquía, Transparencia en Remuneraciones, Profesionalización y Fomento de Habilidades en la Ciudad de México.

LA SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LFDA: Ley Federal de Derechos de Autor.

LEPPI: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

LGARCEMIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grasa de Impacto Ambiental.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Es el procedimiento administrativo de adjudicación de contratos, bienes o servicios, doméstico, mediante el cual se solicita y oferta a toda persona física o moral (persona o entidad económica) que esté relacionado con el objeto de

BASES DEL CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 008/2019/005/2019
Relativa a la contratación de los

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCILAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMBIO, ADJUSTE, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA CALIENTE, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMINCACIÓN

con el propósito de permitir el acceso a la adquisición de bienes y la contratación de la prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades de una dependencia del gobierno de la Ciudad de México.

LICITANTE O LOS LICITANTES: Persona física o moral que participa con una propuesta dentro de cualquier procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LRPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión y Uso de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

PENA CONVENCIONAL: Pena que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurre en incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con la dependencia, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades.

PENA DEDUCTIVA: Pago de deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o del todo en las obligaciones contractuales con el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato a que se refiere el artículo 53 de la LADP.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN: Procedimientos de las Unidades Ejecutivas y Juntas, División Administrativa y Cuando Menos, los Procedimientos y Adquisición Directa a que se refiere el artículo 27 de la LADP.

PROVEEDOR: Persona física o moral que se establece contractualmente con el proveedor de servicios para el proveedor de bienes y servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la LADP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la L.F.R.P.I.: Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

R.E.P.S.B.: Reglamento de Prestación de Servicios Especializados - Obras Especializadas.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RLA (RPERCOM): Reglamento de la Ley de Asistencia, Transparencia en Remuneraciones, Previsiones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

SAFODMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y recibe con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.



CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. COMSE/LP/05/006/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA MÁSCULAS ELECTRONICAS TIPO CARBONERAS, ADUSTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y MEDIO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URSANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE RECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

CONTENIDO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1	Área responsable de la enajenación técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Método de garantía y terminación de los servicios
3.5	Impuestos y derechos
3.6	Vigencia de los Servicios
3.7	Condiciones y lugar para la realización de los servicios
3.8	Grado de Integración Nacional
3.9	Verificación de los servicios
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
4.1	Consulta de bases, costos y forma de pago de las bases
4.2	Regulaciones para elaborar la Propuesta
4.3	Documentación Legal
4.4	Documentación Administrativa
4.5	Propuesta Técnica
4.6	Propuesta Económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
7.1	Junta de Atención de Bases
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Reclamación
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Económica
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica
7.4	Segunda Etapa de Entrega del Distintivo y Entrega de Bases
7.4.1	Criterios de Desempeño
7.5	Definición del Fallo
8.	DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y MOTO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS
12.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
12.1	Suscripción
12.2	Vigencia
12.3	Regulación
12.4	Formalización
12.5	Condiciones y requisitos para la Formalización del
12.6	Modificación del Contrato
12.7	Plazo de cláusulas que conforman el Contrato
12.8	Suspensión de Contrato
12.9	Cesión de Gestión
13.	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del Contrato
13.2	Terminación voluntaria
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Forma de los Precios
14.2	Anticipo
14.3	Condiciones de Pago y Facturación
14.4	Impuestos y Déditos
15.	GARANTÍAS
15.1	Garantía de Sosténimiento de la Propuesta
15.2	Libertad de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta
15.3	Garantía de Cumplimiento del Contrato
15.4	Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
15.5	Seguro de Responsabilidad Civil
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas Convencionales
16.2	Ejecución de Garantías
16.3	Resolución del Contrato
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTRAVENSIÓN

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO COMUNITARIAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL OJO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

ANEXOS

ANEXO 1	<u>Descripción de los servicios.</u>
ANEXO 2	<u>Formato de Propuesta Técnica.</u>
ANEXO 3	<u>Formato de Propuesta Económica.</u>
ANEXO 4	<u>Formato de Tipo de Empresa.</u>
ANEXO 4 BIS	<u>Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</u>
ANEXO 5	<u>Formato de Mejora de Precios.</u>
ANEXO 6	<u>Formato para Junta de Administración de Bases.</u>
ANEXO 7	<u>Manifiesto de No Conflicto de Intereses.</u>
ANEXO 7 BIS	<u>Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas.</u>
ANEXO 8	<u>Modelo de texto de la Finca de Suscríptores de la Propuesta.</u>
ANEXO 9	<u>Modelo de texto de FIRMAS DE COMPROMISO DE CONTRATO.</u>
ANEXO 10	<u>Formato de Personería Jurídica (Personas Físicas)</u>
ANEXO 10 BIS	<u>Formato de Personería Jurídica (Personas Físicas)</u>
ANEXO 11	<u>Formato de Contribuciones Fiscales de la Ciudad de México.</u>

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE REFINACIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN

LA CONVOCANTE, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Trigésimo y Trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiente presupuesto para llevar a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de conformidad con los artículos 1º 1ª fracción VI, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 31, 33, 34, 36, 43 y 63 de la LADF, así como los artículos 36, 37 y 41 del REGLAMENTO de la LADF y el 53 párrafo octavo y 58 de la LATRPERCOMX; con domicilio en avenida Río Chubut número 163, 1º 55, edificio C, entre la Calle de Zapala Vda. Aholdis Arce y Código Postal 06041 en la Ciudad de México, convocó a personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00856/LMN/S/005/2020, cuyo objeto es la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS; ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN", de lo que LA SOBSE

CONVOCA

A las personas físicas y morales que cumplan debidamente en todas las condiciones para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Procuraduría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Quez. Gobierno, de conformidad con el artículo 30 de la LADF y Título III, Capítulos II y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:

BASES

En la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, podrán participar las personas tanto físicas como morales, o ambas, que sean consideradas como minor, pequeñas y medianas empresas, en sociedades cooperativas nacionales y locales en cualquier circunstancia, cuya actividad principal o sustantiva concuerde con la prestación de los servicios que requiere LA CONVOCANTE, de modo que se encuentren debidamente constituidas conforme a derecho correspondiente ratificación que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º de la Ley de la Cámara de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente con modificación número 1 de la CIRCULAR LMO 2021 VIGENTE, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, migratorias de género, estado civil, afiliación anterior o cualquier otro motivo que sirva para impedir su acceso.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En este procedimiento la C. Mayra Karline Villareal López fungirá como la responsable en las facultades que los tienen otorgadas en términos del numeral I del artículo 1º del "Acuerdo por el que se delega en los titulares de los Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios, publicado en la DOFOMX el 20 de mayo de 2019 bajo el número 51-BE, así como las Atribuciones conferidas en la Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 41 párrafo primero de la LADF, para este procedimiento se determinó que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, quienes estarán presentes en los eventos, correspondencias, de manera individual o conjuntamente serán: la C. Mayra Karline Villareal López, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Lic. Tomasa Belén Sánchez Subdirectora de Compras y Control de Materiales y el C. Américo Jesús Rivera Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos, todos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENDIMIENTO CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y TIEPO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Misma, mismas que deben sujetarse en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honradez y transparencia y demás establecidos en la LADF.

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y quienes verifiquen que se cumpla con los requisitos técnicos de los servicios objeto del presente procedimiento, así como de la administración de los contratos, será la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad a través de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en su carácter de ÁREA REQUERENTE.

2. CONDICIONES GENERALES

Se ampara en lo prescrito en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 65 de la LADF, así como los artículos 36, 37 y 41 del REGLAMENTO DE LA LADF, las condiciones contenidas en estas BASES CONCURSALES, así como las Propuestas presentadas por los LICITANTES, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y antes invocados.

La contratación de los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL será por la totalidad la periodo que ofertar los LICITANTES y que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas BASES, siendo las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y precios más bajos a LA CONVOCANTE, conforme al ANEXO 1, y mediante la figura de control de precio establecido en el artículo 62 de la LADF, tal como hay ninguna circunstancia de las propuestas presentadas por los LICITANTES podrá ser negociada.

Con fundamento en el artículo 30 inciso XVIII de la LADF en lo relativo a las propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puces o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el anterior basado en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos, con motivo suficiente de descalificación.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados deberán ajustarse, a su, exacta y cabal mente a las características, unidad de medida, cantidad, calidad y descripciones señaladas en el ANEXO 1, de estas BASES por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes u alternativos o sucedáneos.

El monto máximo de los servicios a contratar por cada periodo de conformidad con la establecida en el artículo 63 fracción I de la LADF, así como la nacional 5.13 fracción II de la CIRCULAR UNO 2024, a cuyo pago la Contratación de Servicios objeto de la Propuesta y de cumplimiento del Contrato se calcularán sobre la siguiente:



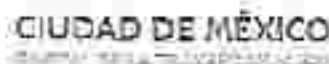
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASISTENTES Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:
ML-000/EPH/2009/0006
Se da fe a la conformidad en su...

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BOMBAS ELÉCTRICAS Y/O CARBONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y PISO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CERRIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN.

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
	1.1	Reparación de la bodega con piezas certificadas como sumos proporcionados por el "EL PROVEEDOR" y puesta en marcha.		
	1.2	Mantenimiento correctivo por fallas en bombas eléctricas y/o carboneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, en su caso incluye: diagnóstico de falla, suministro e instalación de un equipo de trabajo de carga normalizada y sustitución de altas y bajas voltajes, para bodega de 80 toneladas, la bodega y/o planta de compactación. De acuerdo a que así lo requiere la necesidad, deberá realizar aguas con presión alta, equipada con manguera hidráulica especial y el 70% del número de medición de la bodega por bodega certificadas como sumos proporcionados por el "EL PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio	
	1.3	Mantenimiento preventivo de bodegas eléctricas tipo carboneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el cual incluye: la herramienta y mano de obra especializada para la sustitución de componentes mecánicos o eléctricos, en caso de que así lo requiere la bodega, deberá ser de altura con personal con experiencia con líneas de alta tensión, actividad y el 70% de atención de la bodega con personal certificado, como mínimo, proporcionados por el "EL PROVEEDOR", adicionalmente, realizará una revisión del funcionamiento de agua y cada uno de los componentes del instrumento.	Servicio	
	1.4	Revisión, diagnóstico y descripción detallada del estado físico de los equipos e instalaciones que integran las bombas eléctricas tipo carboneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: limpieza de motor, las instalaciones que conforman las bodegas, mano de obra especializada, equipos, herramientas, repuestos, fotografías y mantenimiento físico del equipo y sus instalaciones, así como las necesidades de mantenimiento, tanto electrónico como eléctrico y el transporte.	Servicio	
	1.5	Verificación y certificación de bodegas eléctricas tipo carboneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, "EL PROVEEDOR" de mantenimiento de bodegas eléctricas tipo carboneras, certificadas para obtener las calificaciones de verificación como "PROCESO DE CALIFICACIÓN" (certificación) y calificación de bodegas.	Servicio	
	1.6	Ajuste de parámetros en un laboratorio de agua de las bodegas eléctricas tipo carboneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, en caso de desajuste de funcionamiento, el precio incluye: a) herramienta y mano de obra especializada.	Servicio	
	1.7	Mantenimiento mayor a las bodegas tipo carboneras de 80 toneladas, cambio de plataforma y restauración de partes de motor y sellos. El precio incluye: transporte y retro de agua, limpieza y limpieza de los componentes mecánicos y eléctricos, pintura, pintura y sustitución de los cables eléctricos de la estructura, aislamiento e instalación de cables de cobre y aluminio tipo puente de 50 toneladas marca Emerson, bodega y/o planta de compactación, bodega de compactación de 50 toneladas, un extractor eléctrico (M-10) en su caso, instalación de impresora de puntos marca Epson modelo TM-295 una fuente de poder para impresora digital, cableado con cables de aluminio, en equipo de trabajo, agua de escritura producto de desactivación, mano de obra, herramienta y/o planta de compactación de 50 toneladas, sustitución a favor de la conformidad de partes mecánicas, pintura de pintura, realizar aguas con presión alta y sustitución con grúa hidráulica especial y el 70% del número de medición de la bodega con personal certificado como mínimo proporcionados por el "EL PROVEEDOR", el precio incluye: a) herramienta, mano de obra especializada y mano de obra para el correcto ajuste, funcionamiento y puesta en marcha.	Servicio	
	1.8	Mantenimiento mayor a las bodegas tipo carboneras de 80 toneladas, cambio de plataforma, el precio incluye: transporte y retro de agua, pintura y limpieza de las componentes, sustitución de la plataforma con el cableado y el transporte de las partes.	Servicio	



RESOLUCIÓN PÚBLICA NACIONAL
N. 5055/LTH/P/006/2025
Relativa a la distribución de la

TIFFETACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS, ADAPTACIONES, CAMPO, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA; MANTENIMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CITRINOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE RECEPCIÓN Y PLANTA DE COMBUSTIÓN.

[illegible]

PARTIDA	SUB- PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
1		PRESTACION DE SERVICIOS EN ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCION Y RIEGO DE AGUA TRATADA EN AREAS EN PROCESO DE SANEAMIENTO EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL PORCO PONIENTE, SITUADAS EN LAS ETAPAS I, II, III Y VIVERO DE LA IV LLAMA UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL LADO DE TEXCOCO		\$1,814,000.00



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASISTENTES Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 0008/EL/PA/2025/005/2025
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCOS DE RETENCIÓN DE TIPO LAMINARAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
	2.1	Abastecimiento, carga, distribución y riego de agua tratada en el área de procesos de tratamiento en el Sitio de Bordo Poniente, ubicadas en las Etapas I, II, III y Vivero de la IV Etapa, ubicada en la Zona Federal del Lago de Texcoco, a cargo de personal por medio de dos vehículos con (una propiedad del Proveedor), equipados con tanque de acero inoxidable y cabina con motor o motorín, con capacidad mínima de 2 m ³ y sistema de riego, cada uno con motor, equipados con sistema de control de agua con manómetro digital, horizontal y vertical o similar, debidamente calibrado con manómetros de precisión mínima de 0.2 kg, de 2" x 5".	litro	
	2.2	Distribución y riego de agua tratada en el área de procesos de tratamiento en el Sitio de Bordo Poniente, ubicadas en las Etapas I, II, III y Vivero de la IV Etapa, ubicada en la Zona Federal del Lago de Texcoco, que se llevará a cabo por medio de dos vehículos tipo pipa, propiedad del Proveedor, equipados con tanque de acero inoxidable y cabina con motor o motorín con capacidad mínima de 10 m ³ y sistema de 2.5 m ³ , cada uno con motor, equipados con sistema de control de agua con manómetro digital, horizontal y vertical o similar, debidamente calibrado con manómetros de precisión mínima de 0.2 kg, de 2" x 5".	litro	
Incluye el costo de seguridad, combustible, lubricantes, mantenimiento, mano de obra y todo lo necesario para el correcto desarrollo.				

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
3	3.1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA COBERTA VEGETAL, EN EL SITIO CLASIFICADO SANTA CATARINA, UBICADO EN EL KM. 22.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA. Abastecimiento, carga, distribución y riego de agua tratada para la conservación de la cubierta vegetal, en el Sitio Clases, en Santa Catarina por medio de 2 vehículos tipo pipa propiedad del Proveedor, modelo de fabricación 2015 o más reciente con motor a diesel con una capacidad mínima de 2.5 m ³ equipados con un tanque de acero inoxidable o acero con revestimiento, por capacidad mínima de 10.00 m ³ a 20.00 m ³ , con manómetros de precisión mínima de 0.2 kg, de 2" x 5" de diámetro del tanque y sistema de control de agua con manómetro digital, horizontal y vertical o similar, debidamente calibrado con manómetros de precisión mínima de 0.2 kg, de 2" x 5". Incluye el equipo de seguridad, combustible, lubricantes, mano de obra y todo lo necesario para el correcto desarrollo.	litro	\$1,082,365.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ASÍ COMO DEL PASIVO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE IV ETAPA, MEDIANTE DIFERENTES PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS. Incluye: maquinaria de personal operario, equipo, herramientas, combustibles, lubricantes, servicios, mantenimiento, seguros, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	Jornada	\$11,503,300.00



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 80864/JUN/15/05/2024
Revista 4 de 15 Contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO HANCA BANCULAS ELECTRÓNICAS, TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, SECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO AUTORIZADO SIN IVA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ÁREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, SANTA CATARINA, PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, FASE I Y II Y PLANTA DE SECCIÓN GUSTAVO A. MADERO Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la Planta de Selección San Juan de Aragón. Prestación de servicios para la limpieza permanente en el interior de la planta de selección San Juan de Aragón, incluyendo todas las áreas del proceso de selección, utilizando una cuadrilla de personal perteneciente a "EL PROVEEDOR", conformada por 01 jefe de cuadrilla para la coordinación de actividades, 01 operador de hidrolavadora para la operación de suciedad menor en el lavado de mercancías y 12 peones para el trabajo manual, recolección, carga y actividades de limpieza en general, y equipo motor, considerando materiales, mano de obra y el mantenimiento de una hidrolavadora con motor a gasolina de 5.7 hp, (13.6 p.) propiedad de "EL PROVEEDOR", incluye los insumos correspondientes.					
5.1		Cuadrilla de limpieza permanente (luz de día)	Jornada	\$14,325,405.00	
5.2		Cuadrilla de limpieza permanente (luz de noche)	Jornada		
Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la planta de compactación San Juan de Aragón, Fase I y II. Prestación de servicios para la limpieza permanente en el interior de la planta de compactación San Juan de Aragón, Fase I y II, incluyendo todas las áreas del proceso de selección, utilizando una cuadrilla de personal perteneciente a "EL PROVEEDOR", conformada por 01 jefe de cuadrilla para la coordinación de actividades, 01 operador de hidrolavadora para la operación de suciedad menor en el lavado de mercancías y 12 peones para el trabajo manual, recolección, carga y actividades de limpieza en general, y equipo motor, considerando materiales, mano de obra y el mantenimiento de una hidrolavadora con motor a gasolina de 5.7 hp, (13.6 p.) propiedad de "EL PROVEEDOR", incluye los insumos correspondientes.					
5.3		Cuadrilla de limpieza permanente (luz de día)	Jornada		
5.4		Cuadrilla de limpieza permanente (luz de noche)	Jornada		
Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la Planta de Selección Santa Catarina Prestación de servicios para la limpieza permanente en el interior de la planta de selección Santa Catarina, incluyendo todas las áreas del proceso de selección, utilizando una cuadrilla de personal perteneciente a "EL PROVEEDOR", conformada por 01 jefe de cuadrilla para la coordinación de actividades, 01 operador de hidrolavadora para la operación de suciedad menor en el lavado de mercancías y 12 peones para el trabajo manual, recolección, carga y actividades de limpieza en general, y equipo motor, considerando materiales, mano de obra y el mantenimiento de una hidrolavadora con motor a gasolina de 5.7 hp, (13.6 p.) propiedad de "EL PROVEEDOR", incluye los insumos correspondientes.					
5.5		Cuadrilla de limpieza permanente (luz de día)	Jornada		
5.6		Cuadrilla de limpieza permanente (luz de noche)	Jornada		
Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la Planta de Selección Gustavo A. Madero.					



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

BASE DE DATOS DE OFERTA NACIONAL
NÚMERO: 00056/PM/006/2025
Fecha de la contratación: 01/06/2025

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS, MANUTENCION DE CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE COMPACTACIÓN

Prestación de servicios para la limpieza y mantenimiento al interior de la planta de selección Gustavo A. Madero, incluyendo todas las áreas de proceso de selección, utilizando como mínimo una cuadrilla de personal por actividad a: EL PROVEEDOR, suministrador de mano de obra para la contratación de personal, el operador de maquinaria para la operación de equipos manuales, de autoservicio y 12 personas para limpieza manual, mantenimiento general y actividades de limpieza en general y equipo manual con diseño mecánico, motor de 0.37 y mantenimiento de una floculadora con motor a gasolina de 0.7 kw (1.5 hp) propiedad de "EL PROVEEDOR" incluye los rubros correspondientes.

5.2	Cuadrilla de limpieza en maquina (luzes a sabado)	Jornada
5.8	Cuadrilla de limpieza mano de obra (luzes a sabado)	Jornada

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
A	0.1	Actividades administrativas y supervisión	Servicio	\$2,127,750.41
Incluye: Plantilla de personal 2 efectivos (por sesión) motor a gasolina de 0.7 hp como mínimo, modelo 2018 o más reciente con capacidad de 3 personas, altura de construcción o impresión no menor a elevación de 40 cm, de color blanco, con diseño mecánico, motor de 0.37 kw, altura de construcción, motor a gasolina y equipo.				

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA GUSTAVO A. MADERO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL RECICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS Y FRACCIÓN ORGÁNICA CON BAJA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS, PARA SU APROVECHAMIENTO EN LA PLANTA DE COMPOSTA.		02,699,280.00
	7.1	Toma de muestra de luzes a sabado	Jornada	
	7.2	Toma de muestra de luzes a sabado	Jornada	
	7.3	Toma de muestra de luzes a sabado	Jornada	

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
2		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS UNICADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.		\$134,507,750.41

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PARA BANDERAS ELECTRONICAS Y DE CAMBIO DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECUPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE COLECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

	Recepción de RSU en un área ubicada al Oriente del Estado de México, a 30 kms. de la XH Mediterra a partir del kilómetro 01032 de la Carretera de México. La ruta podrá incluir una parada de pesaje.	Fotografía
--	--	------------

3.2 ESPECIFICACIONES

Las descripciones, cantidades, unidades de medida, características y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se detallan en el ANEXO 1 de estas BASES.

3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

LOS LICITANTES que se le otorgue el adjudicado asumen toda la responsabilidad Administrativa y/o Legal que corresponde en caso de que al proporcionar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, en forma directa o indirecta, en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la L.F.D.A. y L.F.R.P., liberando así, de toda responsabilidad a LA SOSSE.

3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS LICITANTES garantizarán los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL conforme al ANEXO 1, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la LAFD, así como el artículo 14 del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, garantía que prevalecerá sin perjuicio de la vigencia tanto del contrato como de la garantía de los servicios prestados.

Para otorgar con oportunidad los servicios objeto de la garantía otorgada, LOS LICITANTES deberán estar a disposición de LA CONVOCANTE las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia de dicho contrato, los medios de comunicación necesarios para recibir los reportes (correo electrónico, número telefónico y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6.1 de estas BASES.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, serán por cuenta, cargo y riesgo del LICITANTE O LICITANTES, LA CONVOCANTE, LA GARANTE pagará el importe correspondiente al IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la LAFD, el PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES se comprometen a pagar de los impuestos, derechos y sanciones, cuotas compensatorias, multas y/o que gravan sobre pacto en contrario, que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá indemnizar a los socios pactados, ni modificaciones al contrato.

3.6 VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

La vigencia de los servicios que conforman esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL será de acuerdo a lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 005/SE/PM/S/005/2020
Relativa a la contratación de los:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONETAS;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECOLECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA EMERGENCIA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE
COMPACTACIÓN"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONETAS DE 10, 30 Y 50 TONELADAS DE CAPACIDAD, INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: ÁLVARO OBREGÓN, BENITO JUÁREZ, CENTRAL DE ABASTO, COYOACÁN, CUAHTEMÓC, GUSTAVO A. MADERO, TLALPÁN, VERUSTRANO GARCÍA Y A. XOCHIMILCO, PLANTAS DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN JUAN DE ARAGÓN, SANTA CATARINA, PLANTA DE COMPOSTA EN BORDO PONIENTE Y ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA Y PLANTA DE SELECCIÓN AZCAPOTZALCO.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA EN ÁREAS EN PROCESO DE SANEAMIENTO EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE, SITUADAS EN LAS ETAPAS I, II, III Y VIVERO DE LA IV ETAPA, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL LADO DE TEXCOCO.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2021
3	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL, EN EL SITIO CLASURADO SANTA CATARINA, UBICADO EN EL KM. 27.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2021
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTERIOR EN LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ASÍ COMO DEL PASIVO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE IV ETAPA, MEDIANTE DISTINTOS PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ÁREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, SANTA CATARINA, PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, FASE I Y II Y PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASESURAMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS RESIDUOS.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA GUSTAVO A. MADERO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL RECLUTABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS Y FRACCIÓN ORGÁNICA CON BAJA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS, PARA SU APROVECHAMIENTO EN LA PLANTA DE COMPOSTA.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS UBICADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

El monto máximo establecido es cuando LA SOBSE, así lo determine lo que ocurre primero.

3.2 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizarán de conformidad al requerimiento emitido por la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad mediante el ANEXO 1, de estas BASES.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCILLAS ELECTRONÍCAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA, TRATAMIENTO, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE COLECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del REGLAMENTO de la LADP, numeral Décimo primero de los lineamientos para la Regulación y Acreditación del Grado de Integración a la Unión Nacional, así como de los criterios para la distribución y asignación del grado del porcentaje de integración a contenido Nacional publicados en la GOCDMX el 17 de mayo de 2014, bajo el número 32, los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cinquenta por ciento) de integración a contenido nacional que será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral Décimo Primero de las Disposiciones antes citadas y que a continuación se señala:

Fórmula grado de integración nacional

$$GIN = [1 - (CUPV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
- C= Valor de las importaciones.
- P= Precio del servicio ofertado en el procedimiento correspondiente.

Adicionalmente, EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberá enviar a LA CONVOCANTE un escrito en el que declare, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofertan contendrán como mínimo el grado de contenido nacional incluido en las bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren una lista del desperdicio del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación de los servicios y el valor de las importaciones incorporadas en dichos materiales.

Cuando se compran materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberá contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dichos servicios.

3.9 VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA CONVOCANTE a través de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad a través de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos como ÁREA REQUERENTE, verificará que los servicios cumplan con la calidad, particularidades, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el ANEXO 1 de estas BASES.

4 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EL LICITANTE O LOS LICITANTES interesados en participar en este procedimiento deberán y en su caso cumplir con todos y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

Las BASES estarán disponibles para su consulta y/o venta los días 21 de diciembre de 2019, 02 y 03 de enero de 2020.

TIPOS: ACCIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA MÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN.

en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1154, edificio C, Colonia Calles Zentla Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 06030 en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido por el cual se habilitan días y horas hábiles para realizar los procedimientos administrativos en materia de adquisiciones a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, UNOC. Se habilitan los días y horas comprendidas de las 09:00 a las 23:59 de los días 01, 02, 03, 04 y 05 de enero del 2020, para la ejecución de los actos jurídicos y administrativos necesarios y relativos a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, invitación Restringida a cuando menos tres proveedores vía Adjudicación Directa, la firma de los contratos respectivos, así como, cualquier otro acto administrativo que permita contar con las adquisiciones, attendimientos y prestación de servicios considerados como esenciales para atender las actividades operacionales para la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Para participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, es requisito indispensable presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, a fin de que ésta genere Línea de Crédito para el pago correspondiente de las Bases Consultivas, mismas que tendrán un costo de \$8,000 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), V.A. incluido, el pago de esta línea de crédito, deberá ser efectuado mediante transferencia Bursátil Electrónica.

Las BASES y el comprobante de pago correspondiente serán entregados una vez que EL LICITANTE entregue el recibo de pago en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en la DGOSE, en el horario y horas antes mencionadas.

4.2. REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- Impreso en papel manifiesta, con los datos de EL LICITANTE (Nombre o razón social de la persona física o moral, domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono) firmada digitalmente y fechada en la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Dirigidas a la C.P. Alma Lidia Negrete Zamora, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con atención a Mayra Karline Villarreal López, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- En idioma español, con precios en pesos mexicanos e iguales de los recibos, de conformidad con el artículo 29, Fracción IV, de la LAF.
- Firma al rubro de todas y cada una de las firmas, por parte de la persona física o del representante legal, según sea el caso.

EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASES DE REPTERÓNICAS TIPO CAMIONERA, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS UNIFORMES CAMIONEROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPAÑACIÓN"

Para mejor conducción y cumplimiento del proceso, se sugiere a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** presentar su documentación en carpeta debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas, clasificada como el uso de separadores o identificadores en el orden establecido en las presentes BASES.

4.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la LOPF, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, sus contenidos: original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras de la Documentación Legal y Administrativa a excepción de los documentos que se imprimen por medio de dispositivos digitales, cuya en este caso específico, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre junto con necesidad de adicional para cotejo así como el original de los documentos probatorios utilizados de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitada al **ENTRÉ BASES**, incluyendo original y copia simple de la garantía de sostenimiento de la Propuesta.

La totalidad de los documentos señalados en los requisitos 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 (Mínimo 1 hoja) que dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre cubierto por el ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original y copia certificada para su cotejo, y copia simple o en su caso, impresión de la plataforma digital de la nacional en la que se incluye la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14-Ter de la LOPF, con la que concuerda la inscripción en el referido padrón.
- Registro de Promotoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas Vigente (REPESE).
- Formulario de Personalidad Jurídica **ANEXO 13** (Válido durante requisitos) y suscrito por la persona facultada para ello.
- Escritura pública en que conste el Acta Constitutivo de la empresa **LICITANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas posteriores, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutivo, las cuales deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social, así como concuerda con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMODO CON EL MANTENIMIENTO PARA MÁQUINAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRAYADA; TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SOLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANAJA DE
COMPACTACIÓN"**

- Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a Primera Etapa de Proposición y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como entidad económica, una relacionada con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado legal de EL LICITANTE, el cual deberá constar con facultades para actos de administración.
- Comprobante de domicilio fisco, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Proposición y Apertura de Propuestas, se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del Imp. sobre predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento firmado.
- Identificación Oficial vigente de quien suscribe la propuesta de EL LICITANTE, se considerarán los siguientes: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica) o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- Copia del comprobante de Pago de los Pagos, recuadro a su favor por LA CONVOCANTE para participar en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Constancia de Registro en el padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Termino de la LAF, sin que ello acredite su inscripción en el padrón de proveedores.
- Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (REPEO).
- Formulario de Personalidad Jurídica ANEXO 10 BIS, debidamente regulado y suscrito por la persona facultada para ello.
- Acta de nacimiento y CURP.
- Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a PRIMERA ETAPA de Proposición y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como entidad económica, una relacionada con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del representante y/o apoderado legal de quien suscribe a nombre de EL LICITANTE, el cual deberá constar con facultades para actos de administración.
- Identificación oficial vigente de quien suscribe la propuesta, se considerarán los siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCIONADO Y CONFERENCIA MANTENIMIENTO PARA BANCAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS; ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

- 1)** Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerará los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o último boleto del Impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), o contrato de arrendamiento alguno.
- 2)** En su caso, Identificación Oficial vigente de representante y/o apoderado legal, se considerarán los siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.5 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada (por su copia), y copia digital, a digitalizar, impresión de la plataforma digital, de entidad emisora de la siguiente documentación:

- a)** CURRÍCULUM VITAE de la Persona Física o Moral mismo que solo deberá contener datos generales, datos sociol y principales oficinas.
- b)** **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF.** El que deberá (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con razón al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifestar bajo protesta de decir verdad que no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la LADF.
- c)** **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR.** El que deberá (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con razón al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifestar bajo protesta de decir verdad que no representa aceptar toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, así mismo acepta cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o a registro de derechos de autor, en los términos de la LFDIA y L.F.P.P.A., liberando así de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE.
- d)** **LOS LICITANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México.

Deberán presentar copia de "Constancia de Adjudicación" por vigencia o máxima (mayor) a la fecha de expedición, con fecha menor o igual a cinco años de las contribuciones aplicables en el ANEXO 11, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la LAFRPPORMEX y conforme a lo establecido en los numerales 2.7, 2.2 y 2.4 de la Circular "Constituye General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública e Operativa, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción I de la CIRCULAR UNO 2024 "Formalidad en Materia de Administración de Recursos" vigente, EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán presentar Constancia de Adjudicación correspondiente a los artículos 5 (punto) ejemplar emitida, expedida por la Administración Tributaria que le correspondiera, a trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Secretaría de la Ciudad de México), a fin de verificar que EL LICITANTE O LOS LICITANTES no cuenten con débitos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que se resulta aplicable:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÓVEDAS ELECTRÓNICAS (TPC CAMERAS); ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y DEPURACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nómina;
- Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y
- Derechos por el Suministro de Agua

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que enuncian en las contribuciones o las obligaciones formales, por un periodo de 5 (cinco) años; deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALA.

- a) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO.** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi (representación cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a las obligaciones que se derivan de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL).
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:**

PARA LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7 Y 8: F. 2. El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representación acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de LADIF y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir del 12 de enero al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurre primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambos partes y el monto máximo, será el adicional para LA CONVOCANTE y adicional para EL LICITANTE, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de estas BASES.

PARA LAS PARTIDAS 1 Y 3: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representación acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de LADIF y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir del 12 de enero al 31 de mayo de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurre primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será el adicional para LA CONVOCANTE y el adicional para EL LICITANTE, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de estas BASES.

- c) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representación se comprometo a no incurrir en prácticas corruptas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y ejecución del contrato; y en el cumplimiento de los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos deriven a fin de garantizar la transparencia, igualdad y honestidad de los procedimientos, la integridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la CIRCULAR UNO 2024.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTACIONADOS CONFI. MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, IRIALAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA REPISTA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

- h) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas BASES y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado no comprometerá a acatar en sus obligaciones contenidas tanto en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL como en el contrato respectivo.
- i) EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** Deberá presentar ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el día tal día para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en su domicilio (Calle, número exterior y en su caso, interior, colonia, Alcaldía, Código Postal). ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- j) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, su representada tendrá al carácter de patrón respecto al personal que realice los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Aufiero, se deduciré representando a LA SECRETARÍA, de tener el carácter de patrón adhiriendo o sumando en cualquier de las obligaciones y responsabilidades laborales de seguridad social que MI REPRESENTADA tenga con respecto a los trabajadores o personas de cualquier otra índole, así como que, en caso de cumplir con lo contrario, al imponer a mi representada o persona, no se procederá acción legal alguna en contra de LA SECRETARÍA, por lo que se tiene pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo, 6, 11 y 12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.
- k) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES:** de conformidad al ANEXO 7 PERSONA MORAL o ANEXO 7 BIS PERSONA FÍSICA, según sea el caso de las presentes BASES CONCURSALES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- l) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información por tiempo indefinido sobre la información que se deriva del procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, así como MI REPRESENTADA se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodia, respecto a la prestación de los servicios por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceros personas ajenas a la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cualquier tipo de información o datos, sea restringidos o no, que LA CONVOCANTE, nos proporcione y que se obtenga del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- m) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no sufre ninguna inhabilitación



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 00000/LPNA/000/2026
Relativa a la contratación de la:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REPO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SOLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE
COMPACTACIÓN***

sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría de
Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o
municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 Bis de la LAOF.

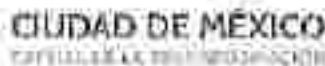
- n) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el objeto del presente procedimiento; así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material, de recursos, financiera y legal, de acuerdo con el artículo 55, fracción I del REGLAMENTO de la LAOF, que nos permite obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos nuestros recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y términos establecidos por LA CONVOCANTE.
- o) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del Procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad a que en caso de haber sido adjudicatario, mi representada estará obligada a conservar la información relativa a esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la prestación de los servicios por LA CONVOCANTE, con la documentación adjunta respectiva.
- p) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se cedera a título por escrito a LA CONVOCANTE, en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la LAOF.
- q) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento) manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información general de la empresa que represento (o a nombre) y sus datos son: como se continuó se indica:

En caso de que LOS LICITANTES participen de forma conjunta, deberán presentar ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA, o bien en su caso, EL LICITANTE O LOS LICITANTES que participen de manera individual, deberán presentar ANEXO 4 BIS Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa, debidamente requerida con la información de la empresa cotroposador.

- r) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONDICIONES Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizará conforme al respectivo contrato realizado por la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, conforme al numeral 3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS y mediante el ANEXO 1 de estas BASES.
- s) **ESCRITO DE PERIODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto







BOULEVARD DE LA RÉPUBLIQUE
N° 3385010000005/2020
Relative à la constitution du jury

• PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES ELECTRICAS TIPO CAMIONES, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y FLEET DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CONTRAPOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN.

- c) **ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad que en representación cuenta con la infraestructura necesaria, es decir, maquinaria, vehículo, material, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y todo lo necesario para prestar los servicios, conforme a los requerimientos de **ANEXO 1** de esta Bases.
- d) **ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicatario en representación entrará bajo su cargo y responsabilidad al medio de transporte necesario para el traslado del personal, equipo y materiales necesarios para la ejecución de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, sin costo adicional para LA CONVOCANTE, conforme al ANEXO 4 de cada partida.
- e) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad que esta es la dirección de los teléfonos, números telefónicos y correo electrónico para reportar cualquier eventualidad motivo de la prestación de los servicios.

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
-----------------	----------	--------------------

- f) CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizarán conforme al requerimiento realizado por la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en los días y horarios establecidos en ANEXO 1.
- g) CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, ante imputable a MI REPRESENTADA, con la que nos comprometemos a reparar el daño o ante la satisfacción de LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, en mismo en caso de ser necesario se cubrirá el deducible correspondiente.
- h) CARTA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar lesionado MI REPRESENTADA asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal asignado para la prestación de los servicios y que en caso de enfermedad o accidente requiere de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., se exime de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PARA ESCUELAS ELEMENTALES DEL DISTRITO DE MIGUEL ÁNGEL ASTETEPEPEL, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMESTICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

I) ESCRITO DE ADEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

PARA LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7 Y 8: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representante acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de LAF y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir del 12 de enero al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurre primero por lo que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para LA CONVOCANTE y obligatorio para EL LICITANTE, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de estas BASES.

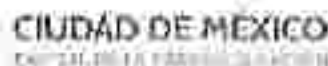
PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representante acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de LAF y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir del 12 de enero al 31 de mayo de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurre primero por lo que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para LA CONVOCANTE y obligatorio para EL LICITANTE, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de estas BASES.

J) ESCRITO DE VALIDACIÓN DE SERVICIOS: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento) manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tiene conocimiento que la Dirección Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, será la encargada de supervisar la prestación de los servicios contratados y será la responsable de la validación de los servicios realizados, de conformidad con lo establecido en ANEXO 1.

K) ESCRITO DE CALIDAD DE PATRÓN: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicatario mi representante tendrá la calidad de patrón respecto al personal que reside a prestación de los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y tengo pleno conocimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, asumiendo expresamente a La DGSSE, quien no es solidaria ni sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que corresponden al patrón y sus subordinados o personal de cualquier otro índole a partir de que en caso de alguna infracción, por el empleador, respectivo o originario, no procederá acción legal alguna en contra de La Secretaría.

L) PARA LA PARTIDA 1: ESCRITO DE ACREDITACIÓN: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que presento a acreditación para la calibración de básculas con alcance mínimo de 50 toneladas (ADJUNTAR DOCUMENTO).

M) PARA LA PARTIDA 1: ESCRITO CON RELACIÓN AL PERSONAL CALIFICADO Y ACREDITADO: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que presento relación del personal que estará a cargo de la prestación de los servicios. Asimismo, mi representante se compromete a notificar cualquier cambio en la relación antes descrita.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BRÚJULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE REFINACIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

- V) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL**, el que consista (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento) y el "acto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a que durante el procedimiento se cumplirá, así como el proceso de formalización y ejecución del contrato, al cumplimiento de los especificaciones y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de junio de 2016, de la Administración Pública de la Ciudad de México.

4.7 PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica deberá considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y deberá presentarse conforme al formato ANEXO 3 de estas bases.

- a) Partida.
- b) Subpartidas (si la aplica).
- c) Descripción de los servicios.
- d) Cantidad.
- e) Unidad de medida.
- f) Precio unitario (dos decimales).
- g) Importe (dos decimales).
- h) Subtotal (dos decimales).
- i) Impuesto a Valor Agregado (dos decimales).
- j) Total (dos decimales).
- k) Importe total por ítem.
- l) Vigencia de la Propuesta Económica.
- m) Condiciones de pago.
- n) Condiciones y lugar de realización de los servicios.
- o) Garantía de los servicios.
- p) Grado de Integración Nacional de los servicios, de conformidad con el numeral 3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL de las presentes BASES CONOCIDAS. Adicionalmente, LOS LICITANTES deberán cumplir con la 1.4



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 0000000000/000/2022
Relativa a la construcción de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TIVTABA; TRATAMIENTO, RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA EMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

CONVOCANTE un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados contestan como mínimo el grado de contenidos nacional requerido en las BASES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- n) La información de ley de precios unitarios según requerimientos, tipo y forma en moneda nacional durante la vigencia del contrato que empare las unidades, en ninguna modalidad de aumento o sueldo pudiendo originarse.
- o) Garantía de Soporte técnico de la Propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o letra otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellas a favor de la SA CUMEX, conforme a punto 15.7 Garantía de Soporte técnico de la Propuesta y el ANEXO 8, ambos de sobre BASES.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será responsabilidad del LICITANTE. En caso de encontrarse errores técnicos en las operaciones aritméticas en los precios, se resolverá como correcta el precio identificado como Precio Unitario (sin considerar descuentos o descuentos al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores. LA SECRETARÍA efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considere por el árbitro a comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores de más de diez por ciento o que la suma de los mismos exceda a 10% de la misma será descalificada.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas locales y nacionales, se describirá de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 11 de la LADF, así como los artículos cuatro y veintidós de las Reglas para Facilitar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL que establece la LADF presentando propuestas a través y por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, presentarán en el acta que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común.
- La proporción de partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas.
- La manera en que responderá conjuntamente y solidariamente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LOS LICITANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos presentados por EL LICITANTE y de la información que se solicita exhibir en su totalidad, tienen relación con la actividad que desarrollan en realidad, información que se soporta con la documentación que con el efecto de adjuntar (ANEXO 4 O ANEXO 4 BUS FORMATO TIPO DE EMPRESA).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS LLEGERAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; ELABORACIÓN, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE REFOCO Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

6. MODIFICACIONES

- I. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LADE, LA CONVOCANTE en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto estimado de los servicios a contratar siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, en casos que deberán tenerse acreditados fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Acto de Aclaración de Preguntas, LOS LICITANTES al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.

- b) Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, LA CONVOCANTE exigirá a LOS LICITANTES un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por LA CONVOCANTE.

En este caso LA CONVOCANTE deberá recibir las propuestas originales y se procederá a realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

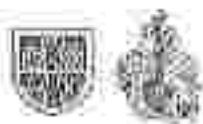
El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total por y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo hasta antes de la emisión, LA CONVOCANTE deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, solo a aquellos LICITANTES O LICITANTES que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y se comprometan a realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar la hora y fecha para la presentación del formato y continuación de acto.

- II. Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la LADE, dentro del presupuesto aprobado y disponible LA CONVOCANTE, en su responsabilidad y con recursos propios, podrá acordar e incrementar la cantidad de los servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de contratación sean iguales a las originalmente pactadas, debiendo entregar a EL PROVEEDOR el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del REGLAMENTO de la LADE.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, firmado y suscrita por las mismas personas que suscriben el contrato original o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditando con la documentación correspondiente.

No podrá modificarse el precio unitario de contratación o periodo de pago, opacidad/ores y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a EL LICITANTE, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.



CIUDAD DE MÉXICO
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, Bienes, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. GOBSEP/MS/006/2024
Volante informativo número de la:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACÉN CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCILAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGIÓN DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Las etapas de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se llevarán a cabo en el lugar y en el día que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del REGLAMENTO de la LAOF, para la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas podrá presentarse a realizar la entrega de ÚNICO SOBRE CERRADO cualquier persona en representación de EL LICITANTE, quien asimismo deberá exhibir su identificación oficial vigente.

En el análisis de Dictamen LA CONVOCANTE tiene la obligación de verificar alguna de las ofertas que resulte en la calidad de condiciones a todos LOS LICITANTES, haciéndoles saber que en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de cuentas o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la LAOF. Es decir, se evaluará en sí misma cada la propuesta, para determinar SI CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos de las presentes BASES, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo de la SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO, deberá comparecer quien cuente por facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyos poderes no hayan sido revocados limitados o modificados.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 bis de la LAOF, LA CONVOCANTE está obligada a revisar antes de la celebración de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, de la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo y la celebración del contrato, que ninguno de LOS LICITANTES, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el por la Secretaría de Administración y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según correspondiera, debiendo para tal efecto haberse cancelado en el acta correspondiente que se realizó la revisión referida.

Todos los datos que forman parte de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismos que serán firmados y rubricados por todos LOS LICITANTES, a quienes se les entregará copia impresa de los mismos. La documentación quedará en custodia de LA CONVOCANTE para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cuantitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la LAOF.

Cuando LA CONVOCANTE en virtud de poder del curriculum que a los interesados comparezca por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentre inhabilitado para dar inicio a la convocatoria, deberá incluirse para el inicio de la Junta de Aclaración de BASES de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL podrá representarse por una única comisión siempre que existan circunstancias debidamente justificadas para ello. Asimismo, dicho suceso deberá quedar debidamente asentado en el Acta del evento.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el 05 de enero de 2024, a las 09:00 horas en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL PAÍS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. 003/2024/PM/S/OOS/2024
Relativa a la contratación de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁCULAS ELÉCTRONICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, EMBALEAMIENTO, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN

Con fundamento en los artículos 43 tercer párrafo de la LADF y 41 fracción I de su REGLAMENTO de la LADF, LA CONVOCANTE deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado LOS LICITANTES, previo a la celebración o inicio del desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal, con la intención de que LOS LICITANTES se encuentren en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción I de la CIRCULAR UNO 2024, el ÁREA REQUERENTE deberá elaborar y suscribir el Anexo Técnico, siendo responsable de brindar respuestas a los preguntas que surjan en el procedimiento de la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, LA CONVOCANTE recomendará a LOS LICITANTES:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico abastecimientos@ojd@gmail.com, así que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración; o bien, presentarlo a través de medio magnético CD o USB, (disco compacto o Universal Serial Bus) y/o por escrito conforme al ANEXO d (FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES) el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De acuerdo al artículo 43, último párrafo de la LADF, LA CONVOCANTE elaborará al este circunstanciado correspondiente del acto que no ocupa firma que será firmado y ratificado por LOS LICITANTES, a quienes se les entregará copia de la misma.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acto correspondiente quedando éste en custodia de LA CONVOCANTE y formará parte del expediente.

LOS LICITANTES que no asistan al presente acto, se encuentran obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de los 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, sito en la sede de LA CONVOCANTE, ubicada en la Avenida 40 Sur número 1105, colonia Capas Zapata Vieja, en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

2.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el 06 de enero de 2025, en punto de las 09:00 horas, en el lugar y a punto de efecto designe LA CONVOCANTE.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I de la LADF, 41 fracción I del REGLAMENTO de la LADF, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo sólo en la presencia de LOS LICITANTES, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

En esta etapa, EL LICITANTE O LOS LICITANTES que se presenten después de la hora señalada en las presentes BASES, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES de las presentes BASES.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I de la LADF y 41 fracción I del REGLAMENTO de la LADF, se dará un desarrollo de la siguiente manera:



BASED ON CITATION IN PUBLIC MAGAZINES
No. 208861/194005/2076
Printed in Germany at the ...

ii. El acto iniciará con la recepción del ÚNICO BOQUE FERRARI DE FORMA INVOLABLE de cada uno de LOS LICITANTES.

b) **LOS LICITANTES**, presentemente, deberán presentar su documentación en soporte electrónico, en formato de imagen, constituido en todos los casos por: un (1) escaneo de cada uno de los separadores e identificadores de el/los escaneado/s de los primeros **BASES CONCURSALES**.

c) Puesto principal y uniforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **UNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de **LOS LICITANTES**, seleccionados definitivos, sucesivos y representantes la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y se será lectura a los propios de las Propiedades Blandas.

d) Se verifica que las propuestas técnicas y económicas cumplen con los requisitos solicitados en los puntos 4.6 y 4.7 de los Bases y de acuerdo a los ANEXOS 2 y 3, así como lo señalado en el Jurado Adjudicatario del Bases.

g) Se negocia el cual la Propuesta Económica se estructuró de la Forma: Charles Getts/Guido, Ginepro en Cay, Bill y e de depósito o Cartera Crédito por el ausentamiento de la misma, por el 5% en considero a impuesto al valor Agregado, correspondiente al total de cada partida y favor de la SAFEDMO.

f) En este acto LA CONVOCANTE podrá declarar el cierre de una partida, cuando no se hubiese recibido oferta por ella.

LA CONVOCANTE elabora el acta circunstanciado correspondiente, señalando a LOS LICITANTES que comparecieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las Bases y de acuerdo a los ANEXOS 1, 2 y 3; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo acta, se señala a LOS LICITANTES que incumplieron con la Documentación Legal y/o Administrativa requerida en las Propuestas Técnicas y Económicas respectivas y justificando, así como los motivos para su limitación.

h) La Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS LICITANTES** que fueran rechazadas quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** y serán devueltos a los licitantes, diez días hábiles posteriores a **SEGUNDA ETAPA** de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior sin fundamento en el artículo 41, fracción I, del **REGLAMENTO** de la LADE.

La Coordinación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Recomendaciones serán publicadas por los asesores jurídicos y LOS PARTICIPANTES con las observaciones al acta y quedarán en custodia de LA CONVOCANTE para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante el sistema establecido y conocerá en la SEGUNDA ETAPA de Lectura del Cuaderno y Emisión de Fallo.

LOCUCITANTES: que fagun ado desampñ todos os seus bens, por un valor a moedas subscritas, enles lousamente como a desposuición.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÉCULAS ELECTROMECÁNICAS TIPO CANNONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA/ TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPieza DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE CONTRATACIÓN"

7.3 DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la LADF y la fracción II del REGLAMENTO de la LADF, una vez concluida la Primera Etapa de Programación y Apertura de Propuestas, LA CONVOCANTE procederá a realizar la emisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada una de LAS LICITANTES y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las Propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron descalificadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción I de la LADF.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se descalificarán aquellas que no cumplan con todos y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes BASES, así mismo, verificará la autenticidad de la Garantía de Sostenerimiento de la Propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido;
- 2) Si existe una discrepancia entre el subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de ello surtir el V.A. se tomará en cuenta el resultado que obtenga LA CONVOCANTE, al realizar las operaciones correspondientes por particular y al margen V.A.
- 3) Si existe una discrepancia entre el precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez finalizado el procedimiento a EL LICITANTE le anterior y revisado por LA CONVOCANTE no acepta alguna de las condiciones antes mencionadas, su oferta será descalificada, lo cual se hará de acuerdo al consentimiento durante la SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO y quedará abonado en su caso respectivo.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 4.3.1 fracción I de la CIRCULAR UND 2024, el ÁREA REQUISITANTE analizará el contenido de las Propuestas Técnicas, se descalificarán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes BASES y en el ANEXO 1.

Con fundamento en el artículo 43 fracción IV de la LADF, en la evaluación de las propuestas, en ningún caso servirá como mecanismo de puntos o porcentajes, el orden que se otorgará para evaluar las propuestas en el sistema binario si cumplen o no, el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin perjuicio de lo plasmado en el numeral 4.7, Propuesta Económica.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RITRO DE AGUA TRATADA, TRÁFICO, INSCRIPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE CONTRATACIÓN.

7.4. SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo se realizará el día 09 de enero del 2026 a las 09:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

En esta acto, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción I de la LADF y 45 fracción IV del REGLAMENTO de la LADF, LA CONVOCANTE comunicará al resultado del Dictamen. El cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, los nombres de **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el nombre de los **LICITANTES** que obtuvieron los precios más bajos de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la LADF y el numeral 3.5 de la CIRCULAR LIND 2024, una vez dado a conocer el dictamen, se les comunicará a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que en esta instancia, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en beneficio de LA CONVOCANTE y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más favorable para LA CONVOCANTE, lo cual podrá efectuarse, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL de la persona física o moral que fueren los licitantes o licitantes que se adjudicaron en esta instancia (con el original y/o copia certificada del poder notarial).

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de presentar precios descentrados, en dos rondas, mediante el formato establecido en el ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS) de estas BASES. Lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento, que a la letra establece:

1. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos de que haya resultado más bajo en la Revisión Cualitativa, mediante el formato ANEXO 5 de las propuestas BASES, mismo que será respondido por LA CONVOCANTE, durante el desarrollo del acto.
2. Se entregará de manera simultánea el formato ANEXO 5 a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** a efecto que presenten sus nuevas ofertas respecto al precio que entregaron el momento como más bajo.
3. LA CONVOCANTE recibirá los formatos debidamente regularizados y dará a conocer a vez una los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que con intereses tendan la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se presente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y subseguencia a **EL LICITANTE** que haga efectiva el precio más bajo de los servicios y como consecuencia, resulte adjudicado, se elevará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será revisado por todos los servidores públicos y **LOS LICITANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA PÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PASADIZOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Una vez determinados LOS LICITANTES, que hayan ofertado los precios más bajos para cada partida requirida y como consecuencia sean adjudicados, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieran asistido.

7.4.1 CRITERIOS DE EMPATE

Si los resultados de la Evaluación a las propuestas y después de las manifestaciones de conformidad o de más propuestas en igualdad de precios, LA CONVOCANTE aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I, párrafo cuarto, inciso a), de la LADF:

- Se adjudicará a EL LICITANTE que hubiese ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica, según lo establecido en el artículo 43 fracción I, párrafo cuarto, inciso a), de la LADF.
- En caso que se encuentren en igualdad de condiciones en sus Propuestas Técnicas y copia de Proveedor, Seleccionable Responsable, se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

7.5 DIFERENCIAMIENTO DEL FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II, sexta párrafo de la LADF, el SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, podrá realizarse por una sola vez por el tiempo que determine LA CONVOCANTE y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 31, 35, 39, 39 Bis, de la LADF; 53 de la LATRPEROMEX, así como los demás aplicables de su REGLAMENTO, y numeral 5.1.2.4 en la CIRCULAR UND 2024, con motivo para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando EL LICITANTE omite incluir en el ÚNICO SOBRE CERRADO alguno de los requisitos solicitados en los presentes BASES y/o derivados de la Junta de Aclaración de Dudas, según lo establecido en el artículo 36 de la LADF.
- b. Cuando LA CONVOCANTE acredite fehacientemente que alguno de las personas físicas o morales LICITANTES, se encuentran en cualquiera de las situaciones de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF y, por ende, se encuentran sancionados por la Comisión General, por la Secretaría de Administración y Finanzas o en incumplimiento contractual que den lugar a su respectiva lista de inhabilitación que se hará como en el, en sus sitios correspondientes.
- c. Cuando se comprueba que acorde con otros LICITANTES existan las mismas o más situaciones de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción III de la LADF.



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 0003ELPN/15/00N/2024
relativa a la constitución de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACÉN CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCILAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

- f. Cuando se entregue en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- g. En caso de que **EL LICITANTE** se presente a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, puntual a hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo 1 de estas **BASES**, o en su defecto, una vez iniciada, no se recibirá su propuesta y será descalificada en el acto.
- h. Cuando una persona física o moral no haya adquirido las **BASES** y por ende no las haya sido transferidas por otro **LICITANTE** en su originalmente las adquirió.
- i. Que la propuesta sea legible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la revisión sumaria.
- j. Si no están firmadas conjuntamente por quien suscribe y dirige facultades para ello, las propuestas en donde no figure **LA CONVOCANTE**.
- k. Que presenten condiciones de pago idénticas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- l. Por no apearse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas **BASES** para los servicios ofertados que se integran con el Proyecto Técnico **ANEXO 2** y que no concuerden con la Propuesta Económica **ANEXO 3**.
- m. Por omitir algunos de los datos mínimos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA**, por no cumplir los requisitos solicitados en estas **BASES** y los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de **BASES**.
- n. Cuando la Garantía de Sostenermiento de la Propuesta no corresponde a lo solicitado en el punto 15.1 de estas **BASES**. Asimismo, cuando **EL LICITANTE** presente una Garantía de Sostenermiento de la Propuesta, constituida a favor de diversa Dependencia.
- o. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de Fianza de Sostenermiento de la Propuesta no existe en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional, igualmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.4 de la Circular Uno 2024.

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, se declarará desierta la

- a) Ningún **PROVEEDOR** adhiere estas **BASES** concursales.
- b) Ningún **LICITANTE** presenta propuesta alguna durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- c) En el caso de que, durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, al realizar sumaria y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica ninguno de **LOS LICITANTES** cumple con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.



CIUDAD DE MÉXICO
COMUNIDAD CULTURAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 50885/LPN/S/005/2025
Se abre a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS; ABASTECIMIENTOS, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REPOSEE AQUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE LAS PLANTAS DE COLECCIÓN Y PLANTAS DE COMPACTACIÓN"

- d) Cuando un LICITANTE no haya adquirido las BASES y que estas le hubieran sido proporcionadas por otro LICITANTE que originalmente las adquirió.
- e) Si los precios ofertados no fueran aceptables, convenientes o idóneos para LA CONVOCANTE, podrá investigar de inmediato que para el caso se realice y ejecute la sustitución presupuestal correspondiente.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la LADF, en caso de desistirse de esta licitación, LA CONVOCANTE procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la LADF.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de la Contratación General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier caso que contravenga las disposiciones de la LADF y del REGLAMENTO de la LADF, ocasionando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, interrumpiendo el proceso en el estado en que se encuentre, hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el cumplimiento del fin, y.
- b. En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se suspenderá a partir del momento en que se origina la causa que haya dado origen a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 25, párrafo primero de la LADF y 42 del REGLAMENTO de la LADF.

Asimismo, LA CONVOCANTE, podrá suspender el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en responsabilidad propia o por caso fortuito o causa de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contratación General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero de la LADF y 43 del REGLAMENTO de la LADF.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se reanuda previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir LOS LICITANTES que no hubieran sido descalificados en todos los casos mencionados que se aplican por escrito a los involucrados.

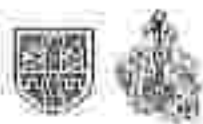
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción VII de la LADF, la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida a LOS LICITANTES que colleen y que para ello hayan cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en el caso de que hayan ofertado los mejores precios más beneficios para LA CONVOCANTE.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

12.1. SUSCRIPCIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 59 y 61, LADF, de el REGLAMENTO de la LADF, 66 y 61 de el TATRPERCOMN relacionado con el numeral 57 de la CIRCULAR UNO E024, a formatriz de la continuación de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se realiza mediante los contratos que para el caso efecto otorgará LA SECRETARÍA, con estricto apego a la LADF y a las presentes BASES.



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 1008/01/2020/001/2020
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DERIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

12.2 VIGENCIA

La vigencia de los servicios que conforman esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL será de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS DE 40, 50 Y 60 TONELADAS DE CAPACIDAD, INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: ALVARO OBREGÓN, BENITO JUÁREZ, CENTRAL DE ABASTO, COYOACÁN, CLAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, TLALPAM, VENUSTIANO CARRANZA, XOCHIMILCO. PLANTAS DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN JUAN DE ARAGÓN, SANTA CATARINA, PLANTA DE COMPOSTA EN NOROCCIDENTE Y ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA Y PLANTA DE SELECCIÓN AZCAPOTZALCO.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGO DE AGUA TRATADA EN ÁREAS EN PROCESO DE SANEAMIENTO EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE, SITUADO EN LAS ETAPAS I, II, III Y VIVERO DE LA IV ETAPA, UBICADO EN LA ZONA FLUJAL DELLAGU DE TERCERO.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2026
3	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGO DE AGUA TRATADA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CURIARTE VERDEAL, EN EL SITIO CLAUSURADO SANTA CATARINA, UBICADO EN EL KM. 22.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2026
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ASÍ COMO DEL PASIVO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE IV ETAPA, MEDIANTE DISTINTOS PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ÁREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, SANTA CATARINA, PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, CASE I Y II Y PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS RESIDUOS.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA GUSTAVO A. MADERO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL REICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS Y FRACCIÓN ORGÁNICA CON BAJA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS, PARA SU APROVECHAMIENTO EN LA PLANTA DE COMPOSTA.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS UBICADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.	DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Se hasta agotar el inventario en existencia o cuando LA SEDRE, así lo determinare con base en primer.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. B00SC/LP/04/009/2024
Relativa a la contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA, TRATAMIENTO, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HERRAJES GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE COMPACTACIÓN"

12.3 RECEPCIÓN

Los contratos que se deriven de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al marco de los recursos presupuestales asignados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para cada período específica del ciclo.

12.4 FORMALIZACIÓN

La firma de los contratos se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la Segunda Etapa de Lectura del Documento Especial de Fallo, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, lo anterior de conformidad al artículo 50 de la LADE.

Los contratos se realizarán por el total de las partidas adjudicadas, derivados de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a cada proveedor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LADE, si por causas imputables a LA CONVOCANTE, LOS LICITANTES adjudicados no firman sus respectivos contratos dentro de la fecha prevista en estas BASES a partir de la fecha en que se formalice se otorgarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

LOS LICITANTES que resulten adjudicados, deberán presentar previamente la firma de Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Firma establecido en el ANEXO 9 de estas BASES, en el giro y/o copia certificada para el uso y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto por el artículo 50 de la LADE, LA CONVOCANTE dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total original de los contratos, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresadas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por LAS PARTES involucradas o por sus representantes que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

En los contratos de arrendamiento y servicios se podrá prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en la presente anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado el contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 75% de lo originalmente pactado, el porcentaje podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

"FABRICACIÓN DE TRIVERTES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCALAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMPERONAS, ADAPTAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPTOR Y SUPLENCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS LÍQUIDOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE REFINCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

12.7. PUNTO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 55 de la LADF, 54 de su REGLAMENTO, 61 de la LEXTRPERCONM, 1.7 y 100 la CIRCULAR UND 2024, las cláusulas que LA CONVOCANTE suscribe con motivo del objeto de las presentes BASES, contendrán los requisitos contemplados en los pliegos de bases, adjuntos a las presentes, las cuales, se están acordando las siguientes:

- Declaraciones de los partes en su poder con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- La inscripción de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- Partes Convencionales de conformidad con el ANEXO 1 de las presentes BASES.

12.8. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 55, fracción XIV del REGLAMENTO de la LADF, LA CONVOCANTE se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

12.9. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se derivan de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobrar el pago, caso, EL PROVEEDOR deberá notificar previamente y por escrito a LA CONVOCANTE tal decisión, reservando a favor de quien se expide el pago y protección, que libera a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad derivada de la opción correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 57 de la LADF.

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas por incumplimiento y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de las obligaciones y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún cuando su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales imputables al PROVEEDOR se retrasa el cumplimiento, por lo que LA CONVOCANTE podrá otorgar un plazo mayor para la prestación de servicios, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo establece el artículo 42 de la LADF.

Además, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del REGLAMENTO de la LADF, el procedimiento de rescisión de contrato deberá iniciarse en los plazos señalados en la LADF y en el caso de que se pacten partes convencionales, el punto del procedimiento de mérito, notará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se otorga el plazo para hacer efectivos dichos plazos.

TIPOSIFICACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS ELECTRÓNICOS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RÍEGO DE AGUA (MATADA), TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS FLEETAS DE RECOLECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que resulten objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, podrán cancelarse en caso de incumplimiento alguno de los supuestos establecidos en el artículo 57 de la LADF y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la mayoría de contratos.

Cuando a LOS PROVEEDORES a quienes se les adjudique contratos como resultado de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, omitan formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo correspondiente, u o por causas imputables a ella resulta improcedente su formalización, se levantará e acta circunstanciada correspondiente, fundamentada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es posible formalizar el contrato con LOS LICITANTES ganadores, la cual se le deberá notificar, lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 56 de la LADF, en este caso LA CONVOCANTE procederá a adjudicar el contrato a LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición económica más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 % en caso de existir un porcentaje más elevado, se considerará al resto de LOS LICITANTES de manera sucesiva de conformidad con lo establecido en los artículos 54 fracción III, 56 párrafo quinto de la LADF.

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para LA CONVOCANTE de acuerdo al artículo 66 fracción XIV del REGLAMENTO de la LADF.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, las condiciones generales para la contratación, en excepción alguna, no indicarán PRECIOS FIJOS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la LADF.

Circunstancia que debe ser presentada de manera clara en las propuestas económicas que LOS LICITANTES presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 fracción VIII de la LADF, para este proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, no se exigirá anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

LA CONVOCANTE señala que, no se otorga anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujeta a variación o fórmula escalonada alguna durante la vigencia del contrato, que para tal efecto se señalan:



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LP/15/006/2026
Relativa a la construcción de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA MÁQUINAS ELECTRÓNICAS TIPO CASINERAS, ADAPTAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; VENTILAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE RECOLECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

El pago a que tiene derecho el proveedor de los servicios objeto del contrato, se efectuará en moneda nacional máxima legal (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tramitación que requiere por parte de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Limpiar (DITRPER) para el pago de conformidad con lo establecido en el artículo 54, paragraph 1 of the LATRPERCDMX.

La(s) factura(s) para pago se expedirá(n) y presentará(n) en la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, la (s) cual (es) deberá (n) sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información respecto la Determinación del Régimen Social, Registro Federal de Contribuyentes y comprobante fiscal de EL PROVEEDOR, e incluso que deberá ser expedida a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, considerando como de partida de destino de servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de liquidación, partida presupuestal, clave de método de pago, número del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en LA CONVOCANTE de modo que facilitará el depósito por depósito de los pagos correspondientes.

A fin de que LA SECRETARÍA haga la transferencia bancaria de los montos del pago, EL PROVEEDOR, deberá realizar su registro de datos bancarios a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1133, colonia Campo de Caba Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 06000 en esta Ciudad de México; siendo esto, requisito indispensable para dar trámite al pago de la(s) factura(s) correspondiente(s).

EL PROVEEDOR deberá emitir su comprobante fiscal por Internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML, remitiendo a LA SOBSE, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas, deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971203-ANA
Dirección Fiscal	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #27, colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Por lo anterior, cualquier pago de LOS SERVICIOS será condicionado a que EL PROVEEDOR presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos en la forma y formato exigidos, así como que haya previamente dado cumplimiento a lo establecido en el contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que EL PROVEEDOR debe efectuar en su caso por concepto de penal por incumplimiento de plazos de entrega de que la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la (s) factura (s) y anexos o que haya lugar por incumplimiento de plazos de entrega por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para LA SOBSE el tiempo que EL PROVEEDOR tarde en regularla, contemplando que, será el mismo lapso que se deberá en su trámite de pago.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONERAS, ADAPTACIÓN, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RÍPIDO DE AGUA TRATADA; TALLAMIENTOS, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE LAS PLANTAS DE RECEPCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN

En caso en que EL PROVEEDOR realice pagos en exceso, se obligará a reintegrar a LA CONVOCANTE el monto total de pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán sobre los montos desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a LA CONVOCANTE. Así mismo, EL PROVEEDOR se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 6º, párrafos tercero y cuarto de la LADF y el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024.

14.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios objeto de este procedimiento serán cubiertos por EL PROVEEDOR.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7º de la LADF, EL PROVEEDOR le corresponde el pago de los impuestos, derechos y arrendos, cuyos compensatorios, en su último que otorgue, se acordó pactó en contrario que se estipule en el contrato de igual forma, en ningún caso procederá incrementar a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

LA SOBSE únicamente cubrirá el importe correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto de la prestación de los SERVICIOS objeto del contrato.

15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá acudir a los requisitos nombrados en el artículo 360 de la LADF.

Asimismo, para la continuación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y cumplimiento del contrato se aplicará lo establecido en el numeral 3.12.2 de la CIRCULAR UNO 2024.

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 (fracción I) de la LADF, 52 y 60 del REGLAMENTO de la LADF, así como el numeral 3.12.1 CIRCULAR UNO 2024, EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a cual fin, que en las primicias de sostenimiento de la propuesta se otorga a presentar mediante fianza expedida por una institución nacional o extranjera, constituida y facultada para el efecto, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 10% del monto máximo de cobroable el Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto se encuentra en el numeral 2 Condiciones Generales de las primicias BASES concursales. Esta garantía se incluirá en el sobre Ajusto (Propuesta Económica), adjuntando que a quince días hábiles, se le otorgará hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los señores que derive de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Se les hace saber a EL LICITANTE O LOS LICITANTES que la garantía que se presenta para el cumplimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, rasgos, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; mismo que deberá de elaborarse de acuerdo al ANEXO B (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta) que forma parte de estas BASES.

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECUPERO Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE
COMINACIÓN"**

Esta garantía deberá presentarla **EL LICITANTE** o **LOS LICITANTES** transcurrido 15 días hábiles posteriores a partir de la fecha de emisión del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrada de la garantía de cumplimiento de mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES**.

15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en sustrada la garantía de que se trata, hasta la emisión de fallo, mismas que serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquél a quien se adjudique el contrato, mismo que se retendrá hasta el momento en que **EL PROVEEDOR** cancelara la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADP**.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare a su importe máximo del 14% del monto máximo del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha fianza será expedida por una institución nacional legítima de crédito y fianzas para el efecto, en cuyo caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, o constituirse a favor de **LA CONVOCANTE** las anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción II, 78, 79 Bis de la **LADP**, del artículo 39 párrafo primero de **REGLAMENTO** de la **LADP**, así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRPERCOMAX**; números 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, mismo que se anexará de acuerdo al **ANEXO 9** (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato) que forma parte de estas **BASES**.

15.4 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada o confirmada con o sin avalúo en el artículo 350 del Código Fiscal de la Ciudad de México, perdiendo vigencia durante la extinción de todas las remesas, ingresos o juicios que no interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La **DGAF** mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de los obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito del **PROVEEDOR**, de acuerdo al número 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

El monto procedido, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

15.5 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quiénes resulten adjudicados se obligan a otorgar a **LA CONVOCANTE** a la firma de Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMODO DEL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CONTRAEROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

que de manera abundante más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos o omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se cobren los los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de LA CONVOCANTE o al daño moral que ocasiona a la imagen de LA CONVOCANTE, con motivo de los servicios ma realizados, así como las que ocasionen alteración en la salud, como sea por y/o muerte de los trabajadores o terceros causada de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1945 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal y en concordancia con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que LA CONVOCANTE considere pertinentes.

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En los contratos se pactarán las penas convencionales a cargo de EL PROVEEDOR por el incumplimiento de contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación y/o reclamación de los servicios en los términos y condiciones pactados, LA SOBE procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que no podrá hacer renunciar EL PROVEEDOR, se encuentran establecidas en el ANEXO 1, PENAS CONVENCIONALES.

La aplicación de las penas convencionales, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación de los servicios.

El monto de las penas convencionales se computará a EL PROVEEDOR del importe futuro que correspondiere a la operación específica de que se trate y en la medida sólo la diferencia que resulta.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a EL PROVEEDOR se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos en el importe con un importe a factura y su cobro se realizará de oficio y por vía de ejecución, no fundándose en el artículo 69 de la LADF, relacionado con los artículos 57, 58 y demás relativos y aplicables del REGLAMENTO de la LADF, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 y 5.13.8 de la CIRCULAR UNO 2024.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se ejecutará a favor de LA CONVOCANTE, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del REGLAMENTO de la LATRPERCONX.

LOS LICITANTES a quienes se le adjudicaron los contratos como resultado de este procedimiento, podrán a favor de LA SECRETARÍA la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a EL LICITANTE la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a este resulto improcedente su formalización.

La Garantía de Sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva, cuando EL LICITANTE retire su propuesta una vez iniciada la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, amparado en caso de que EL PROVEEDOR de la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUAS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCOS DE ELECTRONICA (10) CANGUNAS, ADAPTAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SEPARADOS EN LA COLECCIÓN DE MODO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE RECOLECCIÓN Y PLANTA DE COMECTACIÓN.

El presente contrato de compraventa de un inmueble, celebrado en virtud del cual se adquiere un inmueble, se sujeta, por causas imputables a una de las partes, a la resolución del contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, en los términos de lo establecido en el artículo 59 cuarto párrafo de la LADP y 50 de REGLAMENTO de la LADP.

En el momento en que EL PROVEEDOR se negue a cumplir con la prestación de los servicios, se entenderá que ha incumplido la ejecución de la garantía de cumplimiento, en la Procuraduría Federal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.15.7 de la CIRCULAR UNO 2014.

14.7. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Por término de artículo 42 de la LADP, LA CONVOCANTE, para aplicación de los casos correspondientes no correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán solicitar judicialmente la nulidad y rescisión de la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR, misma que será notificado por escrito personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento establecido en el artículo 64 del REGLAMENTO de la LADP.

17. REFERENCES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVI de la LAFD, LOS REGISTANTES que iniciaren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravinieran las disposiciones que rigen a LAFD, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en LA SECRETARÍA, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que motiva, a fin, cuando el recurrente tenga conocimiento del trámite, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Tricauterido) los plazas entretácico), prefiere para los intercalados de demerit a monofarmacia, en perjuicio de que la Secretaría de la Coordinación General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LAOF.

15. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LADP, de la ejecución de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y de los contratos que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en última instancia por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a los principios directrices de derecho público y las autoridades competentes que resulten aplicables.

Señala y certifica que EL ANEXO I de las presentes BASES concursales fue elaborado y validado por la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos como **ÁREA REQUERIMIENTO**, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SOLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE
COMPACTACIÓN**

Estas bases fueron evaluadas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo, que se convocó para la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS; ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE DICIEMBRE DE 2006

ELABORÓ


Antonio Jesús Rivera Hernández
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos

REVISÓ


Dr. Teresa Beltrán Sánchez
Subdirectora de Compras y Control de Materiales

AUTORIZO


Mayra Kacián Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA VÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, MANTENIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y TIPO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPLENCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

ANEXO I

PARTIDA I

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
I		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA VÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS DE 40, 50 Y 60 TONELADAS DE CAPACIDAD, INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ALVARO OBREGÓN, BENITO JUÁREZ, CENTRAL DE ABASTO, COYACÁN, CUAJITEMOC, GUSTAVO A. MADRUGA, T. ALFAR, VERDESIANO CARRANZA, HUCHILCO, PLANTAS DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN JUAN DE ARACÓN, SANTA CATARINA, PLANTA DE COMPOSTA EN BORDO PONIENTE Y ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA Y PLANTA DE SELECCIÓN AZCAPOTZALCO.		
	1.1	Colocación y planta de selección de vásculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad, equipada con sistema de pesaje electrónico, calibración y el 20% del plan de mantenimiento de la báscula con partes y repuestos de repuesto, para la colocación y planta de selección de vásculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad.	1	Servicio
	1.2	Mantenimiento correctivo por fallas de vásculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de fallas, suministro e instalación de una fuente nueva de energía eléctrica para el sistema de pesaje, para la colocación y planta de selección de vásculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de fallas, suministro e instalación de una fuente nueva de energía eléctrica para el sistema de pesaje, para la colocación y planta de selección de vásculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad.	1	Servicio
	1.3	Mantenimiento correctivo por fallas de vásculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de fallas, suministro e instalación de una fuente nueva de energía eléctrica para el sistema de pesaje, para la colocación y planta de selección de vásculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad.	1	Servicio
	1.4	Mantenimiento correctivo por fallas de vásculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de fallas, suministro e instalación de una fuente nueva de energía eléctrica para el sistema de pesaje, para la colocación y planta de selección de vásculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad.	1	Servicio
	1.5	Mantenimiento correctivo por fallas de vásculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de fallas, suministro e instalación de una fuente nueva de energía eléctrica para el sistema de pesaje, para la colocación y planta de selección de vásculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad.	1	Servicio



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASE DE LICITACIÓN POR RÚA NACIONAL

Nº 000SE/LPN/035/2006

Relativa a la contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y MEDIO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS LÍQUIDOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

PARTIDA	UBI PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	1.14	Acuerdo de Intento de una línea de tres camiones de 40 toneladas de capacidad y una obligación nacional de unidades de todos los modelos en perfectismo, mantenimiento y limpieza de acceso y salida, el precio incluye mano de obra, herramientas, partes, materiales de defensa, mallas, sus labores e instalación de 5 bales de agua e instalación tipo punto de 20 toneladas marca Presatón, refuerzo en malla y grilla, soldador horizontalmente, dos cables sueltos, un indicador de carga 2M 300 en acero inoxidable, un indicador de niveles en sustrato con modelo TMI 243, una familia de pines para impresión de bales, cable blindado con cubierta de PVC, un equipo No Break, instalación del equipo y su conexión, a saber: un camión con equipo con grilla blindada, en suelda a el 10% del alambre de malla de 2 bales, con provee certificación de calidad, dentro proporcionados por el resultado del acuerdo, el precio incluye la herramienta, mano de obra, especialidad y todo lo necesario para su correcta operación, funcionamiento y puesta en marcha, así como el costo de certificación de calibración.	1	Camión
	1.10	Mantenimiento al motor de una línea de tres bales de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad, el precio incluye: Desmantelamiento y retiro de cable en su motor, suministro e instalación de cable de cobre desnudo calibre 6, tornillos y tornillos, tornillos e instalación de varilla de acero inoxidable, 1 pulgada de diámetro y 0.05 m de longitud, suministro e instalación de conductor de acero galvanizado, registro de acero inoxidable, una certificación nacional de 20 toneladas, 12 m de largo, 12 m de ancho y 12 m de profundidad, mallas interiores con tapa con una certificación nacional de 20 toneladas, 12 m de largo, 12 m de ancho y 12 m de profundidad, 60 m de longitud, 60 m de ancho y 60 m de profundidad, el precio incluye la herramienta, mano de obra, especialidad, funcionamiento y puesta en marcha.	1	Camión
	1.10	Mantenimiento al sistema con acceso a las básculas de 40, 50 y 60 toneladas, así como la mano de obra y el suministro del sistema e instalación del cable RS232 a 40 m para recibir información de presión y el sistema de monitoreo de otros equipos, herramientas cable UTM, USB y RS232, el precio incluye la herramienta, mano de obra, especialidad, funcionamiento y puesta en marcha.	1	Camión

ANEXO TÉCNICO

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Prestación de servicio para el mantenimiento, suministro y colocación de materiales para básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad, instaladas en las estaciones de transferencia: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Central de Abasto, Copacalpan, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tlalpa, Venustiano Carranza, Xochimilco, Planta de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos en San José de Aragón, Santa Catarina, Planta de Compactación en Bordo Perote y Estación de Transferencia y Planta de Selección Atempetzaco".

Período de Ejecución:

10 de mayo al 31 de diciembre de 2006.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 008/SE/PM/001/2020
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA MÁSTULAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y PICO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS DEL OCE URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

CONDICIÓN Y UNIDAD	PLANTAS	PLANTAS	PLANTAS
Comedor	21	—	—
Cuarta de baño	—	—	01
Teléfono	21	—	—
Vehículos Camión	—	—	01
Almuerzo	01	—	—
Guarda No. 1000	01	—	—
Planta Bordo Portante (Planta de compactación)	01	—	—
Planta San Juan de Aragón	01	—	—
Planta Santa Catalina	01	—	—
Infraestructura de Transferencia y Planta de Selección Asignada	01	01	—

1.3. Servicios a Contratar

Verificar la instalación y mantenimiento de los equipos y componentes electrónicos y mecánicos que integran las mástulas eléctricas de camioneras con capacidad de peso por 10, 20 y 30 toneladas con el fin de mantenerlas en condiciones óptimas, durables y con ahorro de costos materiales y mano de obra.

Verificar la instalación de capacidad de peso con una plataforma de 16.00 metros de longitud por 3.00 metros de ancho y en su interior instalados en las estaciones de transferencia A y B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AT, AU, AV, AW, AX, AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BE, BF, BG, BH, BI, BJ, BK, BL, BM, BN, BO, BP, BQ, BR, BS, BT, BU, BV, BW, BX, BY, BZ, CA, CB, CC, CD, CE, CF, CG, CH, CI, CJ, CK, CL, CM, CN, CO, CP, CQ, CR, CS, CT, CU, CV, CW, CX, CY, CZ, DA, DB, DC, DD, DE, DF, DG, DH, DI, DJ, DK, DL, DM, DN, DO, DP, DQ, DR, DS, DT, DU, DV, DW, DX, DY, DZ, EA, EB, EC, ED, EE, EF, EG, EH, EI, EJ, EK, EL, EM, EN, EO, EP, EQ, ER, ES, ET, EU, EV, EW, EX, EY, EZ, FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK, FL, FM, FN, FO, FP, FQ, FR, FS, FT, FU, FV, FW, FX, FY, FZ, GA, GB, GC, GD, GE, GF, GG, GH, GI, GJ, GK, GL, GM, GN, GO, GP, GQ, GR, GS, GT, GU, GV, GW, GX, GY, GZ, HA, HB, HC, HD, HE, HF, HG, HH, HI, HJ, HK, HL, HM, HN, HO, HP, HQ, HR, HS, HT, HU, HV, HW, HX, HY, HZ, IA, IB, IC, ID, IE, IF, IG, IH, II, IJ, IK, IL, IM, IN, IO, IP, IQ, IR, IS, IT, IU, IV, IW, IX, IY, IZ, JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JQ, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JY, JZ, KA, KB, KC, KD, KE, KF, KG, KH, KI, KJ, KK, KL, KM, KN, KO, KP, KQ, KR, KS, KT, KU, KV, KW, KX, KY, KZ, LA, LB, LC, LD, LE, LF, LG, LH, LI, LJ, LK, LL, LM, LN, LO, LP, LQ, LR, LS, LT, LU, LV, LW, LX, LY, LZ, MA, MB, MC, MD, ME, MF, MG, MH, MI, MJ, MK, ML, MM, MN, MO, MP, MQ, MR, MS, MT, MU, MV, MW, MX, MY, MZ, NA, NB, NC, ND, NE, NF, NG, NH, NI, NJ, NK, NL, NM, NN, NO, NP, NQ, NR, NS, NT, NU, NV, NW, NX, NY, NZ, OA, OB, OC, OD, OE, OF, OG, OH, OI, OJ, OK, OL, OM, ON, OO, OP, OQ, OR, OS, OT, OU, OV, OW, OX, OY, OZ, PA, PB, PC, PD, PE, PF, PG, PH, PI, PJ, PK, PL, PM, PN, PO, PP, PQ, PR, PS, PT, PU, PV, PW, PX, PY, PZ, QA, QB, QC, QD, QE, QF, QG, QH, QI, QJ, QK, QL, QM, QN, QO, QP, QQ, QR, QS, QT, QU, QV, QW, QX, QY, QZ, RA, RB, RC, RD, RE, RF, RG, RH, RI, RJ, RK, RL, RM, RN, RO, RP, RQ, RR, RS, RT, RU, RV, RW, RX, RY, RZ, SA, SB, SC, SD, SE, SF, SG, SH, SI, SJ, SK, SL, SM, SN, SO, SP, SQ, SR, SS, ST, SU, SV, SW, SX, SY, SZ, TA, TB, TC, TD, TE, TF, TG, TH, TI, TJ, TK, TL, TM, TN, TO, TP, TQ, TR, TS, TT, TU, TV, TW, TX, TY, TZ, UA, UB, UC, UD, UE, UF, UG, UH, UI, UJ, UK, UL, UM, UN, UO, UP, UQ, UR, US, UT, UU, UV, UW, UX, UY, UZ, VA, VB, VC, VD, VE, VF, VG, VH, VI, VJ, VK, VL, VM, VN, VO, VP, VQ, VR, VS, VT, VU, VV, VW, VX, VY, VZ, WA, WB, WC, WD, WE, WF, WG, WH, WI, WJ, WK, WL, WM, WN, WO, WP, WQ, WR, WS, WT, WU, WV, WW, WX, WY, WZ, XA, XB, XC, XD, XE, XF, XG, XH, XI, XJ, XK, XL, XM, XN, XO, XP, XQ, XR, XS, XT, XU, XV, XW, XX, XY, XZ, YA, YB, YC, YD, YE, YF, YG, YH, YI, YJ, YK, YL, YM, YN, YO, YP, YQ, YR, YS, YT, YU, YV, YW, YX, YY, YZ, ZA, ZB, ZC, ZD, ZE, ZF, ZG, ZH, ZI, ZJ, ZK, ZL, ZM, ZN, ZO, ZP, ZQ, ZR, ZS, ZT, ZU, ZV, ZW, ZX, ZY, ZZ.

Verificar la instalación de capacidad de peso con una plataforma de 16.00 metros de longitud por 3.00 metros de ancho y en su interior instalados en la Estación de Transferencia y Planta de Selección Asignada.

Verificar la instalación de capacidad de peso con una plataforma de 16.00 metros de longitud por 3.00 metros de ancho y en su interior instalados en la Estación de Transferencia y Planta de Selección Asignada.

Los servicios a realizar son los que a continuación se detallan:

CONDICIÓN	UNIDAD
Contratación y ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las mástulas eléctricas tipo camionera de 10, 20 y 30 toneladas de capacidad, realizadas con mínimo de desgaste de los brazos hidráulicos, en su totalidad y al 100% de acuerdo a las especificaciones de la planta con partes certificadas, como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR", el mismo independiente que trabaje con el cliente para la ejecución de la obra, la calificación con el cliente debe ser de 100% de acuerdo a las especificaciones de la planta con partes certificadas, como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR".	Porcentaje
Mantenimiento preventivo por fallas de mástulas eléctricas tipo camionera de 10, 20 y 30 toneladas de capacidad, el proveedor debe dar mantenimiento de fallas de los brazos hidráulicos de una tonelada por cada una de las partes de carga con protección para partes de entrada, la reparación y mantenimiento de las partes hidráulicas. Se debe de dar mantenimiento a las partes hidráulicas de la planta con partes certificadas, como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio
Mantenimiento correctivo por fallas de mástulas eléctricas tipo camionera de 10, 20 y 30 toneladas de capacidad, el proveedor debe dar mantenimiento de fallas de los brazos hidráulicos de una tonelada por cada una de las partes de carga con protección para partes de entrada, la reparación y mantenimiento de las partes hidráulicas. Se debe de dar mantenimiento a las partes hidráulicas de la planta con partes certificadas, como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
Nº. DOBSE/LPM/01/005/2004
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCOS DE ELECTRONICAS Y 35 CANIONES, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPRINTA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Mantenimiento mayor a los Bancos de Electrones de 80 toneladas, consisten de plataforma y componentes eléctricos de antenas y cables. El precio incluye: desinstalación y retiro de cable, protección e instalación de los componentes, cancelación de la antigua existente, revisión y mantenimiento de la estructura, suministro e instalación de 2 cables de carga eléctrica tipo aluminio de 3 hilos, cables de cobre, protección de los cables, cableado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con común tal como se indica en el manual de instalación y el 20% del alcance de medición de la bodega con poses certificadas como mínimo proporcionadas por el proveedor, el precio incluye la herramienta mano de obra, materiales y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 11: Mantenimiento mayor a los Bancos de Electrones de 80 toneladas, consisten de plataforma y componentes eléctricos de antenas y cables. El precio incluye: desinstalación y retiro de cable, protección e instalación de los componentes, cancelación de la antigua existente, revisión y mantenimiento de la estructura, suministro e instalación de 2 cables de carga eléctrica tipo aluminio de 3 hilos, cables de cobre, protección de los cables, cableado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con común tal como se indica en el manual de instalación y el 20% del alcance de medición de la bodega con poses certificadas como mínimo proporcionadas por el proveedor, el precio incluye la herramienta mano de obra, materiales y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 12: Mantenimiento mayor a los Bancos de Electrones de 80 toneladas, consisten de plataforma y componentes eléctricos de antenas y cables. El precio incluye: desinstalación y retiro de cable, protección e instalación de los componentes, cancelación de la antigua existente, revisión y mantenimiento de la estructura, suministro e instalación de 2 cables de carga eléctrica tipo aluminio de 3 hilos, cables de cobre, protección de los cables, cableado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con común tal como se indica en el manual de instalación y el 20% del alcance de medición de la bodega con poses certificadas como mínimo proporcionadas por el proveedor, el precio incluye la herramienta mano de obra, materiales y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 13: Mantenimiento mayor a los Bancos de Electrones de 80 toneladas, consisten de plataforma y componentes eléctricos de antenas y cables. El precio incluye: desinstalación y retiro de cable, protección e instalación de los componentes, cancelación de la antigua existente, revisión y mantenimiento de la estructura, suministro e instalación de 2 cables de carga eléctrica tipo aluminio de 3 hilos, cables de cobre, protección de los cables, cableado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con común tal como se indica en el manual de instalación y el 20% del alcance de medición de la bodega con poses certificadas como mínimo proporcionadas por el proveedor, el precio incluye la herramienta mano de obra, materiales y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 14: Mantenimiento mayor a los Bancos de Electrones de 80 toneladas, consisten de plataforma y componentes eléctricos de antenas y cables. El precio incluye: desinstalación y retiro de cable, protección e instalación de los componentes, cancelación de la antigua existente, revisión y mantenimiento de la estructura, suministro e instalación de 2 cables de carga eléctrica tipo aluminio de 3 hilos, cables de cobre, protección de los cables, cableado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con común tal como se indica en el manual de instalación y el 20% del alcance de medición de la bodega con poses certificadas como mínimo proporcionadas por el proveedor, el precio incluye la herramienta mano de obra, materiales y puesta en marcha.	Servicio

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
No. 00000000000000000000
Relativo a la contratación de los:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE PUERBASCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARO, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA, TRATAMIENTO, ALMACÉN Y RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

1.4. Ubicación designada para la prestación del servicio:

Tabla 4a1 - Ubicación de fabricas comerciales en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios.

Ubicación	Ubicación
Alvaro Obregón	Polígono San Antonio No. 424, Col. Camín, Alcaldía Álvaro Obregón.
Benito Juárez	Polígono Ventas No. 2, Eje Vial Col. Santa Cruz Coyote, Alcaldía Benito Juárez.
Centro de Abasto	Eje 3 Sur s/n junto al Mercado Norte de la Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa.
Estación de Transferencia y Planta de Selección de Azapoteca	Eje 1 Norte Azapoteca s/n - La Villa No. 234, Colonia Industrial, Alcaldía Azapoteca.
Cuauhtémoc	Cobeco de Tlalpan 2000 Km. Tlalpaco Tlalpan, Col. Santa Cruz, Alcaldía Cuauhtémoc.
Cuauhtémoc	Eje 1 Sur Andrés Bello s/n, Eje 3 Sur Chabasco, Colonia Ampliación Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc.
Gustavo A. Madero	Av. 100 Esquina con Av. 412 Col. San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Fuente	Carretera Piedad Amecameca s/n, Col. Tlalcoyacan, Alcaldía Cuauhtémoc.
Intersección	Carretera Xochimilco Tlalcoyacan s/n, Col. Tlalcoyacan, Alcaldía Cuauhtémoc.
Remedios Cuauhtémoc	Juan Paredes No. 200, Alameda s/n, Col. Tlalcoyacan, Alcaldía Cuauhtémoc.
Planta de compactación en Granja Perote	Zona Federal de Empleo de Tlalcoyacan, Col. 21, Alcaldía Benito Juárez.
Planta San Juan de Aragón	Pv. 520 esquina con Av. 412 Benito Juárez de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Planta Santa Cruz	Kilómetro 22.0 de la carretera México-Puebla, en dirección ciudad de México.

Especificaciones técnicas básicas:

Nº	TIPO	CANTIDAD (Ks)	UNIDAD	MODELO	USO DE MATERIALES	PROB	COMPROB
1	Alvaro Obregón	10,000	Alvaro Obregón	200 535	Acero estructural, con superficie de concreto armado	SI	
2	Benito Juárez	10,000	Alvaro Obregón	200 535	Acero estructural, con superficie de concreto armado	SI	
3	Centro de Abasto (2)	10,000	Alvaro Obregón	200 535	Acero estructural, con superficie de concreto armado	SI	
4	Centro de Abasto (3)	10,000	Alvaro Obregón	200 535	Acero estructural, con superficie de concreto armado	SI	
5	Estación de Transferencia y Planta de Selección de Azapoteca	10,000	Alvaro Obregón	200 535	Acero estructural, con superficie de concreto armado	SI	

BOLETA DE CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 0003C/LPN/S/005/2023
Relativa a los contratos de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁCULAS FLUOTACIONICAS TIPO CAMERUNAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECUPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE REFINACIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN".

Nº	ITEM	Cantidad M3	Marca	Modelo	DESCRIPCIÓN	Unidad	Valor
6	Transferencia y Planta de Selección Asociados	80,000	Metalurgy	DD-1000-800	Acero estructural con superficie de concreto armado		SI
7	Transferencia y Planta de Selección Asociados	80,000	Metalurgy	DD-2200-800	Acero estructural con superficie de concreto armado		SI
8	Transferencia y Planta de Selección Asociados	80,000	Metalurgy	DD-2200-800	Acero estructural con superficie de concreto armado		SI
9	Transferencia y Planta de Selección Asociados	80,000	Avery Weigh-Trolite	VA-127-07H	Acero estructural con superficie de concreto armado		SI
10	Transferencia y Planta de Selección Asociados	40,000	Avery Weigh-Trolite	250-07H	Acero estructural con superficie de concreto armado		SI
11	Transferencia y Planta de Selección Asociados	32,000	Blue Lake	750-07H	Acero estructural con superficie de concreto armado	SI	
12	Transferencia y Planta de Selección Asociados	32,000	Blue Lake	750-07H	Acero estructural con superficie de concreto armado	SI	
13	Transferencia y Planta de Selección Asociados	40,000	Avery Weigh-Trolite	VA-127-07H	Acero estructural con superficie de concreto armado	SI	
14	Transferencia y Planta de Selección Asociados	80,000			Acero estructural con superficie de concreto armado		SI
15	Transferencia y Planta de Selección Asociados	40,000	Avery Weigh-Trolite	VA-127-07H	Acero estructural con superficie de concreto armado	SI	
16	Transferencia y Planta de Selección Asociados	80,000	Avery Weigh-Trolite	VA-127-07H	Acero estructural con superficie de concreto armado		SI
17	Transferencia y Planta de Selección Asociados	80,000	Avery Weigh-Trolite	250-07H	Acero estructural con superficie de concreto armado		SI
18	Transferencia y Planta de Selección Asociados	80,000	Avery Weigh-Trolite	VA-127-07H	Acero estructural con superficie de concreto armado	SI	
19	Transferencia y Planta de Selección Asociados	80,000	Avery Weigh-Trolite	VA-127-07H	Acero estructural con superficie de concreto armado	SI	
20	Transferencia y Planta de Selección Asociados	80,000	Avery Weigh-Trolite	750-07H	Acero estructural con superficie de concreto armado		SI

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BARRERAS ELECTROMECÁNICAS TIPO CAMIONETAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE ASIST. MECÁNICA; TRATAMIENTO, SECCIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

NO.	UBICACIÓN	CANTIDAD (Kg)	UNIDAD	VALOR	TIPO DE ENTREGA	FECHA	OTROS
21	Planta Santa Catalina (Federal)	25,000	Barra de acero (mm)	234,300	Acumulativa, con superficie de concreto armado	01	

1.5 Verificación del Dominio

La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, en la cual se "REQUIERENTE" como responsable de "ADM. MATERIALES, LOS SERVICIOS" contratados, la verificación y cumplimiento de las normas y condiciones estipuladas en "ANEXO 1" será la responsable de la validación de los mismos, mediante las especificaciones en la solicitud al "ANEXO 1".

1.6 Verificación del Servicio

La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, no firmará que el servicio cumple con las especificaciones técnicas, calidad, representativas y descripción técnica del grupo de con cantidad con el "ANEXO 1".

1.7 Horario de actividades

El proveedor deberá dar cumplimiento a los programas de mantenimiento a las plantas, establecido por la Jefatura de Unidad Departamental de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, en los cuales se establecen los horarios de trabajo, dicho programa está sujeto a cambios que se originan por el funcionamiento de las plantas, plantas de selección o plantas de compactación en la Planta de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

El servicio será prestado en las plantas y/o en las oficinas de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, en la Unidad Departamental de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, a cargo del personal autorizado por parte de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, con el fin de no interrumpir la operación en los sitios de trabajo.

Para la ejecución de los trabajos, el proveedor deberá contar con el personal de trabajo, entre otros de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

Ubicación de la planta y/o oficina de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos	Horario de trabajo	Actividad a realizar en la planta y/o oficina
Planta Obispo	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Planta Juárez	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Central de Residuos e Incineración	06:00 - 20:00	Mantenimiento, reparación y operación
Cuauhtémoc	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Quauhtémoc	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Planta San Juan de Aragón, Planta de Selección	06:00 - 20:00	Mantenimiento, reparación y operación
Planta de Selección Quauhtémoc, México	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Vista Alegre	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Tlácala	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Veracruz, Veracruz	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Xochimilco	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Planta Santa Catalina	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Planta de Selección	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Planta de Selección	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación
Planta de Selección	06:00 - 20:00	Mantenimiento y reparación

1.8 Unidad de medida para pago

Como UNIDAD DE MEDIDA para el pago de los trabajos de mantenimiento de las plantas.

El "PROVEEDOR" deberá acreditar los altos de los trabajos de la tabla A.1, de acuerdo con lo que indica el Anexo Operativo y según los datos de los trabajos de los trabajos.

[illegible]

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÉCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA (TRATADA, TRATAMIENTO), RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPOSTACIÓN"

Interesa de cualquier contingencia o otros posibles riesgos relativos a cualquier suministro que "EL PROVEEDOR" haga a su persona, para que suministre dichos dispositivos.

3.2. Calidad del Servicio

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la capacidad para desempeñar las actividades del servicio de forma oportuna y adecuada, cumpliendo con los requerimientos técnicos y operativos solicitados por la Dependencia.

3.3. Responsable del Servicio

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un responsable (Técnico Especialista) del servicio encargado de coordinar las actividades de servicio, autorizado por el apoderado legal de la empresa, para firmar boletines, productos y reportes, y que deberá estar presente durante el servicio para resolver problemas referentes al cumplimiento de su contrato, permitiendo que se le lleve a cabo cualquier y evitar de ser posible cualquier inconveniente en el servicio.

3.4. Bases e Instalaciones

"EL PROVEEDOR" realizará las actividades y servicios de mantenimiento de una forma segura y eficiente, para no interferir la operación normal de su personal y evitar daños a las equipos e instalaciones que integran las plantas de tratamiento, plantas de selección o planta de compost, en particular a los componentes y dispositivos de las líneas de tratamiento.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con seguro y póliza vigente de cobertura de responsabilidad civil, vigente durante el periodo del contrato. El Gobierno de la Ciudad de México se reserva de toda responsabilidad para el caso en que ocurriera algún siniestro o accidente con la realización de la prestación del servicio.

3.5. Responsabilidad en daños a terceros

En caso de daños por daños a terceros o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, imputable a "EL PROVEEDOR", éste se compromete a cubrir el daño de manera inmediata y a cubrir cualquier otro daño resultante de su responsabilidad en el cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará un manifiesto por escrito en papel manifiesto de la empresa o persona física o jurídica, bajo protesta de decir verdad, en la que sea responsable del daño y/o daños que pudiera ocasionar por el traslado de componentes o maquinaria de las instalaciones de la planta, de acuerdo a las fallas de reparación y el tipo de instalación, para el término de su contrato.

3.6. Logos oficiales

La Unión Administrativa prohíbe el uso de logotipos, emblemas, nombres de "Colegios de la Ciudad de México", logotipos o cualquier otro tipo de agrupación política, así como colores oficiales o cualquier otro de carácter oficial en unidades y uniformes propiedad de "EL PROVEEDOR".

3.7. Registro

"EL PROVEEDOR" proporcionará los libros de bitácora, manifiesto que deberán estar firmados por "EL PROVEEDOR" y el personal autorizado por el área operativa posterior a la conclusión de un servicio y ante una situación no prevista en los presentes anexos técnicos correspondientes. Las actividades que se deriven de la ejecución de este servicio serán registradas después de cada evento por parte de la prestación de los servicios, las cuales estarán sujetos a supervisión por parte del personal de la Administración de Prestación de Servicios y de la supervisión externa, quedando bajo el poder del área durante las actividades del mantenimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el presente servicio.

3.8. Precios Unitarios

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al inicio de integración de presupuesto dentro de los cinco días posteriores a la fecha de inicio del contrato.

3.9. Reportes fotográficos

"EL PROVEEDOR" deberá presentar después de cada mantenimiento de calibración o correctivo un informe de campo al cual debe ser manuscrito, dentro de 3 días naturales posteriores al día de finalización para presentar un informe manuscrito detallado de cada uno de los servicios realizados en el periodo de la actividad actual de los equipos, dicho informe deberá contener una descripción y detalles de los trabajos efectuados así como un soporte fotográfico de cada uno de los trabajos, que deberán ser las actividades más allá del trabajo, lo anterior en original y con copia en formato digital y con el informe a ser presentado en el periodo. Dicho informe deberá contener la firma de quien autorizó el presente manifiesto por parte de la empresa de supervisión para la administración de la operación y para la Dirección de Mantenimiento y Limpieza Final de Residuos Sólidos Urbanos, como se realizó el mismo. Como parte de esta información debe ser incluida la firma de la empresa.



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SOBCE/PMO/009/2006
Relativas a la Contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASQUETOLÉCTRICAS TIPO CAMBERRAN, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REDO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECOLECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

CAPÍTULO 4

Condiciones de Pago

4.1. Proceso de Facturación

"EL PROVEEDOR" deberá entregar las facturas correspondientes por los servicios realizados por parte al último día de cada mes y hacerle entrega para su cancelación dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

Dichas facturas serán respaldadas por los documentos que se solicitan. De lo contrario, quedará sin efecto, quedando el proveedor responsable de su cancelación.

Factura
Archivo XML
Comprobante fiscal
Comprobante general de servicios

CAPÍTULO 5

Penas Conventionales y Deducciones

5.1. Penas convencionales

Se establecen las penas convencionales por incumplimiento en la prestación de servicios.

Con fundamento en el Artículo 119 de la Ley de Adquisiciones por el Distrito Federal, aplicará por las convenciones a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por parte de la firma contratada, en la entrega o en la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el IVA.

Las Penas Conventuales se aplicarán en función de la calidad de la prestación de los servicios y conforme a lo establecido en el IVA.

5.2. Deducciones

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente puntual, completa, clara, oportuna y verazmente información al "ALCAH".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el día de pago el comprobante de pago unitario dentro de los cinco días después de fin del mes de pago.

Todas las parciales de pago que se establezcan se cancelarán después de constatar el impuesto a pagar Agregado (IVA) así como las deducciones por retenciones de impuestos a pagar de IVA.

Cada uno de los conceptos del servicio y objeto de pago, se aplicarán penas convencionales a "EL PROVEEDOR" que por irregularidades o incumplimientos en los que incurra de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos, durante la ejecución de los trabajos se penalice de la siguiente manera:

CONCEPTO	INDICACIÓN	INDICADOR	REPERCUSIÓN
Cumplir con el 100% del seguro de los servicios	No cumplir con el 100% del seguro de los		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta de pago de seguro, se aplicará una pena convencional de 50 unidades de moneda (pesos) por día de la Ciudad de México (CMA).
Incumplimiento en el programa de ejecución para llevar a cabo los trabajos	En caso en que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el programa de ejecución para llevar a cabo los trabajos		Se penalizará con 50 unidades de Moneda y Acumulación del impuesto (IVA) del servicio de no presentarse puntual "EL PROVEEDOR" con cada uno de los servicios no cumplidos.



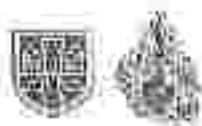
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 001-A
NÚM. 80856/UMM/2015/2025
Relativa a la contratación de los:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA VÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONCHAS, ACUMULAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGÍSTR DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OTRAS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE EFLOCUACIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

REQUISITO	PREVISIÓN	PREVISIÓN	PREVISIÓN
cumplimiento en la explotación y ajuste de las mismas	En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la explotación y ajuste de las mismas por causas justificadas a la misma en el periodo programado, falta de personal, falta de recursos económicos, falta de capacidad técnica o cualquier otro motivo que cause retrasar "EL PROVEEDOR" y por tanto no justificado, se hará acreedor a la pena convencional prevista en esta parte por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el servicio.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta, se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de moneda de curso legal de la Ciudad de México (UMA).
cumplimiento en la operación del mantenimiento preventivo	Cuando por causas no previstas ocurra una contingencia en la explotación y la entrega de agua tratada para la distribución de la operación a la Unidad Administrativa por las razones antes expuestas en esta parte técnica, respecto a la necesidad de alguna reparación y/o servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional que cada en esta parte por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el servicio no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta, se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de moneda de curso legal de la Ciudad de México (UMA).
incumplimiento en la atención del mantenimiento preventivo	Cuando por causas no previstas, ocurra una contingencia en la explotación y la entrega de agua tratada para la distribución de la operación a la Unidad Administrativa por las razones antes expuestas en esta parte técnica, respecto a la necesidad de alguna reparación y/o servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional que cada en esta parte por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el servicio no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta, se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de moneda de curso legal de la Ciudad de México (UMA).



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOB001/LPNS/005/2026
Relativa a la construcción de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BOMBAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONERAS, MANEJO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRÁMITE AMBITO, RECEPCIÓN Y CUBIERTURA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LÍNEA DE LAS PLANTAS DE FILTRACIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN".

CONCEPTO	DETALLE	CONDICIÓN	PENA CONDONACIONAL
	se hará acceesor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el cumplimiento realizado.		
Incumplimiento en la atención de la revisión diagnóstica	Cuando sea necesario, dentro de una descompostura en la base de la empresa de supervisión por la administración de adquisición a la Unidad Administrativa, se les dará a los trabajadores establecidos en dicho proceso técnico, respecto a la necesidad de alguna reparación y esto dentro de la zona controlada por el personal de la firma después de la realización de "EL PROVEEDOR" se hará acceesor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el cumplimiento realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de haberse pasado a una pena convencional de 60 unidades de moneda de curso legal de la Ciudad de México (LMS).
Incumplimiento en la atención de la verificación y certificación	Cuando sea necesario, dentro de una descompostura en la base de la empresa de supervisión por la administración de la operación a la Unidad Administrativa, se les dará a los trabajadores establecidos en dicho proceso técnico, respecto a la necesidad de alguna reparación y esto dentro de la zona controlada por el personal de la firma después de la realización de "EL PROVEEDOR" se hará acceesor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el cumplimiento realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de haberse pasado a una pena convencional de 100 unidades de moneda de curso legal de la Ciudad de México (LMS).
Incumplimiento en la atención de ajuste de salarios	Cuando sea necesario, dentro de una descompostura en la base de la empresa de supervisión por la administración de la operación a la Unidad Administrativa, se les dará a los trabajadores establecidos en dicho proceso técnico, respecto a la necesidad de alguna reparación y esto dentro de la zona controlada por el personal de la firma después de la realización de "EL PROVEEDOR" se hará acceesor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el cumplimiento realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de haberse pasado a una pena convencional de 100 unidades de moneda de curso legal de la Ciudad de México (LMS).



BASE PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOWS/UTM/R/006/2020
Habilitación y explotación de LCL

"Prestación de servicios relacionados con el mantenimiento a base de las tecnologías tipo camioneras, abastecimiento, carga, distribución y medio de agua tratada; mantenimiento, recepción y supervisión de los residuos sólidos urbanos generados en la Ciudad de México, así como la limpieza de las plantas de recolección y planta de compactación"

CONDICIÓN	INDICACIÓN	REDUCTORA	PENAL CONVENIENTE
	Entrega de la Unidad Administrativa, antes por los medios establecidos en estos mismos términos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de los primeros 24 horas después de la notificación. EL PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional prevista en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el contrato normalizado.		
Incumplimiento en la prestación del mantenimiento colectivo mayor.	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la base de la empresa de supervisión para la administración de la operación a la Unidad Administrativa antes por los medios establecidos en estos mismos términos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de los primeros 24 horas después de la notificación. EL PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional prevista en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el contrato normalizado.		En caso de que EL PROVEEDOR incumpla en esta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de moneda devaluada de la Ciudad de México (U\$M).
Incumplimiento en la prestación del mantenimiento menor a las alcantarillas (permiso de alcantarilla)	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la base de la empresa de supervisión para la administración de la operación a la Unidad Administrativa antes por los medios establecidos en estos mismos términos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de los primeros 24 horas después de la notificación. EL PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional prevista en este		En caso de que EL PROVEEDOR incumpla en esta se hará acreedor a una pena convencional de 200 unidades de moneda devaluada de la Ciudad de México (U\$M).



CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 0008CLPM/5/2016/2016
Relativa a la contratación de los:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y TIPO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE GENERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

CONDICIÓN	INDICADOR	DESCRIPTOR	PERÍODO DE VALIDAZ
Incumplimiento en la ejecución del mantenimiento para el abastecimiento de una bascula que camiones	Cuando por causas no previstas, dentro una fracción pendiente de la bascula y se suspenda de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa, más por los hechos establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de: alguna reparación y/o mantenimiento se realice dentro de los primeros 24 horas después de la notificación "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional fijada en este punto por cada día de atraso que trabaje después de la fecha programada para el concepto en restable.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 200 unidades de costo de actualización de la Ciudad de México vigente (UMV).
Incumplimiento en la ejecución del mantenimiento al sistema de parámetros	Cuando por causas no previstas, dentro una fracción pendiente de la bascula y se suspenda de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa, más por los hechos establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de: alguna reparación y/o mantenimiento se realice dentro de los primeros 24 horas después de la notificación "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional fijada en este punto por cada día de atraso que trabaje después de la fecha programada para el concepto en restable.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de costo de actualización de la Ciudad de México vigente (UMV).
Incumplimiento en la ejecución del mantenimiento al sistema de selección	Cuando por causas no previstas, dentro una fracción pendiente de la bascula y se suspenda de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa, más por los hechos establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de: alguna reparación y/o mantenimiento se realice dentro de los primeros 24 horas después de la notificación "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional fijada en este punto por cada día de atraso que trabaje después de la fecha programada para el concepto en restable.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de costo de actualización de la Ciudad de México vigente (UMV).



2025
La Mujer
Indígena



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. 000000/LPN/0006/2020
Interfaz a la Contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA ESCUELAS ELEMÉNTICAS TIPO CAMPOERAS, ADAPTAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA, MATARIA, TRATAMIENTO, RECOLECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

CONDICIÓN	INDICADOR	REDUCTIVO	PENA CONVENCIONAL
Entrega de los materiales en el punto de destino.	modos establecidos en estos Briefs Técnicos, respecto a la recepción de algunos materiales y su almacenamiento en el área de las primeras 24 horas después de la notificación "EL PROVEEDOR" de su entrega a la zona convencional cercana al punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el consumo o recepción.		
Entrega de los materiales en el punto de destino.	Cuando "EL PROVEEDOR" no realice el mantenimiento de los componentes, preventivo, correctivo, ajuste y correctivo con la calidad, garantía y profesionalismo requeridos, se hará cargo a la zona convencional cercana al punto programado para el consumo o recepción de los materiales.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con el tiempo establecido en el Brief Técnico, se hará cargo a la zona convencional de 100 unidades de medida de utilización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Entrega de los materiales en el punto de destino.	En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla puntualmente con las entregas programadas y/o adicionales tal como lo marca el presente Brief Técnico, se hará cargo a la zona convencional cercana al punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el consumo o recepción.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con el tiempo establecido en el Brief Técnico, se hará cargo a la zona convencional de 100 unidades de medida de utilización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Entrega de los materiales en el punto de destino.	Entrega de los materiales en el punto de destino.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con el tiempo establecido en el Brief Técnico, se hará cargo a la zona convencional de 100 unidades de medida de utilización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Entrega de los materiales en el punto de destino.	Entrega de los materiales en el punto de destino.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con el tiempo establecido en el Brief Técnico, se hará cargo a la zona convencional de 100 unidades de medida de utilización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Entrega de los materiales en el punto de destino.	Entrega de los materiales en el punto de destino.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con el tiempo establecido en el Brief Técnico, se hará cargo a la zona convencional de 100 unidades de medida de utilización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Entrega de los materiales en el punto de destino.	Entrega de los materiales en el punto de destino.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con el tiempo establecido en el Brief Técnico, se hará cargo a la zona convencional de 100 unidades de medida de utilización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Entrega de los materiales en el punto de destino.	Entrega de los materiales en el punto de destino.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con el tiempo establecido en el Brief Técnico, se hará cargo a la zona convencional de 100 unidades de medida de utilización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Entrega de los materiales en el punto de destino.	Entrega de los materiales en el punto de destino.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con el tiempo establecido en el Brief Técnico, se hará cargo a la zona convencional de 100 unidades de medida de utilización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Entrega de los materiales en el punto de destino.	Entrega de los materiales en el punto de destino.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con el tiempo establecido en el Brief Técnico, se hará cargo a la zona convencional de 100 unidades de medida de utilización de la Ciudad de México vigente (UMA).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASISTENTES Y SERVICIOS

MANIFIESTACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. EORSE/UPN/0035/2026
Relativa a la contratación de:

"SERVICIOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, AMATECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y BIDO DE AGUA (MATADA), TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE RECOLECCIÓN Y PLANTAS DE COMPACTACIÓN"

REQUISITO	REQUISITO	EXIGENCIA	FORMA DE VERIFICACIÓN
De acuerdo al artículo 10 de la Ley de Contratación Pública, el proveedor deberá ser una persona física o moral que no esté inhabilitada para contratar.	Indicando todas las actividades que se realizarán durante las actividades de trabajo.		Verificar en el sitio de la actividad del proveedor.
Operatividad de la instalación de trabajo.	El proveedor deberá proporcionar la documentación que se requiera para la instalación de trabajo, incluyendo: planos, especificaciones técnicas, etc.		Verificar en el sitio de la actividad del proveedor.
Dañar instalaciones.	El proveedor deberá proporcionar la documentación que se requiera para la instalación de trabajo, incluyendo: planos, especificaciones técnicas, etc.		Verificar en el sitio de la actividad del proveedor.
Construcción y mantenimiento de las instalaciones de los sitios de trabajo.	El proveedor deberá proporcionar la documentación que se requiera para la instalación de trabajo, incluyendo: planos, especificaciones técnicas, etc.		Verificar en el sitio de la actividad del proveedor.
Falta de personal, uniforme y equipo de protección.	El proveedor deberá proporcionar la documentación que se requiera para la instalación de trabajo, incluyendo: planos, especificaciones técnicas, etc.		Verificar en el sitio de la actividad del proveedor.
Uniformes y equipo de protección.	El proveedor deberá proporcionar la documentación que se requiera para la instalación de trabajo, incluyendo: planos, especificaciones técnicas, etc.		Verificar en el sitio de la actividad del proveedor.
Medidas de higiene y salud.	El proveedor deberá proporcionar la documentación que se requiera para la instalación de trabajo, incluyendo: planos, especificaciones técnicas, etc.		Verificar en el sitio de la actividad del proveedor.
El proveedor deberá proporcionar la documentación que se requiera para la instalación de trabajo, incluyendo: planos, especificaciones técnicas, etc.	El proveedor deberá proporcionar la documentación que se requiera para la instalación de trabajo, incluyendo: planos, especificaciones técnicas, etc.		Verificar en el sitio de la actividad del proveedor.



2025
Año de la Mujer Indígena

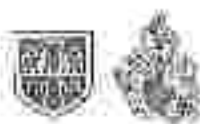






SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00088/LIT/25/2016/2016
Indicador de la actualización de la

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		PRESTACION DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCION Y RIEGO DE AGUA TRATADA EN AREAS EN PROCESO DE SANEAMIENTO EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL BORDO PONIENTE, SITUADO EN LAS ETAPAS I, II, III Y VIÑERO DE LA IV LÍNEA, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL LAJO DE TENDOCO		
	1.1	Asesoramiento, carga, distribución y riego de agua tratada en áreas en proceso de saneamiento en el Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, situado en las Etapas I, II, III y Viñero de la IV Línea, ubicado en la Zona Federal del Lajo de Tendoco, que se llevará a cabo por medio de dos vehículos tipo pipa, propiedad del Proveedor, equipados con tanque con capacidad mínima de 10 m ³ y máximo de 25 m ³ , cada uno con motor con capacidad mínima de 100 caballos de fuerza con incremento circular, horizontal y vertical o similar, adicionalmente deberá contar con motorbomba de potencia mínima de 0.9 CV de 0' x 2'.	1	m ³
	1.2	Distribución y riego de agua tratada en áreas en proceso de saneamiento en el Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, situado en las Etapas I, II, III y Viñero de la IV Línea, ubicado en la Zona Federal del Lajo de Tendoco, que se llevará a cabo por medio de dos vehículos tipo pipa, propiedad del Proveedor, equipados con tanque con capacidad mínima de 10 m ³ y máximo de 25 m ³ , cada uno con motor con capacidad mínima de 100 caballos de fuerza con incremento circular, horizontal y vertical o similar, adicionalmente deberá contar con motorbomba de potencia mínima de 0.9 CV de 0' x 2'.	1	m ³



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: QCEDE/LPN/2015/005/2016
Relativa a la contratación de los servicios de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCOS ELECTRÓNICOS TIPO CAMIONFRA, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y USO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS UNANDO GERERANDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

El agua tratada no tendrá costo, ya que es proporcionada por la Comisión Ambiental de Agua en sus diferentes instalaciones, las cuales no se encuentran en la zona "cálida" del rango de fricción por lo que únicamente se requiere la contratación de la carga, distribución y riesgo de resquebrajamiento.

En caso de incumplimiento en el programa digital por acciones atribuibles al proveedor, únicamente se cancelará para el mes de pago el valor de ejecución y se hará acreedor a la pena convencional establecida en el CAPÍTULO V "Penas Convenzionales y Derivadas" no los pronuncios Alcances y Términos de Referencia.

En caso de incumplimiento en obligaciones y conceptos generales se hará acreedor a la pena convencional establecida en el CAPÍTULO V "Penas Convenzionales y Derivadas" de los pronuncios Alcances y Términos de Referencia.

2.2. UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Los materiales necesarios para la correcta operación de la unidad para el abastecimiento, carga, distribución y riesgo de agua tratada, de la zona de carga hacia la zona de descarga, almacenaje y envío a la zona de carga para correctivo uso de la unidad en estas distancias fluctúan de 7 a 8 km, los cuales deberán ser cubiertos en el número número 1.

2.3. UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS

Para la utilización de vehículos (camión) con licencia de manejo vigente para el transporte de mercancías, el conductor deberá conducir por la vía al proveedor deberá entregar al día de inicio de actividades una copia simple de dicho documento a la oficina de Supervisión Exterior exhibiendo original para su copia, la cual se presentará al proveedor en la oficina de Supervisión Exterior, exhibiendo original para su copia.

El Proveedor deberá de acreditar la propiedad de los vehículos utilizados para tanto en el día de inicio de actividades, por lo que el proveedor deberá de presentar una copia simple de dicho documento a la oficina de Supervisión Exterior, exhibiendo original para su copia, la cual se presentará al proveedor en la oficina de Supervisión Exterior, exhibiendo original para su copia.

De no presentar según solicite en la solicitud a la pena convencional correspondiente.

2.4. UTILIZACIÓN DE PERSONAL

El personal necesario para la correcta operación de cada una de las unidades (el operador de la unidad y los ayudantes) al Proveedor, mantendrá relaciones laborales, por lo que el proveedor deberá de presentar al personal.

En caso de que el personal operativo sea contratado mediante un contrato de arrendamiento de personal de un tercero, el proveedor deberá de presentar al personal operativo, el cual se presentará al proveedor en la oficina de Supervisión Exterior, exhibiendo original para su copia.

El proveedor deberá de presentar al personal operativo, el cual se presentará al proveedor en la oficina de Supervisión Exterior, exhibiendo original para su copia.

2.5. RESPONSABILIDADES

El proveedor deberá de proporcionar al personal la maquinaria necesaria con el domicilio característico de Prevención y con un seguro de seguridad, el cual deberá de ser cubierto por el proveedor, el cual se presentará al proveedor en la oficina de Supervisión Exterior, exhibiendo original para su copia.

El proveedor será responsable de que el personal cuente con una identificación personal que acredite que es empleado del proveedor, la cual se presentará al proveedor en la oficina de Supervisión Exterior, exhibiendo original para su copia.

El proveedor y el personal con los cuales se realicen los trabajos, deben estar asegurados con una póliza que cubra los riesgos de accidentes y responsabilidad civil. Esta póliza debe estar vigente en todo el tiempo de la ejecución de los trabajos, desde el inicio de los trabajos, hasta el final de los mismos, la cual se presentará al proveedor en la oficina de Supervisión Exterior, exhibiendo original para su copia.

En caso de que el personal operativo sea contratado mediante un contrato de arrendamiento de personal de un tercero, el proveedor deberá de presentar al personal operativo, el cual se presentará al proveedor en la oficina de Supervisión Exterior, exhibiendo original para su copia.

Los proveedores que no cumplan con las condiciones de ejecución de los trabajos, se cancelará el contrato y se cancelará el pago de los trabajos, la cual se presentará al proveedor en la oficina de Supervisión Exterior, exhibiendo original para su copia.

2.6. APOYOS ADICIONALES

Los servicios de seguridad, la cual se presentará al proveedor en la oficina de Supervisión Exterior, exhibiendo original para su copia.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONERRAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y EFECTO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RESERCIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

El Proveedor debe proveer mínimo el 10% del día de disposición final para cualquier actividad de emergencia, siempre y cuando dicha emergencia sea relacionada con el servicio a la ciudad, para lo cual la Dirección General de Administración y Finanzas, será la encargada de confirmar previamente la ubicación del trabajo a realizar, así como el tiempo de intervención.

CAPÍTULO 2

2.1. RELACIÓN LABORAL

El Proveedor se abstendrá de cualquier proceso, así como cualquier intervención prohibida por la Ley de Transparencia respecto a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales, en procesos de selección de la Ciudad de México y cualquier otra autoridad pública en la materia.

Toda el personal a cargo del Proveedor deberá estrictamente proporcionar cualquier documento o información relevante de su actividad, así como portar credencial de identificación, así como de su domicilio de trabajo dentro de las instalaciones y en el área de intervención.

De presentarse este caso, se informará de los incidentes a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelva a ingresar a las instalaciones de la Unidad Administrativa, y de ser necesario, se dará aviso inmediato a las autoridades competentes. El Proveedor se hace responsable de la penalización establecida en el Capítulo 5 "Penas Conminatorias y Consecuencias" de las presentes Bases y Términos de Referencia.

Queda prohibido generar incendios, quemaduras de gas u otros accidentes que sean susceptibles de provocar incendios en el sitio de ejecución final de la obra o en cualquier otra zona de la ciudad.

2.2. RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR

El Proveedor será el responsable de los daños y perjuicios que se causen a la DGSUS por defectos o vicios propios y deficiencias en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos de los presentes "Alcances y Alcances de Referencia".

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, se reserva de toda responsabilidad penal, civil o al que corresponde al proveedor en materia de mantenimiento para la prestación de la Prestación del Servicio.

2.3. RESPONSABILIDAD EN DAÑOS O SINISTRO

En caso de daños (robo o pérdida) a equipos o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, imputados al Proveedor, éste se compromete a reportar el daño de manera inmediata y a iniciar el proceso de reparación del daño. En caso de no haberse iniciado el proceso de reparación del daño, el proveedor será el único responsable y responsable de la indemnización con el proveedor por el daño por parte, defendiendo al Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios y la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de cualquier responsabilidad por daños o perjuicios, liberando en todo momento de cualquier responsabilidad laboral al área responsable de la Prestación de Servicios.

CAPÍTULO 3

3.1. BITÁCORA

La Supervisión Externa tendrá a su disposición la Bitácora del Servicio en la cual llevará a cabo el registro de actividades diarias realizadas por el Proveedor, quedando a disposición del mismo, con el fin de que cualquier actividad, evento o incidente pertenezca a la conclusión del servicio, se entregará la misma al Área correspondiente para su integración al expediente correspondiente.

3.2. PERÍODOS UNITARIOS

El Proveedor deberá entregar los anillos de integración de periodos unitarios dentro de los diez días después del inicio del servicio.

3.3. PERÍODO DE FACTURACIÓN

Para el trámite de pago de conformidad a los trabajos realizados, el Proveedor deberá entregar una vez concluido el periodo de facturación de la actividad, en el tiempo (concluido) por cada periodo y concentrado de los servicios de mantenimiento de la actividad, en el periodo de facturación y en caso de ser aplicable en deberá incluir su código de servicio, el Proveedor deberá presentar su facturación en periodos y fechas estipuladas (del 1 al 15 y del 16 al 31 de cada día del mes).

CAPÍTULO 4

LA PRESENTACIÓN PÚBLICA NADIMEX
No. 00862/MLC/005/7074
Módulo de contratación de la:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONETAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA COBERTA VEGETAL, EN EL SITIO CLAUSTRADO SANTA CATARINA, UBICADO EN EL KM. 22.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN

PARTIDA 3

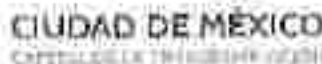
PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
I	3.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA COBERTA VEGETAL, EN EL SITIO CLAUSTRADO SANTA CATARINA, UBICADO EN EL KM. 22.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA.		
		Abastecimiento, carga, distribución y riego de agua tratada para la conservación de la cubierta vegetal, en el sitio Clausurado Santa Catarina por medio de 2 vertederos tipo pipa propiedad del proveedor, modelo de fabricación 2016 o más reciente con potencia mínima de 25 CV acoplados con un tanque de almacenamiento de agua al carbón e aluminio con capacidad mínima de 10,000 lts a 20,000 lts, con motorización de potencia mínima de 25 Kw, de 3 x 3" de diámetro con motor eléctrico tipo conector de doble terminal con movimiento circular, vertical y horizontal, además incluye equipo de seguridad, combustible, lubricante, herramientas para el mantenimiento y/o la instalación de los equipos y/o accesorios.	1	lot

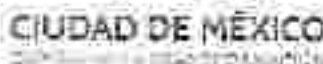
"ANEXO TÉCNICO"

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Prestación de Servicio de Abastecimiento, Carga, Distribución y Riego de Agua Tratada para la Conservación de la Cobertura Vegetal, en el Sitio Clausurado Santa Catarina, Ubicado en el Km. 22.5 de la Autopista México-Puebla".

Periodo de Ejecución
Enero 2025





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA CÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ARMAZENAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS OPERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DELAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

garantizado a través de rastreo satelital por el tiempo de duración del contrato mencionado, las disposiciones y el artículo deberá quedar en operación dentro de los 15 minutos siguientes posterior a la finalización de la relación contractual.

Una vez cumplido el plazo para la instalación y operación del equipo de manera condicional (NPS) con el mantenimiento condicional de 201/20 y 200/20 y en un ejemplo con ella, el Proveedor se hará responsable a la penalización establecida en el Capítulo 5. "Penas Convenzionales y Derivadas" de los presentes Bases y Condiciones de Habilitación.

Los derechos de seguridad social de los trabajadores serán responsabilidad del Proveedor.

2.7. Aprobación adicional

El Proveedor del equipo adicional, dentro o fuera del sitio "Santa Catarina", en caso de emergencia, siempre y cuando dicha emergencia sea relacionada con el servicio que presta, para la cual la Dirección de Ingeniería a través de la Supervisión Externa, será la encargada de recibir y validar la ubicación del trabajador en el sitio de trabajo de actividades.

CAPÍTULO 3

3.1. Relación (Dona)

El Proveedor de habilitación de la instalación, el equipo adicional, la instalación posterior por la ley de Transparencia, deberá ser informada pública y rendir de cuenta de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales, en procesos de datos obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

Todas las personas físicas de Providencia deberán estar libremente prohibido fumar, consumir drogas, bebidas alcohólicas o sustancias de uso recreativo, así como portar armas de cualquier tipo, así como de su haber de la labor de control de las instalaciones y en la zona de influencia.

Un proveedor que sea, o futuro de las instalaciones o los procesos involucrados y no se le permita que vuelva a ingresar a las instalaciones de cualquier tipo, así como, de ser necesario, estas serán remitidas a las autoridades competentes. El Proveedor se hará responsable a la penalización establecida en el Capítulo 5. "Penas Convenzionales y Derivadas" de los presentes Bases y Condiciones de Habilitación.

Cualquier persona física, sea persona física o jurídica, que sea susceptible de provocar incendios en el sitio de trabajo en el "Santa Catarina".

3.2. Responsabilidad del Proveedor

El Proveedor será el responsable de los daños o perjuicios que se causen a la DGETI por deficiencias o daños ocultos y definidos en la calidad de los servicios, así como a cualquier otra responsabilidad en que incurra y/o menos de los procesos "Alcance y Trazabilidad de la Información".

El Proveedor de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Servicios Urbanos y de Rehabilitación se establece la zona de responsabilidad para el cumplimiento del personal mencionado para la realización de la Prestación de Servicio.

3.3. Responsabilidad en daños o perjuicios

En caso de robo o robo a equipos o materiales de Gobierno de la Ciudad de México, imputable al Proveedor, este se hará responsable a pagar el costo de reposición inmediato y/o daños satisfactorios del Área de Seguridad, en primer lugar en caso de ser necesario cubrir el daño al daño o reparar, el Proveedor será el único responsable y/o responsable, y/o responsable con el personal contratado por esta, distinguiendo al Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios y la Dirección General de Servicios Urbanos y de Rehabilitación de sus nombramientos patronales, así como, haciendo en todo momento de cualquier actividad, para el cumplimiento de la Prestación de Servicio.

CAPÍTULO 4

4.1. Bases

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 003SE/PMIS/0052026
Relativa a la construcción de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA; TRASLAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE UNIDADES GENERADORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PLANTAS DE
COMPACTACIÓN"**

La Supervisión misma proveyera toda la información que requiera la Etapa de Selección a la que llevará a cabo el registro de las actividades durante el tiempo por el Proveedor, quedando a disposición del mismo, con el fin de que se pueda efectuar las mismas con prontitud, se le consultará del servicio, se le reportará a través del Área responsable para su integración al expediente correspondiente.

4.2. Pruebas Operativas:

- El Proveedor deberá someter a inspección cada poco más de 10 días de los primeros días de prestación al inicio del servicio.

4.3. Procedimiento de Facturación

Una vez concluido el suministro de cargo al proveedor proveedor se deberá la factura correspondiente misma que será presentada a pagarse debidamente requerida por el proveedor del servicio a la Supervisión misma para su revisión en periodos máximos de 1 mes (1) al día último de mes), validando y otorgando al Área Administrativa de DTOPRO, misma que dará conformidad al trámite correspondiente de la facturación de la gestión del pago correspondiente.

CAPÍTULO V

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

- 5.1. Penas convencionales
- 5.2. Deducibles

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal, aplicará Penas Convencionales a cargo del "PROVEEDOR" por el incumplimiento por calidad de servicio, conforme a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal de 2013.

Las Penas Convencionales se aplicarán en Unidades (o Módulo y Actualización (UMA) de la Ciudad de México vigentes.

CONCEPTO	RELACIONES	DEDUCTIVA	PENAS CONVENCIONALES
Programa de Gestión	En caso de que el Proveedor no cumpla con el programa de gestión establecido.	N/A	Se aplicará una pena convencional de 10 UM (Diez Unidades) por cada día de retraso en la entrega de los resultados del programa de gestión establecido, respecto al Proveedor.
Proveedor GPS	En las unidades y su personal, funcionamiento y en condiciones óptimas de operación con el equipo de seguimiento (GPS).	N/A	Al Proveedor se aplicará una penalización de 10 Unidades (10 Módulos y Actualización por cada día que no se encuentre en operación el equipo GPS. Si en un día se encuentra más de 5 días de operación conforme a la garantía del equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, se considerará la

PROCESO DE LICITACION PUBLICA NÚMERO 07/2025
NO. 005561/PN/14/005/2025
Referencia la contratación de los:

"PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASTIDAS ELÉCTRICAS Y/O CANINERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA EFICIENCIA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

			adjudicatario del contrato, ratándose convalidar la presentación por cumplimiento en el programa de la subcontratación.
Mayor personal no autorizado	En caso de que el personal operativo no esté acompañando a los proveedores durante el desarrollo de sus actividades.	N/A	A) Proveedor se le aplicará una penalización de 10 Unidades de Medida y Actualización, por cada trabajador infractor. En caso de infracción se le evaluará por escrito para que realice la evaluación del personal en los próximos 48 horas.
Realizar cuadrantes hipotecarios	En caso de que el personal operativo no esté acompañando al personal de la empresa contratada, haciendo uso de sus tarjetas de identificación, de modo que se pueda verificar que el personal de la empresa contratada se encuentre trabajando en instalaciones de la Secretaría de Obras y Servicios.	N/A	A) Proveedor se le aplicará una penalización de 10 Unidades de Medida y Actualización, por cada trabajador infractor. En caso de infracción se le evaluará por escrito para que realice la evaluación del personal en los próximos 48 horas.
Personal realizando cobros	En caso de que el personal operativo no esté acompañando al personal de la empresa contratada, haciendo uso de sus tarjetas de identificación, de modo que se pueda verificar que el personal de la empresa contratada se encuentre trabajando en instalaciones de la Secretaría de Obras y Servicios.	N/A	A) Proveedor se le aplicará una penalización de 10 Unidades de Medida y Actualización, por cada trabajador infractor. Asimismo, deberá rendir los estados financieros correspondientes. En el momento de la evaluación por escrito el Proveedor que se encuentre infractor de la evaluación será convalidado ante los efectos de las consecuencias.
Verificación de pagos	Por no proporcionar información	Se aplica después de P.L. en cada estado	

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOHSE/LP/04/0105/2026
Relativa a la contratación de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÉCULAS BIOTECNOLÓGICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA; INALAMBIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE TRIPERACIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN*

PARTIDA 4

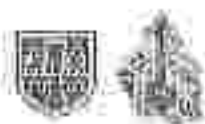
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ASÍ COMO DEL PASIVO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE IV ETAPA, MEDIANTE DISTINTOS PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS. Incluye: maquinaria, personal operativo, sueldos, tratamientos, conducción, insumos, servicios, mantenimiento, seguros, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	1	LOT 027

ANEXO TÉCNICO

Prestación de servicios para el procesamiento biológico integral de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos, provenientes de las Estaciones de Transferencia, así como del pasivo ambiental de la Planta de Composta Bordo Poniente IV etapa, mediante distintos procedimientos mecánicos.

Periodo de Contratación:

En caso N/A.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL PAÍS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: CLP/MS/006/2020
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA CÁSCILAS ELECTRÓNICAS TIPO CÁMERA, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Capítulo I
Datos Generales

1.1 Introducción

La Ley de Bienes Públicos del Distrito Federal establece como competencia propia de Secretaría de Obras y Servicios el limpiar, mantener, operar y mantener las instalaciones de transferencia, plantas de selección y plantas de compactación para la disposición final de los residuos sólidos, con base en el Programa de Gestión Integral de los Residuos. Entre las plantas que se mencionan se encuentra la planta de compactación ubicada en la cual se le instaló en la que se dispone la fracción orgánica de los residuos sólidos recolectados de manera separada por los diferentes "límites" que son depositados en las estaciones de transferencia.

El día 15 de diciembre de 2011 se emitió el primer contrato Bordo Poniente al sector privado para la prestación de servicios de mantenimiento y limpieza de la planta de compactación ubicada en la ciudad de México para depositar los residuos sólidos, con lo que se fortaleció al proceso de separación de residuos orgánicos.

El presente contrato del municipio de Bordo Poniente es una vez que la fracción orgánica de los residuos sólidos se recolecta en las estaciones de transferencia para luego ser transportado a la planta de compactación donde se registra la producción de la ciudad de Bordo Poniente, los asentamientos del sector y el peso de su contenido, para posteriormente ser depositado en la planta de compactación para ser la carga. Ya en la planta de compactación se realiza un proceso de limpieza constante en la fracción orgánica, para posteriormente dar lugar a la participación de la industria privada para el movimiento, traslado y almacenamiento de la fracción orgánica para la transformación de estos residuos en materia de la degradación orgánica.

1.2 Objeto

A fin de lograr que en la planta de compactación Bordo Poniente se desarrolle un proceso productivo que conduzca a la elaboración de un producto final de calidad aprovechable en los sectores urbanos en la línea de reciclaje y mantenimiento de los residuos, o en la línea de riego para la producción agrícola, es necesario que la fracción orgánica de los residuos se pase a un proceso de tratamiento que facilite su descomposición y posterior uso en la agricultura, por lo que es necesario la construcción por prestación de servicios para el procesamiento integral de la fracción orgánica de los residuos. Se dan a conocer los servicios que se requieren de las fracciones de los residuos, así como de las actividades de la Planta de Compactación Bordo Poniente y otras actividades de los diferentes sectores, dando origen a un contrato de prestación de servicios, propuesto de la SED-CDOR.

Generalidades

El usuario responsable de la planta cuenta con registro de ingresos, recepción, limpieza, manejo, almacenamiento, distribución de pilas, mantenimiento y traslado de residuos a centros de acopio y plantas de compactación de residuos, tanto de la recepción, el traslado de los residuos orgánicos a la planta de compactación en donde se realiza la recepción definitiva al material orgánico correspondiente a residuos de grado A y B.

La planta y los residuos de compactación son depositados en diferentes áreas de trabajo, tanto en las mismas, a pesar de ser de la planta orgánica, se sujetan a los procesos de transferencia y manejo de residuos en la línea de trabajo. No se dispone, en absoluto, de acopio de residuos que se depositan en la planta de compactación, por lo que se facilita la degradación del mismo, lo que lo cual es un riesgo para la salud pública para hacer el manejo y mantenimiento de la planta y la salud de las plantas, y el mantenimiento de la planta de compactación de la planta.

1.3 Servicio a contratar

Prestación de servicios para el procesamiento integral de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, aprovechando de las actividades de transferencia, así como del servicio de compactación de la planta de compactación Bordo Poniente y otras, mediante distintos procedimientos establecidos.

Se requiere 01 Tractor 615 o equivalente, tamaño de motor de 53 hp a 55, montado sobre chasis para tractor, 01 Carro 510 o equivalente, tamaño de motor de 1.2 cc diámetro montado sobre chasis para tractor, 01 Camión tractor 50 o equivalente, montado sobre chasis, capacidad de carga de 11.5 m3 potencia de 211 HP y 01 Camión tractor 700 o equivalente, potencia de motor de 93 hp a 1900 RPM, motor 2015.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 008SESLP/MS/03/2019
Relativa a la contratación de la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA DASCUA ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN

en adelante, propiedad de EL PROVEEDOR, personal, equipos, herramientas, combustible, lubricantes, mantenimiento, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

1.4 Ubicación designada para la prestación de los servicios

La planta camión-peso Bordo Poniente se localiza en la V Ulaya del Polanco s/n entre Bordo Poniente y la altura del kilómetro 2.1 de la autopista Piedad Camino, Zona Federal del ex Lago de Texcoco.

1.5 Verificación del contrato

La Dirección de Tránsito y Transporte de Fomento de Remisión de Toluca, en su calidad de la Subdirección de Programas de Reciclaje en calidad de "AFILIADO SEÑAL", con la representación de "ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS" autorizada, la suscripción, verificación y vigencia del cumplimiento de los términos y condiciones señalados en el "ANEXO 1" con la responsabilidad de la exhibición de los mismos, mediante las especificaciones de los servicios solicitados con el contrato ANEXO.

1.6 Verificación del servicio

La Dirección de Tránsito y Transporte de Fomento de Reciclaje, en su calidad de la Subdirección de Programas de Reciclaje, "ÁREA REQUERIMIENTOS", verificará que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, frecuencia y distribución de los trabajos de conformidad con el "ANEXO 1".

1.7 Horario de actividades

Trabaja de domingo de 8:00 a 16:00 horas en jornadas de 8 horas.

1.8 Unidad de medida de pago

Los pagos serán en moneda nacional, la unidad de medida será en jornada de 8 horas de trabajo, tanto de conformidad con el número contractual, como por hora de prestación y cumplimiento de la prestación del servicio.

1.9 Vigencia del contrato

Seis (6) años.

Capítulo 2 **Términos de Referencia**

2.1 Descripción de las actividades

Las actividades a realizar en la planta de compactación Bordo Poniente, se ven en períodos de 8 horas de trabajo y están sujetas a las necesidades que no disminuyan y que se presenten durante el día de la misma operación, por lo que será la empresa contratada, estarán sujetos a las órdenes de trabajo de la Unidad de la Unidad Departamental (o) Proceso de Planificación de la empresa.

Para la realización de los trabajos es necesario contar con maquinaria pesada, ya que las condiciones de los trabajos son tales que imposibilita la planta de compactación en su óptimo para la ejecución de los trabajos requeridos, debido al desgaste natural de la maquinaria durante el continuo trabajo, a los cuales se les realiza el mantenimiento, de acuerdo a las necesidades de la operación.

El proveedor de la prestación de servicios será responsable de que se realicen los trabajos de acuerdo a los cupos de trabajo contratados con la empresa operadora de la planta.

2.2 Maquinaria

Para la correcta ejecución de los trabajos a realizar en la planta de compactación Bordo Poniente al PROVEEDOR deberá contar con el siguiente equipamiento:

01 Tractor D16 o equivalente, motor de turbina de 1.17 por 4.88, y altura mínima de 11 metros.

01 Tractor D10 o equivalente, motor de turbina de 1.20 por 4.88, y altura mínima de 11 metros.



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚM. 00056/LP/MS/000/2022

Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS, ADAPTAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCION Y PULO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECOLECCION Y SUPERVISION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (MUNICION) EN LA CIUDAD DE MEXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE RECOLECCION Y PLANTA DE COMPACTACION"

El cargador tendrá una potencia nominal, mostrado sobre el motor, no menor de 3.5 kW o equivalente de 211 HP.

El motor (diesel 2000 o equivalente), en la potencia nominal de 95 cv a 1500 RPM.

Características de la Maquinaria

Toda la maquinaria será propiedad del PROVEEDOR, cualquier equipo deberá contar con disposición de préstamo y tener todo para su operación, incluyendo los cables, alambres de conexión, e instrumentos de medición, líneas de conexión en el cableado y en todas las partes adecuadas en cada maquinaria.

Procedimiento de la Manutención

Las actividades para las que se emplea la maquinaria serán en el mantenimiento preventivo y correctivo, siendo las siguientes:

Una vez validada la maquinaria se empleará la maquinaria para el proceso de la recolección de los residuos sólidos urbanos (RSU) provenientes de las Estaciones de Transferencia, para la obtención de la biomasa final, para el tratamiento y transformación, que se proyecta como mejoras de suelos en parques y zonas verdes, ecoductos, para generar atención de la unidad y cultura de limpieza ambiental (C22), entre los límites por la maquinaria que se emplea.

Proceso y función:

Recolección de la Fracción Orgánica de Residuos Sólidos Urbanos (FORO), proveniente de las Estaciones de Transferencia.

Maquinaria	Función
Cargador frontal, 3.5 kW o equivalente, potencia nominal, mostrado sobre el motor, no menor de 3.5 kW o equivalente de 211 HP.	1. Alimentar a los camiones para la recolección del proceso del proceso. 2. Mantener los cables, alambres de conexión, e instrumentos de medición, líneas de conexión en el cableado y en todas las partes adecuadas en cada maquinaria. 3. Atención de los residuos orgánicos (RSU) de la recolección. 4. Atención de los residuos orgánicos (RSU) de la recolección. 5. Carga del material que recolecta y lleva a la disposición final, con el fin de las recolecciones.
Tractor 3.5 kW o equivalente, potencia nominal, mostrado sobre el motor, no menor de 3.5 kW o equivalente de 211 HP.	1. Carga y recolección de los residuos orgánicos de la recolección, para el tratamiento y transformación. 2. Atención de la recolección de los residuos orgánicos de la recolección, para el tratamiento y transformación.
Tractor 3.5 kW o equivalente, potencia nominal, mostrado sobre el motor, no menor de 3.5 kW o equivalente de 211 HP.	1. Carga y recolección de los residuos orgánicos de la recolección, para el tratamiento y transformación. 2. Atención de la recolección de los residuos orgánicos de la recolección, para el tratamiento y transformación.
Escavadora 2000 o equivalente, potencia nominal, mostrado sobre el motor, no menor de 3.5 kW o equivalente de 211 HP.	1. Carga de compactación y recolección de los residuos. 2. Mantener limpio de los residuos de la recolección. 3. Carga de recolección de los residuos de la recolección.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCALAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONETAS, ADMISIÓN, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y IMPULSO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA MANEJO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Diagrama de flujo



Mantenimiento de la maquinaria

El PROVEEDOR será responsable de dar mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria que proporcione el servicio. La responsabilidad deberá estar contemplada en el contrato de operación durante el periodo de vigencia del contrato, deberá asegurarse el cumplimiento de las normas contractuales de cada jornada de trabajo, en caso de faltar deberá reportar el equipo de manera inmediata, en consecuencia se utilizará la mano de obra que corresponda.

El PROVEEDOR deberá contar permanentemente o de manera ocasional con partes y repuestos para el mantenimiento de la maquinaria de manera sustancial, y durante la operación, podrá disponer de personal en el caso de equipo para el PROVEEDOR de la planta de selección de los residuos sólidos urbanos en la planta de compactación.

El PROVEEDOR deberá contar con instalaciones propias, tanto en la planta de selección y planta de compactación, con el fin de realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que se encuentran en la planta de compactación.

En caso de existir una deficiencia, retraso o omisión, en la prestación de los servicios por parte de los equipos, el PROVEEDOR deberá asumir las penas convencionales en el contrato.

Entrega y condiciones de la maquinaria

El PROVEEDOR deberá entregar la maquinaria en las condiciones de funcionamiento y en un plazo máximo de 15 días hábiles de la recepción de la orden de entrega de la maquinaria y materiales requeridos, deberá contar con el personal de operación y seguridad para su correcto funcionamiento, de no cumplir con estas disposiciones, el PROVEEDOR deberá asumir las penas convencionales en el contrato.

Documentación

El PROVEEDOR deberá presentar, a solicitud de la Comandancia en Jefe, la documentación original y copia en papel.



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADAPTO MICHES Y RESERVAS

UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA NACIONAL
RUBRO: OBRAS DE OBRAS Y SERVICIOS
Sujeto a la contratación pública

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RICO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Ficha técnica de la maquinaria.

El PROVEEDOR deberá entregar a la Unidad Dependiente el Procedimiento de Planta de Compra única es la ficha técnica del vehículo de la maquinaria, deberá ser detallada las características y especificaciones técnicas y así como la documentación que acredite la propiedad del equipo.

Sustitución de la maquinaria.

Para llevar a cabo cualquier sustitución de maquinaria por falla mecánica que impida el funcionamiento normal la Unidad Dependiente deberá notificar a la empresa suministradora y a la Unidad Dependiente de Procedimiento de Planta de Compra, previamente por escrito con copia de la notificación, la sustitución de la maquinaria deberá ser por escrito, dando aviso a la Unidad Dependiente para su autorización en la planta, de no indicarse no aplicará a dicho contrato el procedimiento.

El PROVEEDOR deberá de la supervisión, al servicio del área requerida, el equipo con el equipo.

2.3 Personal

Personal operario de la maquinaria.

El PROVEEDOR deberá presentar la plantilla de operarios con experiencia comprobable y/o certificación por parte de la empresa donde operen en la maquinaria, a fin de garantizar la buena operación de los vehículos en la planta de compactación, es importante indicar que cualquier cambio o modificación en la plantilla de personal deberá notificarse en forma inmediata a la Unidad Dependiente al recibir el aviso escrito.

Adicionalmente, y para velar por la seguridad en el trabajo, durante el desarrollo, el PROVEEDOR asignará a los operarios necesarios para la correcta operación de la maquinaria, de modo que deberán contar con el equipo de protección adecuado a sus labores.

El PROVEEDOR deberá dotar al equipo de operarios, uniformes, herramientas, accesorios y equipo de protección al personal responsable de su operación.

Seguridad social.

El PROVEEDOR deberá de dar de alta a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el periodo de vigencia de los trabajos contratados.

Equipo de seguridad para el personal.

Con el fin de que los operarios de la maquinaria no sufran lesiones durante el trabajo, el PROVEEDOR deberá proporcionar para el personal, todo el personal del PROVEEDOR deberá contar con uniforme y equipo de protección y seguridad:

- Casaca de trabajo con insignia y logotipo de la empresa.
- Uniforme (camisa y pantalón).
- Intercambio de ropa de trabajo.
- Guantes de trabajo.
- Faja de mano.
- Cinturón de seguridad.
- Casaca de protección.
- Guantes.
- Intercambio.

De acuerdo con esta clasificación el PROVEEDOR a la deducción indicada.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCALAN DE ECTERÓNICAS TIPO CÁMORAS, ASATECHIMINIO, CARRA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA, INALTA DA; TRATAMIENTO, RECUPERO Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN

Suspensión de personal

Es obligación del PROVEEDOR mantener a los trabajadores en el curso de su trabajo durante la jornada laboral. Si se registra la ausencia de algún trabajador que cubra el puesto de sustitución, o si el trabajador incurre en una conducta que implique la suspensión o expulsión por falta de asistencia, la empresa PROVEEDORA está obligada a informar inmediatamente a la empresa de supervisión externa y deberá sustituir a dicho personal de manera inmediata, en el término que se acordó con la garantía de custodia. En caso de no hacerlo, se aplicará a los conductos correspondientes.

Conducta del personal

El PROVEEDOR deberá publicar en todo momento la imagen de Gobierno de la Ciudad de México y la política ambiental que es personal honesto, disciplinado y comprometido (puntuales, vigilar la normatividad y la disciplina de su personal para cumplir con el trabajo y mantener una conducta adecuada).

En caso de detectarse algún tipo de anomalías por parte de su personal, el PROVEEDOR deberá reportar las mismas al personal de supervisión, como los gastos de que se desvirtuaron y a la satisfacción del área receptora, además de la entrega de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, de manera que no se permita, sean recibidos o no, a personas desconocidas.

Conducta inapropiada

El PROVEEDOR deberá a sus trabajadores el respeto a sus compañeros de trabajo evitando y evitando cualquier tipo de comportamiento de agresión física o verbal, en todo momento. El trabajador o trabajador que incurra en cualquiera de los casos deberá ser dado de baja de manera inmediata y cuando el proceso se dé parte a la autoridad competente para permitirle ningún caso de.

Prohibición de alcohol en el interior de la planta, el trabajador o trabajador que incurra en actos que afecten la moral será dado de baja de manera inmediata y la empresa asumirá la responsabilidad.

La Subdirección de Programas de Reciclaje y la Unidad Departamental de Reciclaje de la Planta de Compostaje no permitirá, bajo ningún motivo o circunstancia, ningún evento que afecte o afecte la cumplimiento de sus funciones.

Atención a instalaciones

El PROVEEDOR no permitirá aceptar las instrucciones verbales o escritas que se le indiquen por parte de la Unidad Departamental de Reciclaje de la Planta de Compostaje, en todo momento de sus instalaciones, para o sea lo suficiente, suficiente y suficiente del control de los materiales que se aceptan en forma adecuada a la política ambiental indicada.

Si en alguna de las instalaciones de la PROVEEDORA se detecta al personal de la Unidad Departamental de Reciclaje de la Planta de Compostaje que interviene en este servicio en general, al personal de la Dirección de Mantenimiento y Desarrollo Final de Residuos Sólidos Urbanos, de la Unidad de Residuos Sólidos Urbanos, de la Unidad de Residuos Sólidos Urbanos, y del pago de salarios y prestaciones por este servicio.

Las operaciones de maquinaria encargadas de transportar cualquier tipo de material deberán estar a la disposición del personal de la Unidad Departamental de Reciclaje de la Planta de Compostaje para la descarga de material en los sitios indicados.

El personal de la PROVEEDORA deberá contar con el equipo de seguridad adecuado en el proceso de trabajo para que se le permita el acceso a la planta de compostaje.

1.4 Responsabilidades

Responsabilidad de la PROVEEDORA, la cual y aceptar toda la responsabilidad que en caso de acciones que requiera con el mismo material, para la atención, implementación, etc. de la planta que el Gobierno de la Ciudad de México y la Unidad Departamental de Reciclaje de la Planta de Compostaje, en todo momento de sus instalaciones, para o sea lo suficiente, suficiente y suficiente del control de los materiales que se aceptan en forma adecuada a la política ambiental indicada.

1.5 Apoyos adicionales

La Subdirección de Programas de Reciclaje y la Unidad Departamental de Reciclaje de la Planta de Compostaje, podrá apoyar a la PROVEEDORA por actividades adicionales y por cualquier tipo de contingencia que se le indique a la planta de compostaje o fuera de las instalaciones.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁCULAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REBO DE ASMA TRILADA; TIXTAMPINTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URSANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PLANTA DE DESINFECTACIÓN"

El **PROVEEDOR** notificará mediante oficio de fecha de la primera semana de labores al **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** los datos generales y sus números de contacto.

El **PROVEEDOR** deberá contar con autorización para firmar contratos, recibir multas, sanciones y otros de orden administrativo y seducirlos. Pudiendo suscribir contratos y poder de firma y la delimitación responsable de la planta.

De ser necesario se solicitará por escrito al **PROVEEDOR** tener un lugar de reunión personal para ello, se deberá notificar por escrito a la Subdirección de Operaciones de la Planta de Composteo, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composteo, un día de asistencia o falta del personal se aplicará la sanción correspondiente.

Horario de servicios:

El personal podrá ausentarse en minutos o por horas de cometa durante su jornada de trabajo, como norma se debe cumplir con el horario de la planta de composteo de conformidad con la Supervisión externa, tomando en cuenta las necesidades de la Planta y las actividades a realizar.

1.3. Ubicaciones estratégicas de la Planta de Composteo

En instalaciones donde se encuentren las actividades deberán cumplirse respetando las ordenanzas y disposiciones administrativas por personal autorizado por la Jefatura Departamental de Procesos de la Planta de Composteo. Los datos administrados por una maquina de operación del personal y equipo a cargo de el **PROVEEDOR** en las instalaciones o propiedades del Gobierno de la Ciudad de México, deberá reportar en un plazo no mayor a 5 días hábiles, cuando el contrato o materia de su totalidad, de cumplimiento, esta el contrato se han de cumplir y se debe cumplir con la ley.

1.4. Responsabilidad en caso de siniestro

En caso de daños a la planta o equipo o materiales del Gobierno de la Ciudad de México, imputados al **PROVEEDOR**, este se compromete a reportar el daño de manera inmediata y a su satisfacción del área responsable, así mismo el **PROVEEDOR** deberá cubrir el costo del daño a reparar.

Manejo de efectos:

Queda estrictamente prohibido, para el **PROVEEDOR** y sus unidades de riesgo, que el **PROVEEDOR** realice pago alguno o fuese de efecto alguno de los miembros del Gobierno de la Ciudad de México.

Medición de manejo especial

El **PROVEEDOR** tiene la obligación de mantener el proceso de mantenimiento y disposición de los residuos de manejo especial (residuos, gases, contaminantes) que se generan por los mantenimientos de las unidades y su cuerpo, de acuerdo a las leyes y normas ambientales vigentes para la disposición de este tipo de residuos.

Áreas asignadas

La Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composteo, asignará áreas al **PROVEEDOR** para el establecimiento de sus equipos, materiales y todo lo necesario para la ejecución de las labores, así como, recibirlos para su uso en el sitio durante el periodo de la ejecución del servicio, así mismo el personal de operación deberá mantener las 24 horas del día para cualquier eventualidad que se presente.

El **PROVEEDOR** se compromete a que para el uso de los equipos y materiales que se le asignen, no se deberá utilizar para el objeto de su servicio, así mismo, deberá considerar a la planta de mantenimiento para (limpieza y mantenimiento) en el sitio designado para la ejecución de los servicios (limpieza y mantenimiento) de las instalaciones, con el uso de agua y el mantenimiento de las mismas, en cualquier caso los costos de estos servicios y agua.

Será responsabilidad de el **PROVEEDOR**, el mantenimiento y la vigilancia de su maquinaria, equipos (por ejemplo: tractores) y herramientas propias que presente para el ejercicio del servicio. El Gobierno de la Ciudad de México no es responsable de cualquier accidente, como robo o deterioro o equipos, entre otros, que se presenten dentro de las instalaciones de la Planta de Composteo (Planta de Composteo).



CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 0003C/PM/5/005/2026
Relativas a la contratación de los

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACCIONARIOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASES DE ALIMENTACIÓN TIPO CAMIONES, AMATECIMIENTO, CATWA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PUNTA DE COMPACTACIÓN

Las obras y/o trabajos que se realicen en esta licitación se realizarán en las plantas de compactación y/o en las plantas de selección para la prestación de servicios objeto de su contrato, en caso de que el PROVEEDOR realice adecuadamente las áreas asignadas con la misma edificación en los predios donde se realice la obra o los puntos de compactación y/o selección.

Los equipos (para remoción de escombros), herramientas y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos deberán proporcionarlos el oferente durante la vigencia del servicio, y requeridos por el PROVEEDOR.

Abastecimiento de combustible en la Planta de Compactación

El PROVEEDOR suministrará combustible de diesel albiol 500, según el fabricante, en el sitio de compactación y/o selección de escombros, durante el periodo de trabajo del día, en caso de que así fuera, el aceite o combustible para el uso de los equipos deberá ser verificado y verificado con un contador autorizado en las plantas de compactación y/o selección de escombros, para evitar posibles descuentos y/o sobrecostos, con un contador de pago autorizado por el PROVEEDOR, en caso de que el PROVEEDOR no sea autorizado a las plantas de compactación y/o selección.

Límites circulatorios

La empresa o propietario del PROVEEDOR deberá circular por las vías correspondientes de acuerdo a las indicaciones de tránsito de la planta de compactación y/o selección de escombros.

Compromiso del servicio

El PROVEEDOR deberá cumplir con el 100% de los servicios para los que fue contratado dentro de los plazos convenidos. De no hacerlo se aplicará la pena convencional al incumplido.

Consumo de tabaco, alcohol, bebidas alcohólicas o portación de armas

Todo el personal a cargo de el PROVEEDOR tiene estrictamente prohibido fumar, consumir drogas, bebidas alcohólicas o sustancias en cualquier cantidad, así como portar armas de cualquier tipo, así como de sus licencias de armas dentro de las instalaciones y en la zona de influencia de la planta de compactación y/o selección de escombros.

El uso de cualquier tipo de el PROVEEDOR con respecto a fumar, consumir drogas, bebidas alcohólicas o sustancias, o portación de armas de cualquier tipo dentro y en la zona de influencia de las instalaciones de trabajo, de trabajo de las instalaciones y/o áreas de trabajo y/o zonas de influencia, que violen las reglas de las instalaciones de la planta de compactación y/o selección de escombros, se considerará una falta grave.

El PROVEEDOR deberá cumplir con las reglas de la planta de compactación y/o selección de escombros.

El PROVEEDOR deberá cumplir con el personal recibir pláticas o cualquier otro tipo de capacitación.

El personal de el PROVEEDOR deberá cumplir con las reglas de la planta de compactación y/o selección de escombros y/o zonas de influencia de la planta de compactación y/o selección de escombros.

Manejo de datos

El PROVEEDOR deberá estrictamente prohibir de la contratación de personas de edad.

El personal de el PROVEEDOR deberá cumplir con las reglas de la planta de compactación y/o selección de escombros.

3.5 Logotipo oficial

La Dirección General de Servicios Laborales y Cuenta Pública prohíbe el uso de logotipo oficial de la Secretaría de Obras y Servicios, así como el uso de la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" o cualquier otro tipo de logotipo de la "CIUDAD DE MÉXICO", con cualquier tipo de modificación o cualquier otro tipo de modificación en los datos y cualquier otro tipo de modificación del PROVEEDOR.

Capítulo 4
Condiciones de Pago

4.1 Descripción de actividades realizadas

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCOS AUTOMÁTICOS TIPO CAMIONES, ADAPTAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRAYADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

La persona responsable de el PROVEEDOR debe trabajar con el PROVEEDOR encargado de la supervisión las actividades realizadas y las obligaciones correspondientes en el cumplimiento máximo de dos (2) días hábiles. Esta procedimiento será implementado por la gestión de las facturas.

4.3 Bitácoras

El PROVEEDOR entregará las bitácoras de servicio, las cuales estarán basadas diariamente con los servicios y la información generada durante cada jornada del periodo contractual, estas deberán estar acumuladas en todo momento, por lo tanto, se elaborarán para cuando la sea requerida, en forma, deberá ser consolidada y solicitada por la empresa supervisora misma que se tendrán a disposición hasta el término del contrato y posterior a lo que la Unidad Ejecutiva de Operación de la Planta de Compactación.

4.3 Entrega de análisis de pre-cálculo unitario

Para el proceso de aplicación de documentos, el PROVEEDOR deberá entregar el análisis de pre-cálculo unitario dentro de los cinco días hábiles de la firma del contrato.

4.4 Entrega de Reportes y Documentación

El PROVEEDOR en su calidad de la supervisión, realizará el control y registro de los servicios que se documentan en la planta de compactación en los formatos determinados para ello, informes, reportes de campo, reportes de actividades, listas de asistencia, procedimientos administrativos con el PROVEEDOR y se le entregará los mismos debidamente analizados para la elaboración de sus facturas.

4.5 Entrega de Facturas

El PROVEEDOR entregará al PROVEEDOR encargado de la supervisión las facturas correspondientes a los servicios que se concurren de las actividades, así como con los documentos que le sean requeridos por el área requerida. El PROVEEDOR encargado de la supervisión debe entregar a la Unidad Ejecutiva de Operación de la Planta de Compactación los documentos debidamente analizados por la Unidad Ejecutiva de Operación de la Planta de Compactación, así como y firmados por el representante legal del PROVEEDOR.

Las partes que no cumplan por motivo de la suspensión de las obras o de otros motivos de suspensión de las obras en periodos temporales.

Pagos en especie

El PROVEEDOR estará obligado por el pago de que se realicen pagos en especie por la prestación de servicios sujetos a los pagos, según los valores, en los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal, para los casos de entrega en especie de servicios y bienes.

Condiciones de pago

La factura para el pago de los servicios se presentará en la Dirección de Ingresos y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (DIRS) REQUERIMIENTO, la cual deberá sujetarse a los procedimientos fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como una copia de la factura.

Capítulo 5

Penas Convenzionales y Derivadas

5.1 Penas convencionales

En cumplimiento al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se aplicarán penas convencionales o multa por el PROVEEDOR por la entrega de menor calidad, cantidad, no haberse atendido a la instalación y/o mantenimiento de LOS SERVICIOS.

Las penas convencionales se aplicarán en Unidades de Salario y Activo Básico (UASAB) de la Ciudad de México vigentes y conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley.

5.2 Derivadas



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: 000001-PR/0/001/2024
relativo a la construcción de la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA VASCULOS ELÉCTRICOS TIPO CANCHERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RESERVA DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN.

[illegible]

Condiciones	Infraacción	Defectiva	Pena Convencional
Manutención de la maquinaria	Falta de mantenimiento		10
Disponibilidad y condiciones de la maquinaria	Disponibilidad de maquinaria		10
Substitución de volantes	Cuando no se realice la sustitución de la maquinaria	De acuerdo al análisis del Ude al momento	
Equipos de seguridad	Falta de equipo de protección al personal		50
Falta de mantenimiento	Para prevenir accidentes, mantener constante a un tiempo días de inicio del contrato		90
Qualificación de personal	Falta de licencia	De acuerdo al análisis de P.B	
Cuidado del personal	Cuando no se realice el mantenimiento del personal		100
Cuidado de la propiedad	Actos de acoso físico y sexual hacia los trabajadores		100
Atención de incidencias	Resolución de incidencias		100
Apoyo administrativo	Realizar el apoyo cuando se le solicita a el proveedor		80
Entrega	Falta de entrega		60
Resistencia	Falta o resistencia de resistencia		100
Defectos en instalaciones de la planta de tratamiento	Defectos en instalaciones		100
Defectos de mantenimiento	Mantenimiento o reparación en el momento		100
Áreas de trabajo	Realización de áreas de trabajo		100
Ampliación de combustible en la planta de tratamiento	Deficiencia en el suministro y manejo de combustible		100
Controlar el 100% con el análisis del agua	No cumplir con el 100% del análisis		100
Control de calidad de agua y calidad de agua	Prohibido el consumo de agua potable o consumo de agua		100
Mantenimiento de calidad	Prohibido consumo de agua potable		100
Entrega	Entrega de agua potable y entrega de agua potable		100
Entrega de agua potable	No entrega de agua potable		100
Entrega de agua potable	Entrega de agua potable		100

Итак, из вышесказанного следует, что при рассмотрении вопроса о возможности применения к субъектам права собственности на объекты интеллектуальной собственности норм, регулирующих право собственности на объекты материальной собственности, необходимо учитывать специфику объектов интеллектуальной собственности, а также специфику правоотношений, возникающих в отношении объектов интеллектуальной собственности.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCOS ELECTRONICOS TIPO CAMBOLAN, ASISTENTE, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESO DE ALIJA TRATADA, TRATAMIENTO, REGIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

PARTIDA 5

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ÁREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGON, SANTA CATARINA, PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGON, FASE I Y II Y PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADRERA Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la Planta de Selección San Juan de Aragón. Prestación de servicios para la limpieza permanente en el interior de la planta de selección San Juan de Aragón, incluyendo todos los asas del proceso de selección, utilizando una cuadrilla de personal perteneciente a "EL PROVEEDOR", conformada por 01 capo de cuadrilla para la coordinación de actividades, 01 operador de mano de obra para la operación de equipo manual en el lavado de instalaciones y 10 personas para la limpieza manual, recolección, paños y actividades de limpieza en general y equipo manual, monitoreo de agua y el mantenimiento de una hidrolavadora con motor a gasolina de 7 hp, (10 hp) propiedad de "EL PROVEEDOR", incluye los insumos correspondientes.				
5.1	Cuadrilla de limpieza manual (línea a selección)		1	Jornales
5.2	Cuadrilla de limpieza manual (línea a selección)		1	Jornales
Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la Planta de Selección San Juan de Aragón, FASE I y II. Prestación de servicios para la limpieza permanente en el interior de la planta de compactación San Juan de Aragón, FASE I y II, incluyendo todos las áreas de proceso de selección, utilizando una cuadrilla de personal perteneciente a "EL PROVEEDOR", conformada por 01 capo de cuadrilla para la coordinación de actividades, 01 operador de mano de obra para la operación de equipo manual en el lavado de instalaciones y 10 personas para el lavado manual, recolección, paños y actividades de limpieza en general y equipo manual, monitoreo de agua y el mantenimiento de una hidrolavadora con motor a gasolina de 7 hp, (10 hp) propiedad de "EL PROVEEDOR", incluye los insumos correspondientes.				
5.3	Cuadrilla de limpieza manual (línea a selección)		1	Jornales
5.4	Cuadrilla de limpieza manual (línea a selección)		1	Jornales
Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la Planta de Selección Santa Catarina. Prestación de servicios para la limpieza permanente en el interior de la planta de selección Santa Catarina, incluyendo todos las áreas del proceso de selección, utilizando una cuadrilla de personal perteneciente a "EL PROVEEDOR", conformada por 01 capo de cuadrilla para la coordinación de actividades, 01 operador de mano de obra para la operación de equipo manual en el lavado de instalaciones y 10 personas para el lavado manual, recolección, paños y actividades de limpieza en general y equipo manual, monitoreo de agua y el mantenimiento de una hidrolavadora con motor a gasolina de 7 hp, (10 hp) propiedad de "EL PROVEEDOR", incluye los insumos correspondientes.				
5.5	Cuadrilla de limpieza manual (línea a selección)		1	Jornales
5.6	Cuadrilla de limpieza manual (línea a selección)		1	Jornales
Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la Planta de Selección Gustavo A. Madrer. Prestación de servicios para la limpieza permanente en el interior de la planta de selección Gustavo A. Madrer, incluyendo todos las asas del proceso de selección, utilizando una cuadrilla de personal perteneciente a "EL PROVEEDOR", conformada por 01 capo de cuadrilla para la coordinación de actividades, 01 operador de mano de obra para la operación de equipo manual en el lavado de instalaciones y 10 personas para el lavado manual, recolección, paños y actividades de limpieza en general y equipo manual, monitoreo de agua y el mantenimiento de una hidrolavadora con motor a gasolina de 7 hp, (10 hp) propiedad de "EL PROVEEDOR", incluye los insumos correspondientes.				
5.7	Cuadrilla de limpieza manual (línea a selección)		1	Jornales
5.8	Cuadrilla de limpieza manual (línea a selección)		1	Jornales

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA MÁQUINAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONERAS, ADQUISICIÓN, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y TIPO DE AGUA TRAYADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE COMPACTACIÓN"

ANEXO TÉCNICO

ALCANCE Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de las Plantas de Selección San Juan de Aragón, Santa Catarina, Planta de Compactación San Juan de Aragón, Fase I y II y Planta de Selección Gustavo A. Madero"

Hechas en el domicilio:

Ejercicio 2006

Carrizal San Juan de Aragón, ubicado en Parcela 630 esquina Avenida 112, Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, Distrito de México, Código Postal 07163

Planta de Selección Santa Catarina ubicada en el Dóberman 21-5 de la Prolongación México - Puebla en dirección Ocoingo de Portillo

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCILAS ELECTRÓNICAS (TIPO CAMIONETAS) ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUBSECUENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Capítulo I

Artículo General

1.1 Introducción

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de las plantas de selección, sus áreas sólidas, con el objetivo de aprovechar los residuos generados en la Ciudad de México, mediante un proceso de recolección y selección de subproductos. Esta actividad contribuye a la mitigación de impactos del ciclo de disposición final, ya que los residuos no tienen mayor disposición de los sólidos de manera anónima disminuyendo la exposición de los residuos sólidos, contribuyendo así a la conservación del ambiente.

En las Plantas de Selección San Juan de Aragón y Santa Catarina se procesan los residuos sólidos generados en la Ciudad de México, ingresando diferentes tipos de vehículos con residuos sólidos procedentes de las estaciones de transferencia, una vez que los residuos han ingresado a las Plantas de Selección, se separan los residuos sólidos en el caso de recepción, los cuales por medio de maquinaria se destinan en los transportadores de cubillos, en donde el personal selecciona separa y clasifica residuos sólidos como: papel, cartón, vidrio, aluminio, metales, textiles, etc.

En la Planta de Compactación San Juan de Aragón, Fase I y II, se clasifican subproductos de recepción, selección y selección de basura en grandes toneladas, a fin de generar material compactado en paños de Pre-Combustible llamado de Residuos.

En la Planta de Selección Gustavo A. Madero se realizan actividades de recepción, selección y selección de subproductos para su posterior reciclaje, así como compactado de material en los cubillos para el reciclaje como combustible derivado de residuos y generar energía eléctrica para aprovecharlos en la Planta de Combustión.

En cuanto al proceso, el manejo de residuos sólidos genera el desarrollo de las instalaciones debido al constante manejo de los mismos, teniendo en cuenta que son instalaciones que operan tres turnos al día, es por ello que se requiere contratar a una empresa que cuente con el personal y el equipo necesario para llevar a cabo el trabajo al interior de las instalaciones de las plantas de selección, organizando a los equipos de limpieza a los equipos de proceso, retirar los residuos que están en las instalaciones de basura, así como barrido, limpieza, traslado a planta de compactación equipo motor, limpieza, mantenimiento al servicio de compactación de los equipos y minimizando el desperdicio que se genera a la imagen de las instalaciones que el público de esta ciudad que se desplace a los productos del constante manejo de los residuos y de las propias actividades de proceso de compactación. Las actividades de limpieza reducirán a mínimo el nivel de riesgo en las instalaciones, en beneficio del personal que trabaja dentro de las mismas, disminuyendo los costos al servicio y mejorar de las instalaciones al tener siempre de los cubillos activos en la gestión de residuos de manera permanente, mejorando la infraestructura de la planta de estos procesos para garantizar a la ciudadanía que demanda la ciudad en materia de residuos sólidos.

1.2 Objeto

El objeto de la presente general de la Ciudad de México de las instalaciones de las Plantas de Selección San Juan de Aragón, Santa Catarina, Planta de Compactación San Juan de Aragón, Fase I y II y Planta de Selección Gustavo A. Madero.

1.3 Servicio a Contratar

Prestación de servicios de limpieza general de las instalaciones de las Plantas de Selección San Juan de Aragón, Santa Catarina, Planta de Compactación San Juan de Aragón, Fase I y II y Planta de Selección Gustavo A. Madero.

1.4 Ubicación destinada para la prestación del servicio

Planta	Ubicación
Planta de Selección San Juan de Aragón	Avenida 603 esquina Avenida 412, Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, código postal 07500
Planta de Compactación San Juan de Aragón Fase I y II	Avenida 603 esquina Avenida 412, Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, código postal 07500
Planta de Selección Santa Catarina	Calle Calle de la Cruz 23, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, código postal 07500

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 003GCL/PM/0/005/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO COMERCIALES, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECICLACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Plantel de Selección (Ente) y A. Material:	Avenida 636, esquina Avenida 638, Colonia San Juan de Aragón, código postal 06770, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
---	---

1.3 Verificación del Contrato

La Dirección de Transparencia y Responsabilidad en el Gobierno del Estado de México, designa al Titular de la Subdirección de Operación de Plantas de Selección, en calidad de "ÁREA REQUERENTE", como responsable de "definir las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" correspondientes, la supervisión, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones estipuladas en el "ANEXO TÉCNICO", así como la supervisión de violaciones de los términos, mediante las especificaciones de los servicios no se realiza conforme al "ANEXO TÉCNICO".

1.4 Verificación del Servicio

La Comisión de Transparencia y Responsabilidad Final de Resúmenes Sólidos Urbanos, de que se "Trata" la Subdirección de Operación de Plantas de Selección, en calidad de "ÁREA REQUERENTE" para verificar que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y económicas, de conformidad con el "ANEXO TÉCNICO".

1.5 Horario de actividades

Ente	Horario	Turno	Horario
Plantel de Selección San Juan de Aragón	8:00 a 11:00	Matutino	Lunes a sábado
	14:00 a 22:00	Vespertino	Lunes a sábado
Plantel de Selección San Juan de Aragón, Fase "Y"	8:00 a 14:00	Matutino	Lunes a sábado
	14:00 a 22:00	Vespertino	Lunes a sábado
Plantel de Selección Santa Catarina	7:00 a 15:00	Matutino	Lunes a sábado
	14:00 a 22:00	Vespertino	Lunes a sábado
Plantel de Selección Gustavo A. Madero	8:00 a 14:00	Matutino	Lunes a sábado
	14:00 a 22:00	Vespertino	Lunes a sábado

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los horarios de operación, asistencia, asistencia a prestar el servicio cuando exista necesidad de trabajo fuera de los horarios y días establecidos para el caso de emergencias o eventos de carácter extraordinario que se presenten, así que está representado por el "ÁREA REQUERENTE" en los procedimientos de los procedimientos establecidos en el contrato.

Los horarios, turnos y frecuencias podrán modificarse en cualquier momento, dependiendo de las necesidades operativas de la planta con la autorización del "ÁREA REQUERENTE".

El "ÁREA REQUERENTE" en cumplimiento a sus obligaciones, podrá suspender los contratos de la planta de forma temporal, parcial y/o total que sea que concluyan las actividades de la suspensión. "EL PROVEEDOR" continuará con las actividades contratadas en estos casos, las mismas no se suspenden según el "ANEXO TÉCNICO", se beneficiará al inicio y fin de la suspensión.

1.6 Unidad de medida para pago

El pago de los servicios se realizará en la "Unidad".

Capítulo 2

Términos de Referencia

BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. CONSE/LP/13/005/2025
Relativa a la contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA DEVEDAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TKA TAMPONTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE EFECTUACIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

2.1 Descripción de las actividades

Llevar a cabo la primera puesta en marcha conjunta de las instalaciones de las plantas de la zona San Juan de Aragón, Unión Cuernavaca y planta de compactación San Juan de Aragón, así como la Planta de Solosol San Juan de Aragón.

2.2 Utilización de equipo de cómputo y comunicación

Equipo de computación y comunicación	Cantidad
Equipo con pantalla de 24 pulgadas, Intel Core i7 13500, 16 GB de RAM, 512 GB de memoria, con sistema operativo de 10 años de garantía.	2
Equipo de cómputo portátil de 15.6 pulgadas, Intel Core i7 13500, 16 GB de RAM, 512 GB de memoria, con sistema operativo Windows 11 Pro.	2
Monitor plano HD de 24 pulgadas.	2
Impresora Multifuncional HP P1102, con sistema de tinta, con capacidad de impresión de 150 páginas por minuto.	2

Los equipos de computación y comunicación serán proporcionados por el personal de la dependencia y al inicio del contrato o el "PRIMER REQUISITO" según determine la distribución correspondiente, estos equipos deberán ser considerados en los costos unitarios para la licitación de los servicios unitarios y el costo de los equipos durante el periodo de contrato.

El proveedor de equipo de cómputo, deberá a su vez, "EL PROVEEDOR" en el momento de la entrega del equipo por parte de la dependencia, en un plazo máximo de 15 días hábiles, debe de estar en contacto telefónico, con el fin de contactar al equipo de trabajo para la entrega de los servicios unitarios de la licitación.

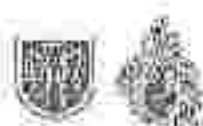
2.3 Utilización de materiales

Cantidad	Unidad de Medida	Materiales
1	Pieza	Escudo en aluminio
1	Pieza	Escudo de acero con 2 x 2 x 2 de madera
0.50	M2	Aluminio
0.50	M2	Aluminio
1	Kilogramo	Dele de aluminio
2	Litros	Unidad de aluminio
2	Litros	Aluminio
1	Pieza	Papa de aluminio de 500 m de longitud
1	M2	Aluminio de aluminio
1	M2	Aluminio de aluminio
1	M2	Aluminio de aluminio

"EL PROVEEDOR" proporcionará al material de aluminio en la totalidad al inicio de cada jornada de trabajo, los materiales de aluminio serán por cada jornada y en cada jornada de trabajo, deberá de presentar al material en su totalidad y le indique al "PROVEEDOR", según sea la necesidad de aluminio.

Cantidad	Unidad de Medida	Herramienta
4	Pieza	Carretilla con ruedas de aluminio de 105 litros de capacidad y llantas neumáticas
6	Pieza	Pala de aluminio
2	Pieza	Pala de aluminio
2	Pieza	Bolsa de aluminio
2	Pieza	Quitar de aluminio
1	Pieza	De aluminio con llantas de aluminio de 1" de aluminio y 1.75 m de aluminio
1	Pieza	Aluminio con aluminio y aluminio con aluminio





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº. DOB DE/L/M/S/005/2025

Relativa a la prestación de los

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALACORNADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONERAS, ANASTOCAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN.

- Muestras de la obra
- Datos primarios de las columnas del "ÁREA REQUERIENTE"
- Áreas de trabajo

Galateo

Se requiere que "EL PROVEEDOR" presente todas sus fotografías de galateo de identificación con fotografías, este galateo deberán ponerlo en un par de fotos en cada una de las columnas del "ÁREA REQUERIENTE". Para la presentación del galateo deberá contar con placas de identificación sobre las que se podrá hacer su control.

El galateo debe incluir la siguiente información:

Galateo con el con logotipo

Galateo de "EL PROVEEDOR"

Galateo de "EL PROVEEDOR"

Galateo de "EL PROVEEDOR"

Galateo de "EL PROVEEDOR"

Galateo de "EL PROVEEDOR" para solicitar en caso de accidente o emergencias.

Atención de accidentes y atención de salud

La responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la salud y atención médica de su personal, en el caso de accidente o enfermedad, deberá contar con la atención médica, hospitalización, insumos médicos, etc., de tal manera que el "ÁREA REQUERIENTE" quede exenta de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de los trabajadores contratados por "EL PROVEEDOR".

Uniformes y equipo de seguridad

Plantilla de selección: SERVICIOS DE ALACORN

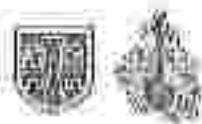
Equipo	Unidad	Cantidad
Galateo	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2

Plantilla de selección: San Juan de Aragón, Pinar y II

Equipo	Unidad	Cantidad
Galateo	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2
Galateo de "EL PROVEEDOR"	Foto	2

Plantilla de selección: Santa Catarina





CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. 008/SL/PN/5/005/2024
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSQUULAS FUENTEBONAS, VIVIENDA, CERRAJERÍA, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RÍPOD DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPRESA DE LAS PLANTAS DE TRIPULACIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Condiciones

"EL PROVEEDOR deberá cuidar en todo momento la imagen del "AREA REQUERENTE" y de su propio negocio, cuidando que no permanezca en cualquier lugar que comprometa la imagen del "AREA REQUERENTE", vigilar la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier otro tipo de conducta.

En caso de deteriorarse este tipo de imagen por parte de un personal, "EL PROVEEDOR" deberá cubrir los daños causados a la brevedad, cubriendo los gastos por cuenta de su responsabilidad o entrega voluntaria de "AREA REQUERENTE", además deberá cubrir los daños materiales y los servicios involucrados y en ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones del "AREA REQUERENTE". En caso de no hacerlo, será remitido a las autoridades competentes.

El personal no deberá de utilizar las instalaciones para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física de las personas o de la imagen de las instalaciones.

Queda expresamente prohibido fumar, prender fósforos, encendedores o gases, utilizar cerillos, que estén manipulados de provocar fuego en las instalaciones de mantenimiento y almacenamiento de los vehículos.

Indicaciones

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con la totalidad de puntos de la presente base que obedecen las instrucciones, unidades o medidas por escrito de "AREA REQUERENTE" frente al personal autorizado en cada una de las instalaciones.

2.6 Reglas de estabilidad

"EL PROVEEDOR" será responsable del éxito o fracaso de cualquier actividad o intervención de "AREA REQUERENTE" de la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las precauciones que se deben tener con el ser humano, los animales, maquinaria y vehículos que se encuentran en actividad y/o almacenamiento en las instalaciones, y de las actividades físicas y químicas que operan en la Planta, con el objeto de evitar cualquier accidente.

2.7 Apoyos adicionales

Lugares externos

En caso de haber trabajos en lugares que no estén asignados a las Plantas de selección, esto debe ser previamente justificado con el consentimiento del Director de obra y autorización del Director. En los lugares deberán observarse las condiciones al previo establecido en el contrato para el "AREA REQUERENTE".

Actividades extraordinarias

Eventualmente será necesario, por las labores que conllevan a la imagen de las instalaciones y del servicio que se presta en las mismas, en función de las instalaciones, que se requiera más apoyos debiendo efectuarse del costo adicional a los precios unitarios establecidos en el contrato, en el horario de la prestación del servicio.

Los apoyos que se requieran serán de carácter extraordinario y no podrán ser de cualquier tipo de contingencia o emergencia, como o fuera de las instalaciones.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar las actividades para las cuales fue contratado a la unidad empresarial, como mínimo, que se expresaron en el "AREA REQUERENTE".

Algunas de las actividades no asignadas en los pliegos.

Selección de subcontratistas: El proveedor no podrá facilitar esta actividad, con después de su horario de labores.

Trabajos adicionales: El personal contratado que "EL PROVEEDOR" no podrá estar contratado para otra empresa al mismo tiempo.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA ÁREAS ELECTROINVESTIDAS (CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y FUEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS REFRIGERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Apoio no sustantivo: Cualquier solicitud de apoyo deberá ser dirigida al personal del "ÁREA REQUERENTE" a quien del presupuesto, el personal no podrá prestar apoyo a otros usuarios ajenos al área requerida de la licitación.

Asistencia: por supuesto se presta con durante los meses de labores, al personal contratado por "EL PROVEEDOR" luego con los permisos otorgados al trabajador de planta (familiares, amigos, etc.).

2.5 Número de contacto

A "EL PROVEEDOR" proporcionará el correo electrónico y teléfono telefónico, durante el periodo de ejecución del servicio.

2.6 Materiales

"EL PROVEEDOR" se obliga a contar con los materiales para el servicio y prima de consumo, cubriendo en el ítem de cada ítem con el mismo con los siguientes elementos:

- Agua Oxigenada
- Alcohol (Etilico)
- Aceite (1 litro/litro)
- Aplicador
- Cinta adhesiva (de 1.5 y 3 centímetros)
- Cinta empujadora
- Cortes
- Desinfectantes
- Detergente
- Gaseosa
- Jeringa
- Manteca
- Pastillas y suspensión para la salud
- Pompa de agua
- Xilocalitón

Capítulo 3

Responsabilidades de "EL PROVEEDOR"

3.1 Responsabilidades

Responsable único y vinculado jurídicamente con el personal

"EL PROVEEDOR" será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por esta dirección al "ÁREA REQUERENTE" de ser contratado por el personal a su cargo, liberando al personal de cualquier responsabilidad laboral al "ÁREA REQUERENTE" de la prestación del servicio.

Restricciones en uso de tabaco, drogas, alcohol, armas

Toda el personal a cargo de "EL PROVEEDOR" que se encuentre prohibido fumar, consumir o usar drogas, bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de sustancia que pueda afectar la salud o el desempeño laboral dentro de las instalaciones y en la zona de influencia del "ÁREA REQUERENTE".

De acuerdo con lo que se establece en las instalaciones a las personas involucradas y no se permite que las personas que no sean personal de las instalaciones del "ÁREA REQUERENTE", y de ser necesario, estar sujetos a las autoridades competentes.

Prohibición de menores de edad

"EL PROVEEDOR" deberá prevenir al personal con experiencia, por lo que no se permite la contratación de personal menor de edad.

Prohibición de recibir propinas

El personal contratado no podrá recibir propinas ni otros servicios como un favor de su planta.



CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº: ED066/LP/0/005/2024

Relativa a la contratación de los

"SERVICIOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS REFIENDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE RELUCCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

2.2 Calidad del servicio

EL PROVEEDOR deberá realizar los trabajos según el estándar de la satisfacción en "ARCA REQUERENTE", para garantizar que el servicio sea puntual y satisfactorio.

2.3 Responsabilidad del servicio

EL PROVEEDOR deberá contar con un responsable de servicio en todo momento encargado de coordinar las actividades del contrato, como control y supervisión de las actividades para detectar problemas, informar al cliente y tomar las acciones necesarias para garantizar la calidad del servicio, así como la recepción, supervisión y control de los trabajos y atención de quejas por parte de los clientes.

2.4 Ocho a Insatisfacción

EL PROVEEDOR deberá implementar los procedimientos de gestión necesarios a efectos de colaborar, por negligencia o descuido por parte de un personal, manteniendo durante las instalaciones y servicios propiedad del "ARCA REQUERENTE".

2.5 Responsabilidad en caso de siniestro

En caso de robo y/o robo a secuestro o limitaciones al Gobierno de la Ciudad de México, imputable a EL PROVEEDOR, expone comprometer la reparación del daño de manera inmediata y a efectos de la dirección del "ARCA REQUERENTE", así como en caso de un siniestro sufrirá el costo de los daños y perjuicios.

Área asignada

EL PROVEEDOR se compromete a tener una oficina de atención al cliente para el manejo y gestión de las quejas de los clientes, así como la recepción de las solicitudes de servicio, cualquier tipo de contrato o contrato de responsabilidad, por lo que EL PROVEEDOR debe atender a las quejas de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad.

Quedan expresamente prohibidos hacer reparaciones en zonas de alto tránsito y en áreas que no sean las asignadas para la prestación del servicio, en caso de siniestro, será responsable de disponer inmediatamente las medidas de seguridad y de gestión.

Reserva de plátanos

EL PROVEEDOR debe la obligación de mantener la disponibilidad de los residuos peligrosos que se generan durante el uso de los motores eléctricos de los equipos a su cargo; lo anterior se deberá hacer a fin de proporcionar a los clientes y usuarios servicios de emergencia para la disposición de residuos peligrosos. En caso que EL PROVEEDOR haga caso omiso de esta disposición, el "ARCA REQUERENTE" podrá llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad de toda responsabilidad ambiental en la que EL PROVEEDOR incurra, independientemente de la responsabilidad y acciones de coordinación y requerimientos en caso de absorción por parte de individuos en la ciudad, ya sea del ámbito local o federal.

Manejo de combustible en la planta

EL PROVEEDOR deberá mantener un registro de los niveles de combustible para cada uno de los vehículos de la flota, así como la cantidad de combustible y verificar que no existan derrames o fugas de combustible en las áreas de almacenamiento, así como en las áreas de distribución de combustible, o que deberá tomar las acciones necesarias para evitar la contaminación del medio ambiente, así como la contaminación del medio ambiente.

2.6 Logística oficial

EL "ARCA REQUERENTE" prohíbe el uso de vehículos oficiales, o nombre de "Gobierno de la Ciudad de México", según sus leyes y estatutos, así como el uso de vehículos oficiales, así como el uso de vehículos oficiales, así como el uso de vehículos oficiales, así como el uso de vehículos oficiales.

Capítulo 4

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA CASOLAS ELECTRICAS TIPO CAMIONERAS, ADJUSTAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN

Características de pago

4.1 Caracterización de actividades realizadas

"EL PROVEEDOR" a través de representantes del servicio deberá conciliar con el personal a cargo por parte del "ÁREA REQUERIENTE" las actividades realizadas, entre otros, para lo cual se deberá presentar el siguiente documento:

4.2 Bases de datos

Se deberá mantener al tanto de los avances del contrato de una manera de manera que será firmada por el representante de "EL PROVEEDOR" y por el personal del "ÁREA REQUERIENTE". "EL PROVEEDOR" deberá entregar la base de datos al personal a cargo del "ÁREA REQUERIENTE" así como el "PROVEEDOR" está obligado a presentar la historia al "ÁREA REQUERIENTE" las veces que sea requerido durante la vigencia de contrato.

4.3 Precios Unitarios

"EL PROVEEDOR" deberá entregar su análisis de integración de precios unitarios dentro del periodo de tiempo del inicio del servicio.

4.4 Reportes Periódicos

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un reporte periódico de los trabajos realizados, contando para ello con un máximo de 3 días hábiles para su entrega, el personal del "ÁREA REQUERIENTE" será responsable de revisar, de acuerdo al "ÁREA REQUERIENTE" podrá modificar la frecuencia del reporte según sea necesario.

4.5 Proceso de facturación

Para la cuantificación y trámite de pago en los términos establecidos en personal a cargo del "ÁREA REQUERIENTE" llevará al registro por día los trabajos realizados, estarán numerados de acuerdo al periodo a facturar y una vez elaborada la cantidad total de los trabajos se enviará a la persona responsable de responder.

El proceso de facturación será mensual "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo de 3 días hábiles para entregar la factura a partir de que el "ÁREA REQUERIENTE" le la solicite. Deberá entregar la factura y facturas debidamente firmadas, incluyendo los copias que envíen al "ÁREA REQUERIENTE", únicamente en el caso que deberá entregar en el "ÁREA REQUERIENTE" la factura que corresponda a los trabajos realizados durante el periodo de facturación.

"EL PROVEEDOR" estará obligado por el caso de que no haber pagado en exceso por la prestación del servicio objeto de estas bases, en caso de haber pagado en exceso, deberá cancelar el exceso de acuerdo a una tasa que será la que establezca por la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

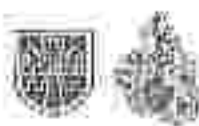
La factura para el trámite de pago se presentará en la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos ("ÁREA REQUERIENTE"), los copias deberán entregarse a las dependencias físicas que correspondan al momento de su emisión, así como a la dirección de esta dependencia por parte de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos ("ÁREA REQUERIENTE").

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la facturación con el resumen de cuentas elaboradas de acuerdo al periodo de facturación que corresponden.

Queda expresamente prohibido, para evitar cualquier caso de riesgo, que "EL PROVEEDOR" realice pago alguno o avance de efectivo, dentro de las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.

Capítulo II

Partes contractuales y productivas



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SCBSA/PM/5/006/2022
Habilitación de obra pública de obra

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA MÁQUINAS ELÉCTRICAS FIJO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; VENTAJAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PLANTA DE COMPACTACIÓN

5.1 Puntos Convencionales

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisición para el Estado Federal, aplicará penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por incumplimiento, calificación delictiva, castigo de ejecución o rescate en la realización de los servicios.

Las penas convencionales se aplicarán en cualquier momento y actualización (UMA) de la Cti 380 de México vigente.

NO.	Descripción	Importancia	Pena Convencional en UMA
1	Equipo de cómputo y administración	El proveedor de "EL PROVEEDOR" no presente los equipos de cómputo y comunicación, no los repare o no los presente con servicio, se le aplicará la pena convencional y calificación de ejecución por cada día de atraso hasta su presentación o restablecimiento.	10
2	Mantenimiento de la maquinaria	En caso de no cumplir con los mantenimientos técnicos de la maquinaria de "EL PROVEEDOR" se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada día de atraso hasta la presentación de la maquinaria con los requerimientos técnicos solicitados.	40
3	Comunicación de la maquinaria	En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente la maquinaria y/o no presente los equipos de comunicación, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada día de atraso hasta la presentación de la maquinaria con los requerimientos técnicos solicitados.	40
4	Indemnidad de personal	En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente al personal que pida por parte de "EL ÁREA REQUERIENTE" de cualquier cualificación del personal, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada día de atraso hasta la presentación.	10
5	Conducta	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" adopte conductas y cometan faltas disciplinarias, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada falta disciplinaria cometida.	10
6	Indemnización	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" no presente la maquinaria, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto, aplicándose la pena convencional por cada día de atraso hasta la presentación de la maquinaria con los requerimientos técnicos solicitados.	20
7	Apoyos adicionales	En caso de que "EL PROVEEDOR" no pague o presente apoyos adicionales, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada día de atraso hasta la presentación de la maquinaria con los requerimientos técnicos solicitados.	40
8	Restricciones de uso de la maquinaria	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" no presente la maquinaria, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada día de atraso hasta la presentación de la maquinaria con los requerimientos técnicos solicitados.	10
9	Restricciones de uso de la maquinaria	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" no presente la maquinaria, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada día de atraso hasta la presentación de la maquinaria con los requerimientos técnicos solicitados.	10
10	Calidad de servicios	En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente la maquinaria, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada día de atraso hasta la presentación de la maquinaria con los requerimientos técnicos solicitados.	40

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA MÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE RESECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Ítem	Descripción	Valor	Ponderación
11	Seguimiento del servicio	En caso de que el responsable del servicio no se encuentre presente durante el desarrollo de los servicios contratados, a "EL PROVEEDOR" se le aplicará la pena convencional indicada en este punto e inmediatamente en el portafolio de cualificación.	20
12	Responsabilidad en caso de siniestro	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" cause algún daño a las instalaciones de la Ciudad de México, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto, por cada daño ocasionado. En caso de siniestro, la pena convencional es aplicable. Con independencia de la pena convencional indicada, "EL PROVEEDOR" se hará responsable de pagar inmediatamente los daños y perjuicios ocasionados.	20
13	Arrendamiento	En caso de que "EL PROVEEDOR" no se encuentre adecuadamente con todos los equipos y/o las máquinas necesarias, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto, por cada equipo o máquina. Con independencia de la pena convencional indicada, "EL PROVEEDOR" se hará responsable de pagar inmediatamente los daños y perjuicios ocasionados.	20
14	Residuos peligrosos	En caso de que "EL PROVEEDOR" no se haga cargo del manejo, tratamiento y disposición de los residuos peligrosos que se generen, a través de los representantes de la ciudad de México, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto, por cada día de incumplimiento. En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" no mantenga un programa y buen estado al lugar donde se encuentran los residuos, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto, por cada día de incumplimiento. En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" no mantenga un programa y buen estado al lugar donde se encuentran los residuos, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto, por cada día de incumplimiento.	20
15	Arrendamiento de combustible en la planta	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" no mantenga un programa y buen estado al lugar donde se encuentran los residuos, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto, por cada día de incumplimiento.	20
16	Logística Oficial	En caso de que "EL PROVEEDOR" utilice algún transporte no autorizado, se aplicará la pena convencional indicada en este punto, por cada día de incumplimiento.	20
17	Concesión por actividades realizadas	En caso de que el responsable de servicio no cumpla con las actividades con el personal contratado de "AREX REQUINTO", a "EL PROVEEDOR" se le aplicará la pena convencional indicada en este punto, por cada día de incumplimiento.	20
18	Arrendamiento	En caso de que el responsable de servicio no cumpla con las actividades con el personal contratado de "AREX REQUINTO", a "EL PROVEEDOR" se le aplicará la pena convencional indicada en este punto, por cada día de incumplimiento.	20
19	Reportes (Fotografía)	En caso de que el responsable de servicio no cumpla con las actividades con el personal contratado de "AREX REQUINTO", a "EL PROVEEDOR" se le aplicará la pena convencional indicada en este punto, por cada día de incumplimiento.	20

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELÉCTRICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y USO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Nº	CONCEPTO	Observación	Porcentaje de descuento
20	Proceso de facturación	El "EL PROVEEDOR" no entrega la factura que se solicita por el "SRE-REQUERENTE", se le aplicará a pena convenio el indicado en este punto, por cada ocasión en que se incurre.	20
21	Mantenimiento eléctrico	En caso de que "EL PROVEEDOR" realice algún tipo de trabajo eléctrico en las instalaciones de la planta se le aplicará la parte comercial por cada hora que se realice, por cada ocasión en que incurre.	10
22	Carga y taxi al 100% de la estación del período	En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el TRLS del servicio, se le aplicará la parte comercial por cada vez que incurre.	50

3.3 Deducciones

Para la aplicación de una deducción, deberá de registrarse de acuerdo al Análisis de Integración de precios unitario de "Proveedor" según el concepto que corresponda y se aplicará la deducción en la facturación de IVA.

Nº	CONCEPTO	Observación	Deducción
1	Presencia de personal	El personal del personal de "EL PROVEEDOR" figura en una lista, se le aplicará la deducción indicada en este punto, por cada falta o ausencia de la categoría.	Se aplicará deducción de acuerdo al Artículo de Integración de precios unitario de "EL PROVEEDOR".
2	Ejercicio de seguridad	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" no posea el uniforme y no posea la protección en la ejecución de sus actividades, se le aplicará la deducción indicada en este punto, por cada momento en que se realice la protección o no se cuente en cada día, hasta su presentación.	Se aplicará deducción de acuerdo al Artículo de Integración de precios unitario de "EL PROVEEDOR".
3	Reclamación de inspección	En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente informe de la inspección o no presente un informe de la inspección de la planta de selección de 5 horas, se le aplicará la deducción indicada en este punto, por cada vez que incurre.	Se aplicará deducción de acuerdo al Artículo de Integración de precios unitario de "EL PROVEEDOR".

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS, ARREQUECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RESERVA DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URRANCOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

PARTIDA 6

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA
6		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, PROGRAMAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ARREQUECIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS RESIDUOS		
	6.1	Actividades administrativas y seguimiento	1	HORAS
		Incluir: Fianza de personal 2 técnicos que cada mes o quincena de 90 días como mínimo, mínimo 100 horas de trabajo con capacidad de 5 personas; equipos de computación y accesorios; así como la colocación de 4 equipos de comunicación, combustible, lubricantes, lentes, gases de oxígeno, mantenimiento y repuestos		

ANEXO TÉCNICO

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Prestación de servicios para la supervisión de administración y seguimiento de los contratos operativos del programa de recolección especializada, programamiento de la información técnica, administrativa, financiera y arrequecimiento sobre el manejo de los residuos".

Período de Ejecución

Septiembre 2005



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADAPTAMIENTO Y SERVICIOS

NADES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. 00000/LPN/2025/2036
Relativa a la contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCOS DE ELÉCTRICIDAD TIPO CAMIONERAS, ADAPTAMIENTO, CANCA, DISTRIBUCIÓN Y TIEBOS DE AGUA TRATADA, TRAYAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Capítulo 1
Datos Generales

1.1. Introducción

El Gobierno de la Ciudad de México cuenta diversos asentamientos urbanos donde se generan residuos sólidos urbanos biológicos-infectuosos (RSBI), residuos poligrasos tipo CRIT, residuos de manejo especial en polígonos hospitalarios (RME) y residuos urbanos separados en orgánicos e inorgánicos, por lo que se requiere de la prestación del servicio de recolección especializada en cumplimiento a las disposiciones jurídicas:

- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento
- Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SEMARNAT-SSA1-2002
- Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011
- Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México y su Reglamento
- Ley de Economía Circular de la Ciudad de México
- Norma Ambiental para el Distrito Federal NADP-024-AMBT-2018
- Al orden de ley de la normatividad aplicable y vigente.

Por lo antes expuesto, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad a través de la Dirección de Transferencia y Transmisión de la Ciudad de México, emite la convocatoria de Proposición Final y el otorgamiento de un dec. Encargamiento al personal Especialista de la Unidad de Contratación mediante la presente para: "Prestación de servicios para la supervisión de obras nuevas y seguimiento de las obras en ejecución, así como el programa de recolección especializada, considerando de la información técnica, administrativa, financiera y presupuestaria sobre el manejo de los residuos".

1.2. Objeto

El objeto de la convocatoria es el suministro de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos biológicos-infectuosos (RSBI) en cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, así como el cumplimiento de la Ley de Economía Circular de la Ciudad de México, en cumplimiento a la normatividad vigente, la impartición de pláticas de capacitación para la separación de residuos en los puntos de recolección de residuos sólidos urbanos biológicos-infectuosos (RSBI) de la Ciudad de México.

1.3. Servicio a contratar

"Ejecución de trabajos de la supervisión de administración y seguimiento de los contratos operativos del programa de recolección especializada, considerando de la información técnica, administrativa, financiera y presupuestaria sobre el manejo de los residuos".

1.4. Obtención de muestra para la prestación del servicio

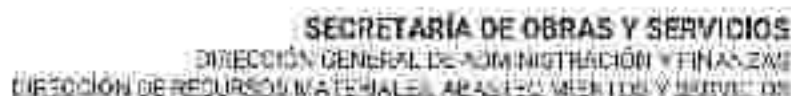
Se requiere la verificación y supervisión de las especificaciones técnicas y calidad de los materiales que se encuentran en el programa de recolección especializada, para lo cual se establece en los pliegos y términos de cada uno de los servicios contratados.

1.5. Verificación del contrato

"La DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, a través de la Dirección de Transferencia y Transmisión de la Ciudad de México, emite la convocatoria de Proposición Final y el otorgamiento de un dec. Encargamiento al personal Especialista de la Unidad de Contratación mediante la presente para: "Prestación de servicios para la supervisión de obras nuevas y seguimiento de las obras en ejecución, así como el programa de recolección especializada, considerando de la información técnica, administrativa, financiera y presupuestaria sobre el manejo de los residuos".

1.6. Verificación de los servicios



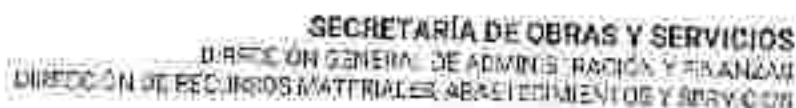


*PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA VÁSCULAS ELÉCTRICAS, TIPO CAMIONES, GRABATOS, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y USO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMINACIÓN.

- K

Los estudios de hecho de cuatro países muestran las siguientes conclusiones:

-
- Diagram showing a line with a point labeled 'a' and a line segment labeled 'b'.



IMPORTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCOS ELÉCTRICOS TIPO CAMBIO, ATRACTIVIDAD, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPPLYING DE LOS SERVICIOS SOLIDARIOS EN BENEFICIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN.

- Cuatro equipos nuevos de comunicación digital con los siguientes parámetros: de activación minutos y horas ilimitadas de telefonía, telefonía en plano para la antigüedad de 10 días hábiles posteriores al inicio de la relación contractual, mismo que deberán considerarse en sus costos directos; el "ÁREA REQUERENTE" determinará la asignación del uso de cada equipo de comunicación.
- MATERIALES DIVERSOS, como:
 - Manos de obra: 030 horas de mano de obra (primaria y secundaria) correspondientes a los colaboradores del personal de la Unidad de "CS FISCALIZADOR" en el área de "ÁREA REQUERENTE" (dices por el área y la cantidad de personas).
 - Tener presente que los supuestos para el desarrollo de las actividades contempladas, sumando mano de obra en Términos de "CS FISCALIZADOR" que el "ÁREA REQUERENTE" indica.
 - Materiales: 1,500 pesos por hora mano de obra para el desarrollo de "ÁREA REQUERENTE".
 - Fines de impresión: necesarios para la ejecución de actividades de las actividades de "CS FISCALIZADOR" de representación de la actividad de la relación contractual (Original y los otros documentos).
 - Suministros de 100 cubetas de desechos tipo de desechos de protección, 100 gramos de plomo para la protección de medidas de seguridad en la actividad con el uso de 1 litro y alcohol 96% de 1 litro para el personal de operación que cubren la actividad de la actividad de la actividad.

11

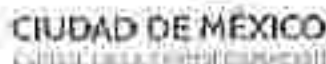
[illegible]

- [illegible]

- El personal de EL FOMVEMOT debe proporcionar informes sobre los niveles de consumo.
- El ALBA RESOLUCIÓN 4114 de 2010, la relación contractual suscrita a EL FOMVEMOT de la siguiente, con los sus instalaciones al estado. Directa (energía), por lo que a cada una de las instalaciones, tienen documental y control de defensas.
- El personal responsable que administra EL FOMVEMOT de la siguiente relación sobre los niveles de horas, por la relación suscrita de energía con el suministro de energía a la planta.

Exilio de protección, solicitudes para el animal de "El Proveniente"

El presente inventario de "El INTERCEDOR" en la suplantación, debe ser un "tránsito" que se va haciendo a lo largo del tiempo, a principios de cada año.



PROVISION OF PERSONAL AND BUSINESS ASSISTANCE SERVICES

Elaborar un documento de trabajo que incluya:

*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUMULACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRONICAS Y PO CANCHERAS;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE
COMPACTACIÓN*

1. Los vehículos deben estar firmados por el conductor responsable y con custodia en el interior de las zonas de inspección, teniendo al menos un conductor disponible para el control de tránsito con el vehículo; deberá respetar el reglamento de tránsito y permanecer la guardia de personal controlado para realizar el control de tránsito, portando el equipo de protección personal en el "MEXICO" (1) visible en la distancia, además de estar en el espacio de observación del comprobante de evento, usando un chaleco naranja y conminando.

3.2 Culture des Services

1. EL PREVENIDOR de la supervisión deberá enterarse y asesorar al demandante en términos que "LOS SERVIDORES" se cumplirán de acuerdo con los alcances del contrato, de no ver así debido al infractor por cambio al "ÁREA REQUERIDA", eliminar cualquier que se presente y afecta la calidad del servicio por iniciado.
2. EL PREVENIDOR de la supervisión es "ÁREA REQUERIDA" de los servicios de manejo de residuos. Su obligación cuando el "ÁREA REQUERIDA" llegue conviene tener que verificar estos por sí mismo o todo un servicio (una) por servicios técnicos, un trabajo que tiene por el tiempo que este sistema, durante una vez interpretando el camino ecológico se levantará el informe de inspección (fin de vigilancia), en donde que cumple con las condiciones mínimas, se levanta de los alcances de control. Debe saber que la falta de chequeo preventivo o resultado se podrá evaluar el sistema de servicio (fin) cuando por alguna razón justificable sobre el momento no se interceda al resultado.
3. EL PREVENIDOR de la supervisión realizará acciones por las acciones en las áreas internas de los establecimientos e imparte acciones para evaluar el cumplimiento relacionado con el manejo adecuado de los residuos peligrosos biológico infecciosos y es biológico CRIT, residuos de manejo especial no peligrosos hospitalarios y residuos sólidos de un organismo o organismo, y en forma de información de los residuos sanitarios, registrando a la ocasión en acta de verificación, que participan la fecha, hora y composición de las actividades realizadas, sus acciones y recomendaciones, además la firma y sello de validación por parte del director del establecimiento o de ellos.
4. EL PREVENIDOR de la supervisión aprueba firmemente y ordena al personal de la dependencia de las acciones peligrosos biológico infecciosos y residuos sanitarios CRIT, de manejo especial no peligrosos hospitalarios y residuos sólidos de un organismo o organismo, y se muestra de un informe técnico operativo, relacionado al manejo de los residuos e implementa el programa de recolección, ya sea porque la actividad es una sustitución o por a que continúa con ella.
5. Cuando al cumplir recolectar en los residuos de manejo especial defectuamente con residuos peligrosos biológico infecciosos, los residuos se en recolectados cuando esto sucede, EL PREVENIDOR de la supervisión de sistema usual incluye además el siguiente día final, cuando se termina y no concluye en este día actividades del sistema y análisis a futuro para presentar, analizar y sobre la verificación se reportado de los grupos de riesgo de los residuos de los riesgos, conclusiones y propuestas de acciones correctivas.
6. EL PREVENIDOR de la supervisión que tiene a medida de residuos, el momento de recolectar los residuos del tipo orgánico e inorgánico, deberá la primera ocasión de haber en el establecimiento como resultado a cumplir con la segunda acción, es continuar con el cumplimiento, en la segunda ocasión se levantará una acta de verificación donde se registran las acciones, informando que el mismo vez se (se) debe de (de) hacer por (por) una parte de generación, y finalmente en la tercera ocasión que se detecta mediante se suspende o se suspende de manera temporal, hasta formalizar acciones para mejorar la medida de residuos, las reportando como resultado de la actividad de la medida de control y considerando el tipo de riesgo y la efectividad del programa, se puede desde la primera ocasión de suspender el servicio de recolección, que dando suspendido con el acta de verificación, como resultado de las acciones que haya efectuado la recolección.
7. EL RECOLECTOR de la supervisión deberá presentar al autor de esta directiva al "ÁREA REQUERIDA" que contiene las actividades de recolección, las actividades de recolección y recomendaciones para mejorar la calidad de "LOS SERVIDORES".

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BAGULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS, ACORTECIMIENTO, CANCA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA, TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS DE LOS CIUDADANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

- II. "EL PROVEEDOR" de la subsección deberá entregar al "ÁREA REQUERIENTE" los siguientes servicios mensuales en forma impresa y digital, en el entendido de que todos los servicios mencionados que se generen por motivo de "LOS SERVICIOS" deberá ser multiplica de cuatro a cinco veces más de los datos.
- III. **IMPORTE DE INGRESOS:** Este servicio mensual deberá presentar los comprobantes de ingresos entregados a través de sistema único de recolección RPAI, este informe deberá entregarse a más tardar cinco días posteriores al fin de cada mes.
- IV. **ENTREGA DE VISTAS DE ASIGNACIÓN:** De entregarse un informe mensual al "ÁREA REQUERIENTE", informando de manera resumida los acontecimientos más relevantes durante los meses a cada uno de los meses. Debe entregarse el informe a más tardar cinco días posteriores al fin de cada mes.
- V. **INFORME TÉCNICO - MANTENIMIENTO:** Presentando los siguientes informes mensuales sobre el programa de mantenimiento:
- **Reporte de residuos por día, servicio (litro) y tipo de residuo:** La clave de la operación (y/o) el nombre de "EL PROVEEDOR" de recolección, dicho informe deberá estar acompañado en un cuadro en el que se reflejen los datos de acuerdo a la generación en los cuartos o toneladas de recolección, kilogramos o toneladas del mes actual al % de generación y el promedio de kilogramos o toneladas generados por día y planta en esta (servicio), además un diagrama de barras por cada servicio (tipo) sobre la generación en porcentaje de atención. Además, se deberá reflejar un acumulado de generación por mes y año. Este informe deberá entregarse a más tardar diez días posteriores al fin de cada mes.
 - **Comprobante de recolección por día, servicio (litro) y tipo de residuo:** Con el nombre de "EL PROVEEDOR" de recolección, se debe de el servicio (litro), comprobante y los volúmenes recolectados por día (kilogramos o toneladas y toneladas) y litros por día y por día (litro). Este informe deberá entregarse a más tardar diez días posteriores al fin de cada mes.
- VI. **INFORME FISCAL - FINANCIERO:** Deberá suministrar la siguiente información:
- El resumen de "LOS SERVICIOS", será de carácter aplicativo, deberá contener como mínimo, el tipo de servicio, el número de comprobante, nombre de "EL PROVEEDOR" según sus datos y en forma comparativa los montos totales correspondientes a equidad y capitalización, además un desglose de los montos por mes de la ejercida y al final el que total su análisis en partidas, tres, cuatro y por cada una de ellas. Este informe deberá entregarse a más tardar diez días posteriores al fin de cada mes.
 - **Tabla estadística:** Una por cada comprobante, señalando los ingresos generados por periodo contra el servicio por cada día de funcionamiento y la programación, tanto en el % de atención, como en el caso de programación mensual, como en el caso de atención de los comprobantes. Este informe deberá entregarse a más tardar diez días posteriores al fin de cada mes.
- VII. **INFORME DE AVANCE FISCAL:** Dicho servicio mensual deberá contener también una memoria en esta el periodo por tipo de residuo recolectado. Este informe deberá entregarse a más tardar diez días posteriores al fin de cada mes.
- VIII. **CONSTANCIA DEL SERVICIO:** Deberá emitir dicho al director de cada establecimiento atendido, quien deberá exhibir este documento deberá constar por cada día de servicio, los frecuencias de recolección, los volúmenes recolectados y tipo de residuos recolectados y un acumulado mensual de ejercicio o en su caso el periodo correspondiente, así como los comprobantes mensuales de ingresos entregados por día y servicio. Este informe deberá entregarse a más tardar diez días posteriores al fin de cada mes.
- IX. **Se entregará un informe mensual de avance de servicio de cada uno de los subprogramas de programa, conteniendo fotografía de acciones programadas de un mes, desde la semana de inicio de operaciones instaladas, fotografía de la actividad del establecimiento, imágenes programadas para garantizar de residuos y registrando las acciones de mantenimiento de los establecimientos, este informe a más tardar diez días posteriores al término de los días correspondientes.**

2.3 Responsabilidad del servicio

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA LAS CÉLULAS ELÉCTRICAS TIPO COMUNITARIAS: ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

3. El contrato suscrito por "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con todas las normas, reglas, leyes, reglamentos y ordenamientos vigentes, así como los términos y condiciones de contratación establecidos en el presente Pliego de Bases de Licitación y en el Anexo Único de Bases de Licitación.

3.4 Daños a instalaciones

- 3.4.1 En caso de daño o robo a equipos e instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México imputable a "EL PROVEEDOR", en compensación a la reparación o reposición de los mismos, "EL PROVEEDOR" deberá cubrir los costos de reparación o reposición de los mismos.

3.5 Responsabilidad de daños a terceros

- 3.5.1 Todos los daños y perjuicios que ocasionen los vehículos o el personal de "EL PROVEEDOR" de recolección en las actividades de recolección de residuos sólidos urbanos, serán de responsabilidad única y exclusiva de "EL PROVEEDOR" y deberá cubrir en forma inmediata el pago de los daños y perjuicios ocasionados sobre el "ÁREA REQUERIENTE" y sus funcionarios de cualquier naturaleza.

Capítulo 4
Condiciones de Pago

4.1 Conciliación de actividades realizadas

- 4.1.1 "EL PROVEEDOR" de recolección deberá enviar los datos diarios a las oficinas del "ÁREA REQUERIENTE" en representación de los datos antes de las 12:00 horas con "EL PROVEEDOR" para su revisión. Para cualquier duda o aclaración deberá acudir a las oficinas de atención al cliente para las personas receptoras del servicio. Asimismo, operativas y de atención a cualquier emergencia que exista durante "LOS SERVICIOS".

4.2 Pagos Unitarios

- 4.2.1 "EL PROVEEDOR" deberá presentar el análisis de integración de costos por hora diaria de los equipos de recolección de los datos de "LOS SERVICIOS".

4.3 Proceso de Facturación

"EL PROVEEDOR" de recolección deberá presentar y entregar al "ÁREA REQUERIENTE" en forma trimestral los comprobantes "LOS SERVICIOS" de acuerdo al procedimiento que se establezca por parte del "ÁREA REQUERIENTE" para el pago de los servicios en los períodos de corte de facturación, anotando "LOS SERVICIOS" verificados, por medio de los reportes operativos diarios.

4.3.1 La factura por el servicio de recolección deberá presentarse al "ÁREA REQUERIENTE", en la cual se deberá constatar la verificación de los datos de los servicios que corresponden al monto de su emisión, así como la validación de los datos de los servicios por parte del "ÁREA REQUERIENTE".

4.3.2 La factura por el servicio de recolección deberá presentarse al "ÁREA REQUERIENTE", en la cual se deberá constatar la verificación de los datos de los servicios que corresponden al monto de su emisión, así como la validación de los datos de los servicios por parte del "ÁREA REQUERIENTE".

Capítulo 5
Pagos Convenzionales y Deductivos

5.1 Pagos Convenzionales y Deductivos

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCILAS Y ESTACIONES TIPO CARRONERAS, ADAPTACIONES, CADA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PLANTA DE CONSTRUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aplicará podrá considerarse a los "EL PROVEEDOR" por el cumplimiento, por calidad deficientes, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los requerimientos de "LOS SERVICIOS".

Se podrá considerar más o menos en Unidades de Medida y Actualización (UMA) de la Ciudad de México vigentes y vigentes o similares de la "ANEXO".

CONCEPTO	INDICADOR	REQUERIMIENTO	PENALIZACIÓN
1. GENERAL			
Cumplir con el 100 % de la atención y cumplimiento	Se cumplirá con el 100 % de la atención y cumplimiento		Pena convencional de 10 Unidades de Medida y Actualización
Documentación y Precios Unitarios	Sección no paga la entrega de la documentación y los Precios Unitarios solicitados en el 100 % de los primeros 10 días de inicio del contrato, se aplicará		Pena convencional de 10 Unidades de Medida y Actualización por día de retraso.
2. PLANTILLA DE PERSONAL			
Cumplir con la plantilla de personal	a) Por la falta de algún personal que conforme a la plantilla de personal aplican	Se aplicará sanciones de suspensión o suspensión definitiva que conforme a la plantilla	
Cumplir con el perfil académico solicitado y su soporte documental	b) En caso de no cumplir con el perfil académico solicitado, para cada uno de los requerimientos de la plantilla o en forma que presenten documentación oportuna, o en su defecto, se aplicará sanciones de suspensión o suspensión definitiva que conforme a la plantilla		Pena convencional de 10 Unidades de Medida y Actualización y la suspensión del personal en los primeros 10 días
3. RELACIONADO CON LOS INFORMES MENSUALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
Entregar los informes mensuales de actividades realizadas de acuerdo al formato establecido en el Anexo V	a) Los informes mensuales y actividades realizadas de acuerdo al formato establecido en el Anexo V, por retraso en la entrega de los informes de acuerdo al formato establecido en el Anexo V		Pena convencional de 10 Unidades de Medida y Actualización
Cumplir con la actividad de los informes	b) Los informes mensuales y actividades realizadas de acuerdo al formato establecido en el Anexo V, por retraso en la entrega de los informes de acuerdo al formato establecido en el Anexo V		Pena convencional de 10 Unidades de Medida y Actualización, cada vez que se retrasa
4. RELACIONADO CON LA VIGILANCIA DE CAMPO			
Recibir y salvaguardar los datos de vigilancia de seguridad	EL PROVEEDOR de supervisar la administración y seguimiento		Pena convencional de 10 Unidades de Medida y Actualización

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS DE ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONETAS;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGO DE AGUA TRATADA; MANTENIMIENTO, RECOLECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS OFERTADOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE
COMPACTACIÓN"**

	deben entregar las actas de entrega-recepción y firmar las partes de entrega a más tardar durante el siguiente día hábil no posterior por cada 24 horas de entrega. Así mismo no podrán salir del área de obra sin el consentimiento en caso de interrupción por cada 24 horas de entrega.		
Condar que las producciones en tránsito estén libres de animales, heces o parásitos.	• Cuando se presenten averías en las instalaciones de las redes de distribución, deberá ser de inmediato, tanto a la hora de la entrega, como a la hora de la recepción, para poder ser reparadas o sustituidas lo antes posible, evitando así la interrupción de los servicios.		Para conveniencia de la Unidad de Medida y Acumulación.
Entrega de hidrocarburos.	• El proveedor de supervisión de administración, seguimiento deberá entregar al menos de 100 litros de combustible en caso de requerirlo en caso de que el proveedor no pueda cumplir con la entrega.		Para conveniencia de la Unidad de Medida y Acumulación.
5. RELACIONADO CON LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS			
Verificar la documentación antes de la verificación.	• Cuando se verifique el cumplimiento de los servicios contratados, se deberá entregar al proveedor de supervisión de administración, seguimiento de 100 litros de combustible en caso de requerirlo en caso de que el proveedor no pueda cumplir con la entrega.		Para conveniencia de la Unidad de Medida y Acumulación.
Entrega de servicios de distribución.	• Por no contar las instalaciones ni las disposiciones necesarias al área de distribución, se deberá entregar al proveedor de supervisión de administración, seguimiento de 100 litros de combustible en caso de requerirlo en caso de que el proveedor no pueda cumplir con la entrega.		Para conveniencia de la Unidad de Medida y Acumulación.
6. SERVICIOS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y MATERIALES DIVERSOS			
Verificar con el vehículo.	a) Cuando el vehículo no tenga a laborar por cualquier causa.	Se aplican después de presentarse o por causa fallante.	
Permitir el tránsito a las unidades de distribución.	b) Cuando el vehículo no sea a supervisión de rutas (señales) y se quede durante el tránsito de los vehículos.	Se aplican después de presentarse o por causa fallante.	
Cumplir con los equipos de comunicación de acuerdo a los requisitos establecidos.	c) Los equipos de radio comunicación deberán presentarse en el caso de las condiciones señaladas, por	se aplican después de presentarse o por causa fallante.	

BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/PA/5/005/2020
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA MÁQUINAS ELÉCTRICAS TIPO CASHIONERAS, ADJUSTAMIENTO, CAIDA, DISTRIBUCIÓN Y RIFSO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SEPARACIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN*

Cumplir con los seguros y materiales solicitados en el tiempo establecido.	f) Cumplir con los seguros de alguno de los consumibles, como tener en custodia, incluyendo los hojas darcas de papel o cualquier otro material que no permita continuar con las actividades del programa, según aplique.	Se aplica, dentro de lo procedente, por cada taller.	
Cumplir con los seguros de compra, venta y materiales solicitados en el tiempo establecido.	g) Cumplir con los seguros de alguno de los consumibles, como tener en custodia, incluyendo los hojas darcas de papel o cualquier otro material que no permita continuar con las actividades del programa, según aplique.		Para convencional de 3 Unidades de Medida y Actualización cada que se necesite.
7. NORMATIVIDAD LABORAL. Cumplir con las actividades asignadas dentro del presupuesto.	a) En caso de que el personal operativo sea contratado, se deberá considerar que no se harán labores.		El PROVEEDOR se le aplicará una penalización de 10 Unidades de Medida y Actualización, por cada trabajador infractor. En caso de reincidencia se le notificará por escrito para que realice la sustitución del personal en un periodo máximo de 48 horas.
Proporcionar a los trabajadores, solo el personal autorizado.	b) El uso de ropa es personal operativo para actividades asignadas, durante el desarrollo de las actividades.		El PROVEEDOR se le aplicará una penalización de 10 Unidades de Medida y Actualización, por cada trabajador infractor. En caso de reincidencia se le notificará por escrito para que realice la sustitución del personal en un periodo máximo de 48 horas.
Preparar y ejecutar el servicio que de sustitución de los equipos 5 unidades que de una durante su vida útil en instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México.	c) En caso de que el personal operativo sea contratado, se deberá considerar que no se harán labores, dentro de las instalaciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales en instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México.		El PROVEEDOR se le aplicará una penalización de 10 Unidades de Medida y Actualización, por cada trabajador infractor. En caso de reincidencia se le notificará por escrito para que realice la sustitución del personal en un periodo máximo de 48 horas.
Mantener y conservar en buena forma, así como, con el apoyo e instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México.	d) En caso de que el personal operativo sea contratado, se deberá considerar que no se harán labores, dentro de las instalaciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales en instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México.		El PROVEEDOR se le aplicará una penalización de 10 Unidades de Medida y Actualización, por cada trabajador infractor. Asimismo, dentro de los 48 días y por escrito, se le notificará por escrito a 72 PROVEEDOR para que se realice la sustitución del personal en un periodo máximo de 48 horas.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENTREGA Y MANTENIMIENTO PARA BANCAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REDO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE COMPACTACIÓN

PARTIDA 7

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
7		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA GUSTAVO A. MADERO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL REICICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS Y FRACCIÓN ORGÁNICA CON BAJA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS, PARA SU APROVECHAMIENTO EN LA PLANTA DE COMPOSTA.		
		Capítulo perteneciente a "C. PRODUCCIÓN"		
	7.1	Turno matutino, de lunes a sábado	1	Jornada
	7.2	Turno vespertino, de lunes a sábado	1	Jornada
	7.3	Turno nocturno, de lunes a viernes	1	Jornada

ANEXO TÉCNICO

AL CALIDAD Y TIPO DE SERVICIO

Prestación de servicios para la Supervisión Técnica Administrativa de la Operación de la Planta Gustavo A. Madero, para el manejo de residuos sólidos con el fin de obtener material reciclable, así como la recuperación de residuos como combustible derivado de residuos y fracción orgánica con baja contaminación de residuos inorgánicos, para su aprovechamiento en la Planta de Composta.

Revisado de Ejecución

Ejercicio 2025

Av. COS, esquina Av. 559, Colonia San Juan de Aragón, C. P. 07740, Alameda Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS ELECTROHIDRÁULICAS TIPO CAMIONERRA;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, SELECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE
COMPACTACIÓN**

Capítulo 1
Ítem Generación

1.1 Introducción

El Gobierno de la Ciudad de México, como con la Planta de Cemento 4, Macero con el propósito de llevar a cabo actividades de selección de residuos sólidos urbanos para su posterior reciclaje, entre otros se realizar actividades de selección de residuos sólidos urbanos para su posterior reciclaje, así como compactado de residuos sólidos urbanos para su recuperación con su correspondiente tratamiento de residuos y fracción orgánica con bajo contaminación en residuos líquidos, para su aprovechamiento en la Planta de Composteo.

Con el propósito de el aprovechamiento, de agua y residuos se contribuye a la reducción de la cantidad de residuos sólidos que se generan en los Alcantarales de Disposición Final.

Para operar a cada la instalación se cuenta con un sistema de electrificación con diferentes equipos de automatización de equipos para facilitar el manejo y el separación de los residuos de selección para los diferentes materiales que son seleccionados de los residuos, cuenta también con transportadoras de carga de cemento para cargar las maquinas eléctricas al tipo de los diferentes tipos del proceso, también cuenta con equipo de compactado y empacado para compactar los residuos que facilitan el manejo y tratamiento de los residuos que están almacenados como combustible de modo de residuos y fracción orgánica con bajo contaminación de residuos líquidos y gases para su aprovechamiento en la Planta de Composteo.

En la operación de la planta contará personal operativo, maquinaria móvil y la operación de maquinaria fija, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, además se realizará la carga a vehículos de transporte para CDMX, recolección por contenedores, control de residuos de residuos del sistema de manufactura de residuos y almacenamiento temporal de residuos, el control de las salidas de los residuos (sólidos y la fracción orgánica) y residuos líquidos.

1.2 Objetivo

El objetivo de la Prestación de servicios para la Operación Técnica Administrativa de la Operación de la Planta Cemento 4, Macero, para el manejo de residuos sólidos con el fin de generar residuos sólidos, así como la recuperación de residuos como combustible derivado de residuos y fracción orgánica con bajo contaminación de residuos líquidos, para su aprovechamiento en la Planta de Composteo.

1.3 Servicio a Contratar

Prestación de servicios para la Operación Técnica Administrativa de la Operación de la Planta Cemento 4, Macero, para el manejo de residuos sólidos con el fin de generar residuos sólidos, así como la recuperación de residuos como combustible derivado de residuos y fracción orgánica con bajo contaminación de residuos líquidos, para su aprovechamiento en la Planta de Composteo.

1.4 Ubicación designada para la prestación del servicio

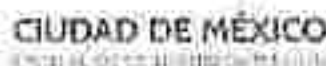
Av. 600, Escuela A, 600, Colonia San Juan de Aragón, C.P. 06715, Alameda Cuauhtémoc, México, Ciudad de México.

1.5 Verificación del Contrato

La Verificación de Transferencia y Operación Técnica Administrativa de la Operación de la Planta Cemento 4, Macero, designa al titular de la Subdirección de Operación de Plantas de Selección de residuos sólidos, en calidad de "ÁREA REQUISITE", como responsable de "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS" con todas las atribuciones, verificación y supervisión del cumplimiento de los términos y condiciones técnicas en el "ANEXO TÉCNICO", así como la verificación de la validez de los términos, y además la especificación de los servicios a la satisfacción conforme al "ANEXO TÉCNICO".

1.6 Verificación del Servicio

La Verificación de Transferencia y Operación Técnica Administrativa de la Operación de la Planta Cemento 4, Macero, designa al titular de la Subdirección de Operación de Plantas de Selección de residuos sólidos, en calidad de "ÁREA REQUISITE", como responsable de supervisión de la prestación de los servicios, con todas las atribuciones, verificación y supervisión del cumplimiento de los términos y condiciones técnicas en el "ANEXO TÉCNICO", así como la verificación de la validez de los términos, y además la especificación de los servicios a la satisfacción conforme al "ANEXO TÉCNICO".



BASE DE LUTACIÓ PER LA NACIONAL
No. 3055/1 PRECISO/2012
Festiva a la ciutat unió re la

VERSIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ELÉCTRICOS TIPO CAMIONERAS: ARREGLAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE CLASIFICACIÓN

En caso de que el equipo al que se le atribuya el delito de PROSECUTOR de comprometer la propia actividad por parte de grupos caracterizados en un plano no mayor de 15 años de edad, tales de coordinación con el mismo número telefónico con el fin de dar a conocer el equipo a otras personas para emplear en las actividades de la comisión.

25 U. S. Code § 2201.

Categoría	Cantidad Máxima L-2	Cantidad Vencida L-6	Cantidad Normativa L-7
Contratación general	1	-	-
Analista de requerimientos y procesamiento de la información	1	1	2
Verificación de montaje de vehículos de transferencia	1	1	1
Verificación de carga y traslado de salidas mecánicas y Craft	1	1	2
Verificación de carga y traslado de Salidas de pánico limpi y Recharge	1	1	1
Verificación de la operación del servicio de personal, equipo y mantenimiento	2	2	2
Verificación de la calidad del servicio de limpieza	1	1	-
Total	3	3	3

meditation

La Ley 19.070 otorga a sus destinatarios (a) la supervisión del desarrollo profesional de los egresados en las áreas de Ingeniería, el control de la seguridad y mantenimiento de la información, evaluación económica en admisión, y en la categorización de los establecimientos de enseñanza superior, así como el personal de cámaras técnicas, el velador de la normatividad de servicios de personal, entre los y principalmente, entidades receptoras.

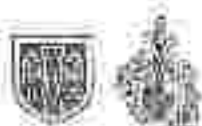
El "ÁREA REQUERIENTE" es persona o persona de varias, la documentación adjunta, en caso de no cumplir con el perfil requerido, debe ser de adaptación, de acuerdo al perfil de la actividad al personal y presentar la documentación que le exige.

Salfero. Se ti colleghi al sito **PROVEEOR** potrai vedere sui tuoi dispositivi di lavoro da dove il tuo sito è collegato e se i tuoi dati sono sicuri in ogni momento. Per la protezione dei tuoi dati, Salfero ha creato un sistema di sicurezza che ti garantisce la massima sicurezza dei tuoi dati.

E. 08762-2000-military intelligence information

Passa la vita con i genitori.
Dopo la morte di "El Párvulo"
si unisce al "El Párvulo"
Mortale del mondo
Dopo la morte di "El Párvulo"
Tutto il resto è pura follia e si dice che è la fine della vita.

Abstract



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: C/ALP/M/005/2020
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Característica importante para las propuestas con base en los resultados las actividades que se desarrollarán en la Planta de Selección Gustavo A. Madero, ubicada en Av. Toluca s/n, CDMX, sección de Av. 199, Colonia San Juan de Aragón, D.F. 07700, Azcapotzalco Gustavo A. Madero, Ciudad de México y otras que determine judicial "EL PROVEEDOR".

Actividades previas para la adjudicación

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la revisión de documentación del contrato de operación y servicio de limpieza, así como las actividades relacionadas al desarrollo de la actividad de los servicios que consisten, entre otros, en: programación, presupuesto y facturación, realizando las actividades que se continúan describiendo:

Supervisión y procesamiento de la información:

- Cancellación con la empresa responsable de transferencia por el ingreso incorrecto y ordenado.
- Cancellación de e-mails de transferencia y (GTR en) a efectos de cancelación de traslado.
- Integración de información: mensual
- Control de programa y presupuesto mensual
- Análisis de actividades y deducción de los datos en la programación
- Realización de presupuesto
- Programación de facturas y recepción de facturas correspondientes de
- Realización de facturas mensuales

Los actividades de la empresa de Supervisión serán las siguientes:

Supervisión del ingreso de vehículos de transferencia:

- Turnos de trabajo por estación de transferencia
- Seguimiento de horarios de salida de transferencia
- Recibo de cheque de ingreso de vehículos de transferencia
- Coordinación de traslado con la empresa responsable de traslado

Supervisión para verificar la carga y traslado de volúmenes recibidos y Compañía Desecho de Residuos (CDB)

1. Verificación de documentación de subproductos recibidos (comprobados)
2. Registro de ingreso y salida de volúmenes para transporte de CDB
3. Acopio de traslado de volúmenes a CDB
4. Coordinación de traslado con la empresa responsable de transferencia

Supervisión para verificar la carga y traslado de volúmenes de residuos con baja contaminación de inorgánicos y reactivos

- A. Verificación de traslado de volúmenes de baja contaminación de inorgánicos y reactivos
- B. Seguimiento de horarios de salida de transferencia
- C. Coordinación de traslado con la empresa responsable de transferencia

Supervisión para verificar el personal, equipo fijo, equipo móvil e instalaciones de la Planta de Selección Gustavo A. Madero

1. Verificación de la instalación del personal operativo
2. Verificación del personal por áreas de trabajo
3. Verificación de las condiciones de ambiente del equipo selectivo
4. Verificación del equipo de trabajo de limpieza
5. Control de inventario de materiales de limpieza y GTR
6. Seguimiento de actividades y datos de las instalaciones de Planta de Selección
7. Seguimiento a las operaciones del equipo fijo, equipo móvil, instalaciones de limpieza y preventivo
8. Programa de mantenimiento preventivo para las instalaciones de la Planta de Selección

Supervisión para verificar el servicio de limpieza general de las instalaciones de la Planta de Selección Gustavo A. Madero



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA OBRAS
Nº. 00855/EPN/2005/2008
Realizada la convocatoria de 10/05/2008

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA MÓDULOS ELECTRÓNICOS TIPO CAMIONETAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA: TRATAMIENTO, REDEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GLIMKADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

1. Verificación de asistencia del personal de limpieza.
2. Supervisión de limpieza en las estaciones móviles de la Planta de Selección.
3. Supervisión de riego en las estantesías móviles de la Planta de Selección.
4. Supervisión de fumigación aérea que se realizará por áreas.

NOTA

- Los informes que se entreguen a la dependencia serán en forma impresa y digital, así como los boletines correspondientes mensualmente. Además, se entregará reportes mensuales.

Uniformes y equipo de seguridad

Equipo de seguridad

Equipo	Unidad	Cantidad
Uniforme	Pieza	22
Guantes de seguridad	Par	22
Botas de seguridad	Par	22
Guantes de nitrilo	Par	22
Casco de protección	Pieza	22
Mascarilla con filtro	Pieza	22
Manojo de	Pieza	22
Bata de protección	Par	22

"EL PROVEEDOR" deberá proveer a su personal los uniformes y equipo de protección, suministrados de ser necesario y deberán estar conformes con los logotipos de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá asegurarse de que su personal porte adecuadamente y complete su uniforme y equipo de protección, además de que dicho personal sea calificado y capacitado durante la jornada de trabajo, en todas las instalaciones de las 10 áreas de portafolio o decalque "EL PROVEEDOR" deberá suministrar oportunamente.

Suministro de personal

"EL PROVEEDOR" deberá dar provisiones al personal operativo de parte del "ÁREA REQUERIENTE" de una manera satisfactoria su personal.

Conducta

"EL PROVEEDOR" deberá cuidar en todo momento la imagen de "ÁREA REQUERIENTE" y de su reputación, evitando que su personal muestre conductas y comportamientos inadecuados, vigilará la formación y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier tipo de deserción.

En caso de detectar este tipo de acciones por parte de su personal, "EL PROVEEDOR" deberá reportar los casos inmediatamente al proveedor, custodiando la imagen por parte de la representación y entera satisfacción del "ÁREA REQUERIENTE", además deberá rectificar las malas acciones a los propios colaboradores y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones del "ÁREA REQUERIENTE". En caso de ser necesario, coordinará con las autoridades correspondientes.

Además, el proveedor deberá de utilizar los mecanismos para prevenir accidentes o lesiones durante cualquier actividad que comporte riesgo, la integridad física del personal es la prioridad de las instalaciones.

Queda estrictamente prohibido fumar, prender fósforos, guardarse o utilizar cigarrillos o cualquier otro tipo de producto que genere humo o cualquier tipo de riesgo a un mal funcionamiento de los equipos.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO COMUNITARIAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPLENCIÓN DE LOS RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN Y PLANTA DE CONTRATACIÓN"

Quedan habilitados para presentar propuestas los interesados que cuenten con los recursos humanos, los equipos, materiales y vehículos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los trabajos de mantenimiento, abastecimiento, carga, distribución y riego de agua tratada, tratamiento, recepción y suplencia de los residuos sólidos urbanos generados en la Ciudad de México, así como la limpieza de las plantas de distribución y planta de contratación.

Indicaciones

"EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar al personal de la Secretaría de Obras y Servicios, tanto que opere las instalaciones verticales y horizontales para el manejo y el "ÁREA REQUERIENTE" los vehículos necesarios para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, abastecimiento, carga, distribución y riego de agua tratada, tratamiento, recepción y suplencia de los residuos sólidos urbanos generados en la Ciudad de México, así como la limpieza de las plantas de distribución y planta de contratación.

2.4 Responsabilidades

Robo y deterioro

"EL PROVEEDOR" será responsable del robo o deterioro de los equipos y materiales que se encuentren en las instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México.

Accidentes

La responsabilidad de "EL PROVEEDOR" es la salud y seguridad de los trabajadores y personal que se encuentren en las instalaciones de la Secretaría de Obras y Servicios, así como la salud, integridad física, integridad moral, etc. de tal manera que el "ÁREA REQUERIENTE" queda exenta de responsabilidad en caso de accidentes o enfermedades de los trabajadores de "EL PROVEEDOR".

2.5 Apoyo adicional

Lugares estacionados

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir que el personal de los vehículos estacionados para los usuarios, es un espacio de estacionamiento adicional a los de estacionamiento para el "ÁREA REQUERIENTE". Actividades no autorizadas.

Formas extraordinarias

Trabajos extraordinarios: El personal que trabaja para "EL PROVEEDOR" no podrá estar autorizado para estar en las instalaciones de la Secretaría de Obras y Servicios.

Apoyo de actividades: Cualquier actividad de apoyo deberá ser autorizada al personal de "EL PROVEEDOR" a través del personal de la Secretaría de Obras y Servicios, así como la salud, integridad física, integridad moral, etc. de tal manera que el "ÁREA REQUERIENTE" queda exenta de responsabilidad en caso de accidentes o enfermedades de los trabajadores de "EL PROVEEDOR".

Acompañamiento: El personal de la Secretaría de Obras y Servicios, así como la salud, integridad física, integridad moral, etc. de tal manera que el "ÁREA REQUERIENTE" queda exenta de responsabilidad en caso de accidentes o enfermedades de los trabajadores de "EL PROVEEDOR".

2.6 Número de turnos

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a los vehículos y equipos de trabajo, desde el momento de la contratación del servicio.

2.7 Antigua

"EL PROVEEDOR" deberá a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios, así como la salud, integridad física, integridad moral, etc. de tal manera que el "ÁREA REQUERIENTE" queda exenta de responsabilidad en caso de accidentes o enfermedades de los trabajadores de "EL PROVEEDOR".

- Agente de tránsito
- Alacranes (1/1/1)
- Alacranes (1/1/1)
- Alacranes
- Alacranes (1/1/1)
- Alacranes (1/1/1)
- Alacranes (1/1/1)

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERA, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RÍDGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

- Cables
- Desinfectantes
- Paños
- Osmo
- Locales
- Métodos
- Herrajes y sujeción para el cable
- Fomado para conductores
- Múltiples en campo

Capítulo 3

Responsabilidades de "EL PROVEEDOR"

3.1 Relación laboral

Responsable Único y vinculado jurídicamente con su personal

"EL PROVEEDOR" será el único responsable y vinculado jurídicamente por el personal contratado por este tendido al "ÁREA REQUERIENTE" de ser considerado capaz, solidario u aumento, liberado es todo incremento de cualquier relación laboral al "ÁREA REQUERIENTE" de la prestación de servicios.

Restricción en uso de tabaco, drogas, alcohol, armas

Todo el personal a cargo de "EL PROVEEDOR" tiene estrictamente prohibido fumar, consumir o portar drogas, bebidas alcohólicas o sustancias de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, así como de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia del área requerida.

De presentarse este caso, se retirará de las instalaciones a las personas involucradas y no se le permitirá que cualquier integrante a las instalaciones de "ÁREA REQUERIENTE", y se requerirá salir según indicaciones autoridades competentes.

Prohibición de menores de edad

"EL PROVEEDOR" deberá de presentar a personal con experiencia en el servicio por lo cual está estrictamente prohibido presentar personal menor de edad.

Prohibición recibir propinas

El personal contratado no podrá recibir propinas o otros servicios de los usuarios de la ciudad.

3.2 Calidad del servicio

"EL PROVEEDOR" deberá realizar las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del "ÁREA REQUERIENTE", para considerar que el servicio se ha prestado satisfactoriamente.

3.3 Responsables del servicio

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un responsable de servicio encargado de supervisar las actividades del servicio, este será responsable al servicio para resolver problemáticas, incidencias o cumplimiento de su contrato y deberá contar con autorización para firmar las órdenes, prefectoras, reportes y para recibir notificaciones de porras o conversaciones en campo.

3.4 Dejar a instalaciones

"EL PROVEEDOR" deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar cualquier daño o deterioro por parte de su personal, así como todas las instalaciones e equipos propiedad del "ÁREA REQUERIENTE".



⁷ Data from the 2000 Census, Table S001.

70th ANNIVERSARY
OF THE ESTABLISHMENT OF
THE WORKPLACE



CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE:
NÚM. 0009CGLPH/07/06/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DEL TRÁFICO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CAJCA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA(TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE RECEPCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

Rea	Concepto	Información	Pena Convencional en UMA	Delictiva
				prevista en la Ley de Responsabilidades de "EL PROVEEDOR"
3	Personal menor de edad	En caso de que "EL PROVEEDOR" contrate para la realización de sus actividades a personal menor de edad, no se permitirá el acceso y a "EL PROVEEDOR" se le aplicará la pena convencional indicada en este punto.	20	
4	Asistencia de funcionarios	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" no obedezca las indicaciones de personal del "ÁREA REQUERIENTE", se le aplicará la pena convencional indicada en este punto.	20	
5	Conducta del personal	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" adopte conductas y comportamientos inadecuados que causen la interrupción de la Pauta, se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada conducta infractora.	20	
6	Eventos de consumo de drogas, alcohol, sustancias psicoactivas, uso de armas y cualquier tipo de armas	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" esté consumiendo bebidas, condimentos, drogas o bebidas alcohólicas, estupefacientes de cualquier tipo o portando armas de cualquier tipo dentro y en la zona de influencia de las instalaciones de trabajo, se retirará de las instalaciones a las personas involucradas y se les aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada conducta infractora.	40	
7	Calidad de servicio	En caso de que una actividad no se realice o se realice con retraso, "EL PROVEEDOR" se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada caso de retraso o falta de cumplimiento de la actividad.	40	
8	Resistencia al personal	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" se oponga a las indicaciones del personal de "EL ÁREA REQUERIENTE", se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada caso de resistencia.	20	
9	Consultas de autoridades	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" no consulte con el personal autorizado de "EL ÁREA REQUERIENTE" a "EL PROVEEDOR" se le aplicará la pena convencional indicada en este punto por cada caso de falta de consulta.	20	

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA SÉCULAS ELÉCTRICAS TIPO CAXIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y BOMBEO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPULSIÓN DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

NÚ	Descripción	Introducción	Pena Convencional en L.P.A.	Destinatario
10	Arreglo de facturas	Si "EL PROVEEDOR" no entrega o entrega una vez solicitada por "LA EMPRESA CONTRATANTE" se le aplicará la pena convencional estipulada en este punto, por cada día de retraso.	20	
11	Trabajo de electricista	En caso de que "EL PROVEEDOR" realice algún trabajo o trámite de mantenimiento en las instalaciones de la planta donde se prestará el servicio, se le aplicará la pena convencional estipulada en este punto, por cada día de retraso.	10	
12	Trabajos de limpieza	En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice algún trabajo de limpieza en las instalaciones que corresponda inmediatamente al trabajo, se le aplicará la pena convencional estipulada en este punto.	20	
13	Áreas asignadas	En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue o entregue con retraso los materiales o no los entregue limpios, se le aplicará la pena convencional estipulada en este punto. En caso de reincidencia, la pena convencional se duplicará. Con independencia de la pena convencional aplicable, "EL PROVEEDOR" se hará responsable de pagar inmediatamente todos los perjuicios ocasionados.	10	
14	Cumplimiento del 100% de la cantidad del servicio	En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el 100% del servicio, se le aplicará la pena convencional estipulada en este punto.	20	
15	Equipo de seguridad	En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" no porte el uniforme y equipo de protección en la realización de sus actividades, se le aplicará la deductiva indicada en este punto, por cada elemento del uniforme y/o equipo de protección que no cumpla con el día de retraso hasta su presentación.		Siempre deductiva de seguro de Análisis de Ingeniería de Precio, costo de "EL PROVEEDOR"
16	Equipo de computo y comunicación	En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente los equipos de cómputo y comunicación, se le aplicará la pena convencional estipulada en este punto, por cada día de retraso hasta su presentación o restablecimiento.	10	

CASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. 008SE/LFM/0/000/2025
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RESIDUOS DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SILENCIO Y PLANTAS DE COMPUTACIÓN"

PARTIDAS 6

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
6		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS UBICADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.		
	6.1	Procedimiento de RSU en un sitio ubicado al Centro del Estado de México a no más de 45 km y dentro a partir del kilómetro 0-300 de la Carretera México-Toluca para poder formar una presa de agua.	1	Tonelada

"ANEXO TÉCNICO"

ALCANES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Servicio de Servicios para la Atención de los Residuos Sólidos Urbanos generados en la Ciudad de México provenientes de las Estaciones de Transferencia, Plantas de Selección y Plantas de Tratamiento, a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, para su Disposición Final en sitios ubicados en el Estado de México"

(Firma del Ejecutor)

EJECUCIO 0025

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ACUMULACIÓN, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE COMPACTACIÓN"

CAPÍTULO 1

1.1. TITULO QUE LE DA ORIGEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Partida	Descripción	Unidad
1	"Prestación de servicios para la recepción de los residuos sólidos urbanos generados en la Ciudad de México, provenientes de las Estaciones de Transferencia, Plantas de Selección y Plantas de Tratamiento a cargo de Gobierno de la Ciudad de México, para su disposición final en sitios autorizados en el Estado de México"	Ton/día
2	Recepción de RSU en un 5% destinado al Orçamento Municipal de México, a los municipios de la zona de influencia por el del Estado de México de la Ciudad de México. La ruta podrá incluir una muestra de gestión	Ton/d

1.2. HORARIO DE ACTIVIDADES

El Proveedor deberá considerar la recepción de residuos sólidos urbanos las 24 horas del día durante el periodo contractual que corresponda al servicio estrictamente de acuerdo a la legislación de la Corporación del Sistema de Transferencia.

1.3. UNIDAD DE MEDIDA PARA PAGO

La Unidad de Medida es la Tonnada contratada por día de actividad.

CAPÍTULO 2

2.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El Sitio de Disposición Final tendrá la obligación de recibir durante el periodo establecido en esta licitación los RSU que tengan como origen una autorización expedida por la PROFRU.

En el ingreso al Sitio de Disposición Final (zona de descarga) el operador de la unidad de transporte de RSU deberá acreditar al Proveedor el origen de los RSU mediante el comprobante de origen correspondiente (original y tres copias del mismo), así como la entrega de una copia del mismo al Proveedor.

Mediante el registro de ingreso de RSU, el Proveedor, deberá realizar el control de pesaje de ingreso de la unidad de transporte de RSU, registrando lo siguiente:

El Sitio de Disposición Final deberá recibir el pesaje de la unidad de transporte de RSU para tener la certeza de los RSU depositados. Cabe la aclaración de la muestra el peso bruto de la unidad registrada en el comprobante de destino el peso correspondiente del contenido de la unidad de transporte de RSU, durante el ingreso, así mismo deberá registrar en el comprobante de origen el peso correspondiente (entre otros) de la unidad de transporte de RSU.

El Sitio de Disposición Final será el único responsable de garantizar que los tiempos de permanencia de las unidades de transporte de RSU no sean mayores a los fijados por el ingreso a las instalaciones del Sitio, para que no ningún momento se vea afectada la logística de operación del Sistema de Transferencia.

Dejados del registro de peso bruto de la unidad de transporte de RSU y de la recepción en el Sitio de Disposición Final se le entregará al cargo del Proveedor, será el mismo quien deberá registrar y indicar al operador de la transferencia el punto de descarga y destino de los RSU.

En el momento de la descarga y depósito de los RSU, en el Sitio indicado por el Proveedor, la Unidad de Transporte de RSU registrará la zona de descarga, para tener el control de pesaje de la unidad conforme a lo siguiente:



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE REGIMINORMALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

*PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁCULAS ELÉCTRICAS Y TIPO CAMIONERAS, ASISTENCIAMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y BIRDO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SECCIÓN Y EN SANTA FE COMERCIALIZACIÓN.

El Sistema de Disposición Final (Supervisor Interno) y el Verificador de Seguridad (transparencia, libertad de expresión) de la institución medidas de acción que en el momento del periodo de calificación permitan detectar que los sujetos con sus acciones en tipo de Disposición Final se encuentran en condiciones de atención por lo que se procederá a la labor de la familia y la Supervisión de Disposición Final (Supervisor Externo) y Verificadores del Sistema de Trabajo Social, en caso de encontrarse valores fuera de lo normal, se suspenderá de curso y se pedirá el pago de las multas en su caso por la institución y se dará inicio al proceso de pago en el caso de pago de curso de curso de la institución de trabajo, así como el profesor deberá llevar a cabo de manera inmediata un informe necesario para su control de la institución y la Supervisión de Disposición Final (Supervisor Externo) la fecha y hora en que se realizará la reunión de trabajo de la institución y constará los datos de la institución y la fecha y hora en que se realizará la reunión de trabajo de la institución.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELÉCTRICAS (CAG TIPO CAMIONES),
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RÍSGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE
COMPACTACIÓN***

El comprobante de origen emitido por el personal de la Verificación del Estado de Transferencia emitido y que los operadores de las unidades de traslado de RSU deben presentar al ingresar al Sitio de Disposición Final al comprobante original, tener la obligación de entregar una copia a Proveedor en el mismo Sitio de Disposición Final y el personal de la empresa contratada del Sistema de Transferencia deberá entregar copia al personal de la de Disposición Final (Verificación del Estado de Transferencia). El equipo de pesaje (básculas) y de empuje (cargador) ubicado en el Sitio de Disposición Final, serán operados exclusivamente por el personal a cargo del Proveedor.

El equipo de pesaje (básculas) de empuje, que se encuentran ubicados en los oraderos y que son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, será operado exclusivamente por el personal que determine la Subdirección de Transferencia.

1.3. ARTÍCULOS ORIGINALES

El Proveedor será el único responsable de la operación y instalación de su Sitio de Disposición Final, por lo que el recibir los RSU con origen de alguna instalación con cobertor de la Ciudad de México operada por la DEDPESU, tendrá la obligación de realizar la apertura del Boleto de Disposición Final, así como el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos en el pago de los Arrendamientos, Reclutamiento y Disposiciones ambientales vigentes en cumplimiento de la Ley.

En caso de almacenamiento de unidades de traslado de RSU dentro de las instalaciones de su Sitio de Disposición Final, el Proveedor tiene la obligación de mantener las unidades de traslado de RSU a cubierto.

Unidades de traslado de RSU con partes sueltas dentro del Sitio de Disposición Final.

Unidades de mantenimiento que sufran daños materiales que provoquen una interrupción parcial y se encuentren en condiciones de reserva de primer orden.

- Tiene la obligación de pesaje en la zona de básculas a registrar el peso bruto, (sin contener el peso neto del equipo) (verificado) siendo este el único a considerar para efectos de pago.

Unidad de transferencia que ingresa al Sitio de Disposición Final y registro de peso bruto, pero que por causas de fuerza mayor no se ha podido descargar la unidad a una entrada del Sitio de Disposición Final.

- Se procederá a cancelar el comprobante de destino y registro de peso bruto correspondiente por la causa justificada por la que no se ingresó con prioridad a su correspondiente, así como a los comprobantes de origen y destino.

CAPÍTULO 02

2.1. RELACION LABORAL

El Proveedor se compromete de otorgar a los trabajadores que realicen cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales, en procesos de selección diligentes de la Ciudad de México y cualquier otra legislación aplicable en la materia.

Las acciones de seguridad social de los trabajadores serán responsabilidad del Proveedor.

2.2. RESPONSABILIDAD DE SERVICIO

El Proveedor será el responsable de los daños o perjuicios que se causen a la DEDPESU por deficiencias o violaciones de los datos y del cumplimiento de las acciones, así como cualquier otra responsabilidad que genere en términos de los procesos "Aclaración y Trámite de Responsabilidad".



CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO DE REGISTRO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ADQUISICIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO PMS/MS/2024
Relativo a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA RASGOS DE ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE AGUA MATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ARREBAJADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

El Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios y la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, convocaron de pública responsabilidad para el día 14 de octubre al personal especializado para la realización de la prestación de servicios.

El Proveedor deberá proporcionar a su personal la seguridad (en función del cliente y de la naturaleza de la empresa) y apoyo de seguridad necesario para la ejecución de sus actividades, en términos administrativos más no limitados; tales como el acceso a seguridad, el día de la empresa, pasaportes y otros, los cuales deberá pagar durante toda la jornada de trabajo.

El Proveedor será responsable de que su personal cuente con una identificación que permita el acceso a las instalaciones de la Ciudad de México.

CAPÍTULO 1

1.1. CONCILIACIÓN DE ACTIVIDADES REMANENTES

Para efectos de registro del servicio de recepción de RSU, el Proveedor deberá presentar y entregar a la Dirección de Disposición Final (Supervisión Externa) el original del comprobante de destino, mismo que se le acompañará de una copia del comprobante de pago en calidad de copia simple otorgada al Proveedor por la Supervisión de Transferencia Final (Supervisión Externa), con el propósito de la conciliación entre ambas partes.

El comprobante de destino y supervisión de las operaciones completadas al ingreso de los RSU al Sitio de Disposición Final, entregados de acuerdo con el comprobante de destino, la Dirección de Disposición Final (Supervisión Externa) entregará a la propia Verificadora del Sistema de Transferencia, proporcionando copia simple del comprobante de origen con responsabilidad interna y un comprobante de validez interna, en caso de no contar con cumplimiento de destino (o línea), se considerará para pago de viaje correspondiente.

En caso de presentar inconsistencias voluntarias en los registros de ingreso y que ocasionen discrepancias entre el proceso de registro y conciliación diferentes a las antes mencionadas, la Dirección de Disposición Final (Supervisión Externa) en coordinación con la Supervisión Interna determinará si la solución corresponde entregando los mismos de la Secretaría de la Ciudad de México o informará a la empresa contratada en el Sistema de Transferencia, al mismo tiempo se solicitará al Proveedor que tome las medidas preventivas para evitarlas en el procedimiento y sistema de destino.

El Proveedor deberá de hacer entrega a la Supervisión de Disposición Final (Supervisión Externa) y a la Verificadora Interna los comprobantes de Origen y Destino pagados conforme a lo establecido de las unidades, en el periodo a facturar, los cuales deberán de estar firmados y validados por la Supervisión de Disposición Final (Supervisión Externa) y la Supervisión Interna.

1.2. OTACOTA

La Supervisión de Disposición Final (Supervisión Externa) tendrá a su resguardo la Hoja de Servicio en la que se registrará el registro de las actividades diarias realizadas por el Proveedor, durante la disposición del mismo, que se le da que así registrará, efectúe los costos pertinentes a la conclusión de la Prestación de servicio, se entregará la Hoja de Servicio a la Verificadora con su integración al expediente correspondiente.

1.3. PRECIO FINANCIERO

El Proveedor deberá entregar los análisis de integración de precios unitarios de los servicios de los mismos días después del inicio del servicio.

1.4. PERÍODO DE FACTURACIÓN

El proveedor podrá realizar la gestión de presentación de factura válida para la Supervisión de Disposición Final (Supervisión Externa) y la Supervisión Interna con el importe máximo en moneda nacional a considerarse para el monto de pago establecido en la Hoja de Servicio de Adquisición y Facturación en la Secretaría de Obras y Servicios.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULADORES ELECTRÓNICOS TIPO CAMIONETAS, AGUAS CALIENTES, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RESERVA DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SOLICIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

El Proveedor deberá presentar a la Secretaría de Obras y Servicios (Secretaría) el Proyecto Ejecutivo al Servicio, acompañado de los documentos correspondientes para la revisión y validación. (Centro de Contacto de Atención al Proveedor y Reg. de Licitación)

CONDICIONES

PENAS CONVENCIONALES Y PUNITIVAS

3.1. PENAS CONVENCIONALES

3.1.1. PUNITIVAS

Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aplicará las Penas Convencionales o cargo de INCUMPLIMIENTO por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación y/o entrega de LOS SERVICIOS.

Las Penas Convencionales se expresarán en Unidades de Medida y Actualizadas (UMA) de la Ciudad de México según:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNITIVA	PENA CONVENCIONAL
Grava de residuos sólidos urbanos sin su recolección	En caso de no tener la capacidad de recolección de residuos sólidos urbanos programada en el día por causas imprevistas al Proveedor.	N/A	Se le penalizará con el valor de 1 UMA por día, hasta el momento en que se haya agotado la cantidad de residuos sólidos urbanos no recolectados; comenzando para el primer día de no recolección anterior al de inicio.
Trasporte de comprobantes de entrega de residuos sólidos urbanos	En caso de presentar errores en la información impresa en los comprobantes de origen y/o destino, así como impidiendo al Proveedor.	N/A	Se le penalizará con el valor de 1 UMA por día de retraso en la entrega de los comprobantes.
El Proveedor entrega los residuos sólidos urbanos para su disposición final mediante la entrega de residuos sólidos urbanos	El Proveedor será el responsable de garantizar que la Administración reciba los residuos sólidos urbanos.	N/A	Se le penalizará con el valor de 1 UMA por día de retraso en la entrega de los residuos sólidos urbanos.
Unidades de transporte de RSM con almacenamiento de residuos sólidos urbanos	En caso de no brindar el apoyo a los vehículos transportadores que sufran averías durante el día de recolección de residuos sólidos urbanos.	N/A	No se pagará las toneladas correspondientes al día de avería; se penalizará al proveedor con 100 UMA por cada tonelada que no se recolecte.
Unidades de transporte de RSM con tiempos de permanencia dentro del Sistema de Disposición Final de Residuos Sólidos	En caso de que las unidades que transportan los RSM presenten un tiempo de permanencia mayor a los 15 minutos en el sitio de destino.	N/A	Se le penalizará el 10% de pago por hora de la unidad por cada hora de permanencia (excluyendo de 15 minutos) dentro del sitio de destino.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 0086/UPM/S/005/2026
Relativa a la contratación de la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÓSCULAS ELECTRÓNICAS, UPS, CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGISTRO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN.

Compras de Control y Seguridad a cargo del Centro de Control y Monitoreo	En el caso de que el Proveedor no dé las facilidades y cumplimiento establecido en la transmisión de la oferta	N/A	Se le penalizará con 200 UVA por cada día que el Proveedor no cumpla con el servicio y la penalización será hasta el 100% del Centro de Control y Monitoreo
--	--	-----	---

1

1

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 000SE/1/PN/0005/2020
Relativa a la contratación de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO DE CARBA, DISTRIBUCIÓN Y PASEO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPOSTACIÓN

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Mequitz Zamora
Dirección General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios (en la Ciudad de México)

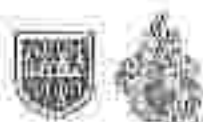
At. Mg. Norma Villameal López
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con domicilio a la (nombre y número del procedimiento), presente para su consideración la propuesta técnica que me representa:

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS DE 40, 50 Y 60 TONELADAS DE CAPACIDAD, INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA...		
	1.1	Calibración y ajuste de estaciones de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 60 toneladas de capacidad...		Servicio

Vigencia para la realización de los servicios: De conformidad con el ANEXO 1
Condiciones de la realización de los servicios: De conformidad con el ANEXO 1.
Grado de Integración Nacional: (Desarrollar fórmula)

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

PAGOS DEL CITIAC S.A. DE C.V. NACIONAL
No. 30000/EPN/0000/0006
Relativo a la contratación de los

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN.

ANEXO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA:

C.P. **Alissa Lidia Nieves Zamora**
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Al. **Marys Karime Villarreal López**
Gerente de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Yo, que suscribo (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), presento por este medio la presente propuesta económica de mi representación:

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1.1	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS DE 40, 50 Y 80 TONELADAS DE CAPACIDAD, INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA.	1	SERVICIO	-	-
...	...	Calibración y ajuste de suministros de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad.	-	-	-	-
Importe con letra					SUBTOTAL	-
					IVA	-
					TOTAL	-

- a) Vigencia de la Propuesta Económica.
- b) Condiciones de pago.
- c) Póliza de responsabilidad de los servicios.
- d) Condiciones y lugar de realización de los servicios.
- e) Garantía de los Servicios.
- f) Grado de integración nacional. (Desarrollar forma a)
- g) Cualquier otra información complementaria que se considere necesaria.

Nota de que los precios son fijos, válidos y totales en moneda nacional, durante la vigencia del contrato que cubra los servicios y en caso de estar en posibilidad de solicitar devaluación, deberá incluirlo en su propuesta.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 303561/PMT/06/2036
Relativa a la contratación de los:

"FABRICACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULA SELECCIÓN (CAS TIPO CAMIONERAS),
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y MUESTRO DE AGUA TRATADA; TRAJAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URRAMOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE
COMPACTACIÓN"

ANEXO 4
FORMATO TIPO DE EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Márquez Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Acta: Mayra Karina Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El tipo y, sobre (nombre y cargo), con número de (número y descripción del procedimiento), bajo protesta de decir verdad,
que me represente (denominación o razón social completa de EL LICITANTE), procedo a la información general de la
misma, la cual es la siguiente y conforme a los datos descritos en el documento presentado:

EMPRESA 1

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)

Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

Domicilio:

Nacionalidad de la empresa:

Número de empleados:

Actividad desarrollada:

EMPRESA 2

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)

Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

Domicilio:

Nacionalidad de la empresa:

Número de empleados:

Actividad desarrollada:

EMPRESA (REPRESENTANTE COMÚN)

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)

Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

Domicilio:

Nacionalidad de la empresa:

Número de empleados:

Actividad desarrollada:

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. BOB90ALPH/0/005/2025
relativo a la construcción de la

"PROVEEDOR DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASES DE DATOS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECOLECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPOSTACIÓN"

ANEXO 4 BIS
FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. **Alejo Lidia Nequiz Zúñiga**
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At.n: **Mayra Karline Villantes López**
Directora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios

El que suscribe (nombre y cargo), en relación a la (número y descripción del procedimiento) bajo protesta de decir verdad que mi representación (denominación o razón social) permitida de **EL LICITANTE**, proporciona la información general de la misma, la cual es verídica y confiable a los fines descritos en su documentación procedente.

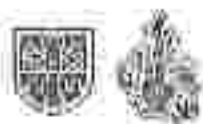
NOMBRE DE LA EMPRESA:				
DOMICILIO FISCAL				
RFC:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NO. DE REGISTRO PATRONAL (RPP):				
NO. DE TRABAJADORES:				
TIPO DE EMPRESA				
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE

Lo anterior, se da en cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el programa Área de Adquisiciones, Abastecimiento y Prestación de Servicios.

Se firmó por el momento, a cinco (5) de abril del 2025.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NAO-0784
NÚM. BOBSE/CPN/5/005/2026
Relativa a la contratación de la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN.

ANEXO B
FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Moquíz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

AQ'n. Mayra Karime Villanuel Lopez
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con identificación Pública Nacional No. BOBSE/CPN/5/005/2026, cuyo objeto es la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN", adicito la(s) siguiente(s) aclaración(es) a las bases:

Pregunta: No.	Numeral de las bases, inciso o No. de artículo de la Ley que solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

LICITANTE: _____

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SORSE/LPN/0015-2025
Relativa a la construcción de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÚSCA DE ELECTRONICA TIPO CAMIONERA, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

ANEXO 2

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lilia Neguiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At. n. Mayra Karine Villanueva López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con identificación (número y nombre del procedimiento), a la luz de lo establecido en el presente documento, los datos, datos de identificación, administradores, empleados y demás personas físicas o morales que intervienen en la construcción, relaciones públicas y relaciones, a fin de saber y entender, no tienen ni van a tener ni al momento de este acto ni en el futuro, ni en el futuro, relación personal, laboral, comercial, empresarial, ni de otro tipo con las personas físicas o morales involucradas en este proceso de conformidad con la Política de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal Vigente en la Ciudad de México, de tal manera que NO EXISTE ningún conflicto de intereses que pueda afectar los valores y principios que rigen al servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Ingresos y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal Vigente.

POR LA COMISIÓN:

AT. n. ALBA GARCÍA:

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. n. ALBA GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

MANIFIESTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. 20886/LTN/2019/2020
relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANCOS ELECTRÓNICOS Y/O CAMIONERAS;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS DERIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE
COMPACTACIÓN".

ANEXO 2 BIS

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONALIDAD

LENGUA Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nicotriz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

M. C. Mayra Karina Villanovi López
Directora de Recursos Materiales, Asistencia Técnica y Servicios

Que suscribe (nombre, cargo o personalidad jurídica) la (nombre de la persona física), correspondiente a (nombre y nombre de procedencia) manifiesto bajo protesta de decir verdad que a (fecha en que suscribe o presenta documento), noargo, niengo durante la vigencia de la prestación de servicios y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, familiar o de negocios con las personas físicas o jurídicas señaladas en este Anexo de conformidad con los Políticos de Atención de los Programas Operativos Nacionales de la Administración Pública del Estado Federal, vigentes de la fecha con la que suscribe o presenta documento, que no existen ni existen relaciones de intereses que comprometan su imparcialidad y objetividad en el servicio público de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Prestación de Servicios de Ingeniería y Mantenimiento de los Equipos de Ingeniería y Obras de las personas físicas o jurídicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PERSONA SUJETADA

GEN. RAÚL BARTOLO LAMAR
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. R. MAYRA KARINA VILLANOVI LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y FINANZAS

MAYRA KARINA VILLANOVI LÓPEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS

DR. THOMAS ROBERTO CÁRDENAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CONTRATO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. ANTONIO CECILIO ROSA MENDOZA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PERSONAS REQUERIDAS

DR. ALBERTO FERNÁNDEZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. MARCELO MUNGUÍA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. PABLO CAMARERO RIVERA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. THOMAS ROBERTO CÁRDENAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CONTRATO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. MARCELO MUNGUÍA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. PABLO CAMARERO RIVERA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. ALBERTO FERNÁNDEZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. THOMAS ROBERTO CÁRDENAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CONTRATO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. MARCELO MUNGUÍA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. PABLO CAMARERO RIVERA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. GOSSE/LPM/005/2025
Relativa a la contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

ANEXO 3

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se compromete a pagar y a cubrir la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (razón social de la empresa) con domicilio en (domicilio de la empresa) el cumplimiento de la proposición presentada para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. GOSSE/LPM/005/2025, cuyo objeto es la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS; ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN", convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito a dicho señor (razón social) de conformidad con la LAGF, el REGLAMENTO y demás normas que hubieran aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 219, 250, 262 y 263 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 113 de esta misma Ley. La fianza de garantía de cumplimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, permitiendo vigente durante la subsistencia de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan hasta que el juez resolutorio definitivo de autoridad competente (fin de texto).

La fianza deberá tener nombre y cargo de quien la firma.

[Firma]

[Firma]

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BOMBAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERA;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RECO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE DELECCIÓN Y PLANTA DE
COMPACTACIÓN"

ANEXO 9

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

TERCERA DE DIVISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXXXXXX DE (ANO):

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE FIATOS: XXXXXXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V.
CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NO. SOBSE/INT/008/2026 DE FECHA XXXXXXXXXXXX

Por el presente de los XXXX
CON UN IMPORTE DE \$XXXXXXXXXX (XX/100 M.N.) SIN IVA
CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXX DE 2026.

EFECTUANDO DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XX/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL VPLETO AL VALOR ADICIONADO.

QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTO INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DEL MIVRO.

QUE, EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONFORMIDAD CON LA MISMA.

QUE PARA OBTENER LA FIANZA, SE PAGA RECIBITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y FIRMADA DEL LA SOBSE

QUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 245 Y 246 DEL C.O.F. Y DE INSTITUCIONES DE SERVICIOS Y DE FINANZAS VIGENTES PARA LA ACTIVIDAD DE PAGA CARANTELA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETA PARA EL CASO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN QUE PREVIA EL ARTÍCULO 263 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE LA GARANTIZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PODRÍA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O EN CUALQUIERA OTRA CAUSA.

QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES EJECUCIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PROMUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SI VIGENCIA NO PODRÁ ADITARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O PUNTO DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SOBSE OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SE CANCELAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA SÉCULARS ELECTORORALES TIPO CAMIONERAS, ASISTENCIA EN CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE IRRIGACIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

ANEXO 10
FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PERSONA MORAL

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequis Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Mra. Mayra Karline Villanueva López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) o (nombre de la persona moral), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre de la mencionada

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)			
COLONIA:		ALCALDÍA MUNICIPAL:	P
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		PAÍS:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL NOTARIO	
NÚMERO DE NOTARÍA	
LUGAR:	
OBJETO SOCIAL	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 008/SL/PROCADIS/2020
Relativa a la contratación de la

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BASCULAS ELECTRONICAS TIPO CAMIONERAS;
ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y REGO DE AGUA TRATADA; TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS (RENTADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE RELECCIÓN Y PLANTA DE
COMPACTACIÓN"**

NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
NOMBRE DEL NOTARIO	
NÚMERO DE NOTARÍA	
LUGAR	
OBJETO DE LA REFORMA	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL	

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR	
NOMBRE DEL NOTARIO	
NÚMERO DE NOTARÍA	
LUGAR DE LA NOTARÍA	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIESGO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

ANEXO 10.BE
FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Aguilar Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

A/n.: Mayra Karline Villanueva López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física), como(a) cliente(a) (número y nombre del procedimiento), manifiesto (ajo protesta de decir verdad) que los datos aquí occitrados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi (a) representada.

NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CURP:	
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):			COLOMIA:
ALCALDÍA O MUNICIPIO:			CÓDIGO POSTAL:
ENTIDAD FEDERATIVA:			TELÉFONOS:
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBE-SE LLENAR EL SIGUIENTE RUCUNDO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA:

BASES DE LICITACIÓN PARA LA MANUTENCIÓN
NO. 0088/ATM/2005/2016
relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BANDERAS ELECTROMECÁNICAS TIPO CAMIONERAS, ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y PISO DE AGUA TRATADA, TRATAMIENTO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN"

ANEXO 11
FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C. P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

A. a. Mayra Karime Villanar López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con domicilio a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que he cumplido en cabida forma con las obligaciones fiscales a mi cargo de las últimas diez acciones, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		
Impuesto Sobre Nombrados		
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje		
Derechos por el Suministro de Agua		
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se reinician es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encuentra en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para operar a plena y no se ha inculcado en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que con dicha autorización.		
Se encuentra obligada al otorgar el cumplimiento de sus obligaciones a que haya optado por el régimen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los principios y las contribuciones determinadas por las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por personal autorizado por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

[Firma manuscrita]